



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE LETRAS HISPÁNICAS**

**RELEVANCIA DE LA DEFINICIÓN ESTRUCTURAL EN LA DESCRIPCIÓN  
FONOLÓGICA: CONSIDERACIONES TEÓRICAS EN TORNO A LA DEFINICIÓN  
DE LAS CONSONANTES /P, T, K, B, D, G/ DEL ESPAÑOL**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS**

**PRESENTA:**

**FRANCISCO JAVIER ARIANO CIFUENTES**

**ASESORA: DRA. MARCELA SAN GIACOMO TRINIDAD**



**CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 2023**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

Agradezco a mi mamá y papá, Flor y Faustino, y mi hermano, Ricardo, por su inmenso e incondicional amor y apoyo. Son la condición necesaria de la persona que soy y cualquier aporte que mi labor pueda tener es tan suyo como mío.

A Itza por los atesorables recuerdos y porque haber compartido entusiasmos contribuyó a una motivación perpetua por mejorar. A Diego y Gina, porque su amistad y compañía fue contrapeso en las temporadas de ostracismo. A Marcela, porque su apoyo, confianza y guía todos estos años han sido una base importante para la experiencia y aprendizajes que he adquirido. A Polo (†) y Etna, porque sus enseñanzas y ejemplo me encaminaron en la Lingüística. Agradezco a todos los profesores, colegas y compañeros de la FFyL, Antropológicas y ENAH que de una u otra forma contribuyeron en diferentes etapas en mi formación como lingüista y como persona, en especial a Lucero, Maribel, Elena, Samuel, Fidel, Nadi, Mario, Ana Aguilar, Aidé, Ibáñez, Libia, Carlos, Braulio, Mario Luna, Mauro, Melanie, Alejandra. Ha sido un gusto coincidir en esfuerzos con una comunidad conformada en torno a algo tan bonito como lo es la Lingüística.

Finalmente agradezco al financiamiento que tuve en etapas iniciales de este trabajo como colaborador en el proyecto “Tonología del cuicateco, Oaxaca: análisis fonológico y sociolingüístico de su variación” (PAPIIT IA400616) por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México entre 2016-2017, y del “Proyecto de preservación lingüística en una comunidad bilingüe: cuicateco y español” (President’s International Research Award) por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Indiana entre 2018-2019.

# Índice

Introducción	4
1 La descripción fonológica	5
1.1 La descripción en lingüística	5
1.1.1 La Lingüística descriptiva	6
1.1.2 Relevancia de la descripción	10
1.2 Planteamiento del trabajo	10
1.2.1 Identificación del problema	10
1.2.2 Objetivos, metodología y justificación	11
1.3 La descripción define un estado y depende de una teoría	16
1.3.1 Base conceptual general de la Lingüística descriptiva	16
1.3.2 La descripción fonológica	18
1.3.3 La descripción como definición	18
1.4 Las unidades /p, t, k, b, d, g/ del español	19
1.4.1 Definición de la NGLE	20
1.4.2 Tendencias en las definiciones de las consonantes del español	21
1.4.3 Panorama interpretativo del subconjunto /p, t, k, b, d, g/	23
1.5 Precisiones terminológicas	25
1.6 Recapitulación	27
2 Análisis de lo "descriptivo"	28
2.1 La diferencia con la explicación	28
2.2 Componente descriptivo	31
2.2.1 Fundamento	31
2.2.2 Componente descriptivo y explicativo	35
2.3 Recursos expresivos	38
2.4 Análisis de las representaciones	41
2.4.1 Esquematización de declaración descriptiva elemental	42
2.4.2 Justificación argumentativa	42
2.5 Justificación conceptual	44
2.5.1 Sustento conceptual de las representaciones alfabéticas	45
2.5.1.1 Fundamento de la representación fonológica	47
2.5.1.2 Fundamento de la representación fonética	49
2.5.1.3 Aspectos conceptuales destacados	51
2.5.2 Sustento conceptual de los rasgos distintivos	56
2.5.2.1 Fonología en el generativismo	59
2.6 Cierre: componente descriptivo y lógica descriptiva	63
3 Lógica descriptiva	65
3.1 Planteamiento	65
3.2 Identificación de dos tendencias en lingüística	67
3.2.1 Generativismo	68

3.2.1.1	Perspectiva, objeto de estudio y los propósitos que se fija la teoría	68
3.2.1.2	El carácter formal de la teoría y su relación con los datos	70
3.2.1.3	El modelo del lenguaje y sus niveles de representación	72
3.2.2	Estructuralismo	74
3.2.2.1	Perspectiva, objeto de estudio y los propósitos que se fija la teoría	74
3.2.2.2	El carácter formal de la teoría y su relación con los datos	76
3.2.2.3	Niveles de análisis del sistema lingüístico y el nivel fonológico	77
3.2.3	Cierre	79
3.3	Lógica descriptiva translingüística	79
3.3.1	Fundamentos	79
3.3.2	Dinámica descriptiva	81
3.3.3	Análisis de /b, d, g/ en español	84
3.3.4	Cierre	90
3.4	Lógica descriptiva inmanente	91
3.4.1	Fundamentos	92
3.4.2	Dinámica descriptiva	94
3.4.3	Análisis del español	98
3.4.4	Cierre	103
3.5	Conclusión	104
4	Problemas descriptivos	108
4.1	Problemas conceptuales	108
4.1.1	El estatismo alfabético	108
4.1.2	Problemas de definición fonética	110
4.1.3	Reduccionismo y ambigüedad	114
4.2	Problemas de la actividad descriptiva actual: eclecticismo	117
4.2.1	La descripción como resultado de una convergencia teórica	120
4.2.2	Progreso lineal y descontextualización	124
4.2.3	Concepción de "teoría" y "explicación"	127
4.2.4	Cierre	132
5	Relevancia de la definición relacional	135
5.1	Consecuencias para la descripción	135
5.1.1	Perspectiva y enfoque	136
5.1.2	Justificación	141
5.1.3	Adecuación descriptiva	147
5.2	Conclusión general: relevancia de la LDI	155
5.2.1	Afinidad con la Lingüística descriptiva	156
5.2.2	Justificación inmanente	158
5.2.3	Adecuación a lo particular	159
5.3	Comentarios finales	163
	Referencias	168

## Introducción

En la presente tesis desarrollo un análisis conceptual de la descripción fonológica en el cual argumento sobre la relevancia de la definición estructural de tipo relacional como un criterio imprescindible para llevar a cabo la descripción. A lo largo de esta discusión el panorama analítico de las unidades /p, t, k, b, d, g/ del español servirá como un punto de referencia para ilustrar cada uno de los aspectos considerados.

A grandes rasgos este trabajo consta de dos partes. La primera aborda propiamente el análisis conceptual de la noción “descripción fonológica”. En §1 identifico y coloco en contexto los términos más relevantes tales como “descripción”, “fonología”; además de desarrollar con más detenimiento el planteamiento de este trabajo. En §2 muestro a las representaciones alfabéticas y rasgos distintivos como recursos descriptivos y detallo su justificación conceptual; y en §3 desarrollo los fundamentos teóricos de dos corrientes: el generativismo y el estructural funcionalismo.

En la segunda parte, con base en el orden conceptual logrado en el análisis de la primera, expongo en §4 algunos de los problemas descriptivos relacionados con la forma descriptiva del generativismo y otros relacionados con la actividad descriptiva; para finalmente en §5 exponer con base en el contraste de las dinámicas descriptivas del generativismo y el estructural funcionalismo las razones por las cuales concluyo es necesaria la definición estructural relacional.

Este contraste nos lleva a reconocer que dicha relevancia se sustenta en la compatibilidad del criterio relacional con la tarea descriptiva al depender de un marco teórico que favorece la exhaustividad y la justificación de la descripción por las condiciones particulares de la lengua descrita más allá de las capacidades descriptivas de un esquema *a priori*.

# 1 La descripción fonológica

En este capítulo delimito los principales temas en los que se ve inmersa la discusión de este trabajo y preciso los aspectos metodológicos que seguí para su desarrollo. Presento primero (§1.1) lo concerniente a la Descripción lingüística para acotar dicha tarea dentro de la disciplina lingüística y enfatizar su relevancia. De tal manera que el subsecuente (§1.2) planteamiento del trabajo fundamenta su justificación respecto de dicha relevancia.

Posteriormente, (§1.3) presento los aspectos implícitos de los términos “descripción” y “fonología”, seguido de (§1.4) un panorama introductorio de las unidades /p, t, b, d, g/ del español. Finalmente, (§1.5) preciso una distinción entre usos terminológicos (§1.6) con base en la cual reformulo los temas revisados.

## 1.1 LA DESCRIPCIÓN EN LINGÜÍSTICA

Como punto de partida para este trabajo, hay que ubicar la descripción fonológica como una actividad propia de la Lingüística descriptiva. Considerémos primero el uso intuitivo de la noción “describir”. Así, podemos afirmar que la acción de describir se realiza sobre algo –describimos cosas, acciones–, y que el resultado de dicha acción es una afirmación, una expresión lingüística –comunicamos nuestra descripción ya sea por medios orales o escritos.

También, de manera quizá menos evidente, podemos reconocer que dicho resultado establece una relación con ese algo que describe. Así, de cualquier forma que pudiéramos describir a una tortuga, por ejemplo, cualquier otra persona que lea o escuche nuestra descripción podría estar o no de acuerdo, pero sabría que aquello que decimos es respecto de un animal en específico.

Desde un punto de vista metodológico general, la diferencia entre el proceso de explicación y descripción puede entenderse a partir de las preguntas que buscan responder. Mientras que la descripción contesta a la cuestión de cómo es determinado fenómeno, la explicación se centra en establecer por qué determinado fenómeno es de esa manera. Si se acepta este planteamiento, puede reconocerse claramente la diferencia entre establecer un estado del fenómeno y establecer un conjunto de causas.

### 1.1.1 La Lingüística descriptiva

Dentro de la lingüística el proceso descriptivo con esta acepción general tiene un uso extendido como uno de los subprocesos involucrados al interior de las investigaciones tales como la definición de la muestra, la recolección de datos, la definición del problema, etc. Así pues, según los objetivos de investigación, se pueden describir muestras, espacios de habla, textos, propiedades fonéticas, etc.

Pero la descripción en lingüística refiere también, antes que a una actividad descriptiva en este sentido general, a un campo de estudio específico con una perspectiva y objetivos definidos relacionados con el aspecto estructural sincrónico que responde, *grosso modo*, a la pregunta ¿cómo es el sistema de la lengua X? Aunque como tipo de investigación, la descripción se realiza también en el aspecto diacrónico y sociolingüístico (Haspelmath, 2021, §2), es respecto del sincrónico del cual se define su posición como un campo específico de la disciplina.

Este enfoque puede precisarse mediante el contraste entre los objetivos y los aspectos contemplados en la lingüística. Haspelmath (2004, §2; 2021, §2) y Dryer (2006b, §5) reconocen, a grandes rasgos, tres objetivos teóricos que apuntan a un aspecto diferente del lenguaje: los usos lingüísticos o habla de cierta comunidad, el funcionamiento de las lenguas y la variación entre estas.<sup>1</sup> Enfatizan, además, la presencia de dos principales perspectivas desde las que se abordan estos tres objetivos: desde el aspecto funcional y desde el cognitivo. En la Tabla 1 esquematizo dicho planteamiento:

Tabla 1. Objetivos y enfoques de la lingüística

Fenómeno objetivo	Cuestión principal	Respuesta funcional	Respuesta cognitiva
Usos lingüísticos	¿Cómo es X lengua?	Gramática descriptiva	Gramática cognitiva
Funcionamiento de la lengua	¿Por qué las lenguas son como son?	Usos comunicativos de la lengua	Caracterización de la cognición humana
Diferencia entre lenguas	¿Por qué de universales/variación lingüística?		

<sup>1</sup> Respecto de la formulación en Haspelmath (2021) estos se corresponderían a los tipos de investigación: descriptiva, explicativa, comparativa, respectivamente.



Con base en este desglose podemos enfatizar que ante la pregunta ¿cómo es X lengua?, encontraremos al menos dos formas de responderla: planteando una gramática descriptiva<sup>2</sup> o una gramática cognitiva.<sup>3</sup> Por otro lado, la cuestión respecto al funcionamiento de estas y su variación tiene al menos dos dimensiones desde donde se puede dar respuesta: a partir de los usos y funciones comunicativas o desde las propiedades que caracterizan a la cognición humana. La conjunción entre estos objetivos y perspectivas constituyen las directrices de las cuales derivan las diversas áreas y teorías de la disciplina lingüística.

Las áreas de estudios lingüísticos a las que les competen estas aproximaciones también se interrelacionan con otras áreas dentro de la disciplina y otros campos de conocimiento. El esquema de Halliday (2001 [1978], p. 21) ayuda a reconocer en lo general dicho panorama disciplinar. En la Figura 1 reproduzco dicho esquema con algunas ligeras modificaciones de diseño. Todo lo que se encuentra dentro de la línea punteada corresponde a un aspecto propio de los estudios lingüísticos. Los óvalos encierran las cuatro principales perspectivas sobre la lengua. De estos aspectos, los que se encuentran enmarcados por el cuadro continuo, que resalto en rojo, corresponden a las áreas centrales de la disciplina. Los aspectos vinculados por rectángulos a este cuadro representan subdisciplinas estrechamente relacionadas con los aspectos centrales. Para resaltar los aspectos que se relacionan con los temas abordados en esta tesis uso un color de fuente más oscuro. Resalto además la perspectiva funcional con la sombra verde mientras que la cognitiva, con amarillo. Respectivamente, ambas se relacionan con los puntos de vista inter-organismos e intra-organismos como nombra Halliday (2001, §I.2).<sup>4</sup>

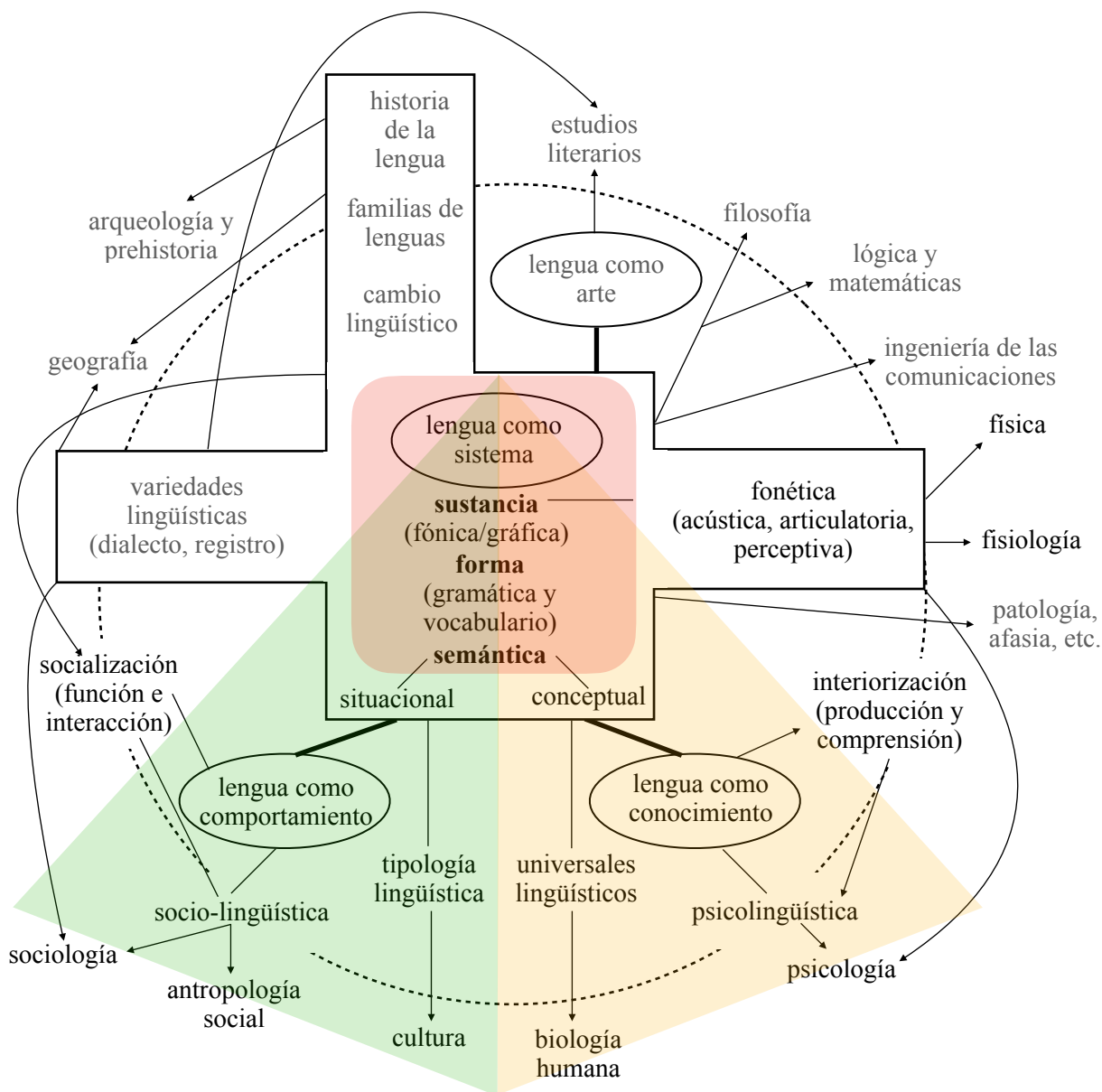
---

<sup>2</sup> Otras denominaciones que le dan a estas son *reference grammars*, *behavioural grammars* y *phenomenological grammars*.

<sup>3</sup> La diferencia entre ambas puede introducirse de manera aproximada respecto a la distinción entre la adecuación observacional y adecuación descriptiva (cfr. *infra* §3.2.1.2). En las primeras sólo se daría cuenta de las regularidades gramaticales mientras que las segundas pretenden dar cuenta, mediante un metalenguaje propio de una teoría formal, de la realidad mental de los hablantes, de su conocimiento de la lengua. Sin embargo, la relación entre ambos tipos de gramáticas es más compleja (cfr. *infra* §5).

<sup>4</sup> Otra forma de pensar la heterogeneidad de aproximaciones que constituye el panorama disciplinar de la lingüística es a partir de la “lingüística funcional” en contraste con la “lingüística formal”. Dicha distinción suele emplearse para caracterizar los dos principales paradigmas teóricos en lingüística (cfr. por ejemplo Dik, 1981, §1.1). Pese a que permiten destacar aspectos

Figura 1. Naturaleza de los estudios lingüísticos y su relación con otros campos



relevantes para entender el panorama disciplinar de la lingüística, la escisión fundamental puede llevar a una sobresimplificación o mal entendidos (cfr. *infra* §4.2.3). Esto se debe, como bien señala Hengeveld (1998), a que se agrupan dos oposiciones de diferente naturaleza: la concepción de la gramática como una estructura autónoma –comúnmente asumida desde una perspectiva cognitiva– o como un instrumento social de comunicación; y respecto a si se busca o no construir un metalenguaje formal.

Entiendo que dichas diferencias apuntan, respectivamente, al nivel ontológico y al nivel metodológico. Dentro del nivel ontológico resulta conveniente interpretar al aspecto funcional respecto de su proximidad a la realidad social del fenómeno (perspectiva inter-organismos) como objeto de estudio primordial en oposición a la capacidad cognitiva-biológica (perspectiva intra-organismos) (cfr. *infra* §3.1 en donde reformularé esta distinción de manera más general).

Cada objetivo planteado desde una de estas coordenadas determina qué fenómenos y factores se considerarán en cada investigación en concreto. Estos

nos llevan más allá de una consideración única de la lengua como sistema y que, al hacerlo, inciden en otras disciplinas. [...] La cuestión es si los objetivos van más allá de la elucidación de la propia lengua, y una vez que se sale del aérea central, se pregunta no sólo por la lengua sino por la lengua vinculada a algo más (Halliday, 2001, p. 20).

Por otro lado, Lyons (1984, §2.1) considera cuatro dicotomías que también constituyen los pilares fundamentales de la disciplina. Estas son lingüística general-lingüística descriptiva, sincrónica-diacrónica, teórica-aplicada y microlingüística-macrolingüística.<sup>5</sup> Con estas podemos reconocer un panorama de la organización disciplinar a partir de la cual precisar mejor la posición de la Lingüística descriptiva. La dicotomía descriptiva-general permite acotar el aspecto del que parte: a diferencia de la general, que se enfoca en el fenómeno del lenguaje de una manera amplia, la descriptiva se enfoca en las lenguas en concreto. La forma en que concibe su objeto de estudio queda delimitada por el resto de coordenadas, mismas que, según Lyons, son el núcleo que da unidad y coherencia a la disciplina lingüística: la microlingüística sincrónica teórica (p. 31).

Si bien estas distinciones pueden problematizarse, bastan para reconocer que, a grandes rasgos, el objeto de estudio del que se ocupa la Lingüística descriptiva se fundamenta en asumir tres aspectos: la concepción de la lengua como sistema o estructura, el estado sincrónico dentro del cual dicho sistema opera, y tener como objetivo la formulación de una estructura teórica que de cuenta de dicho sistema para cada una de las lenguas. Definida desde estas coordenadas, podemos reconocer a la Lingüística descriptiva como el área disciplinar central de la lingüística,<sup>6</sup> de la cual dependen otras áreas vinculadas al fenómeno lingüístico.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Otro desarrollo de estos temas generales puede verse en Coseriu (1973, §7).

<sup>6</sup> El principal motivo para resaltar este estatus de área contrario a una concepción meramente metodológica es mostrar que consiste en un tipo de investigación con un objeto de estudio claro, cuyos resultados son cruciales para el resto de áreas disciplinares y definen un campo de conocimiento específico. Otro motivo es el orden que permite plantear en el panorama disciplinar. Un énfasis semejante se establece en la diferencia ente *p-linguistics* y *g-linguistics* (cfr. Haspelmath, 2021).

<sup>7</sup> Vale la pena mencionar la dicotomía descriptivo-normativo como otro de los contrastes con los que suele restringirse el carácter descriptivo de dicha actividad. El contraste suele enunciarse respecto de la actitud normativa en sentido prescriptivo en la que pueden formularse ciertos juicios por parte de los hablantes o instituciones a los usos lingüísticos, a diferencia de las

### *1.1.2 Relevancia de la descripción*

El lenguaje, como objeto de estudio, abarca un conjunto sumamente complejo de factores de naturaleza diversa, como biológicos, físicos y conductuales; obsérvese en el esquema anterior las áreas fuera de la línea continua. Estos están relacionados de manera tal que operan sistemáticamente dentro de ciertos límites tempo-espaciales y entre organismos de la misma especie. La gran relevancia de la Lingüística descriptiva radica en que permite reconocer como una de sus manifestaciones a las lenguas y referir a este fenómeno como una entidad coherente y estructurada mediante la postulación de las categorías y relaciones necesarias. La actividad y productos generados dentro de la Lingüística descriptiva tiene, pues, un papel fundamental en el desarrollo de la lingüística al ser el campo de conocimiento que permite acceder al fenómeno lingüístico, y por lo tanto, sobre el que otros procesos de investigación deben partir o referir.

Es por esto que podemos considerar que la descripción está siempre presente en alguna medida. Tanto en el caso de aplicaciones prácticas como en la elaboración de materiales didácticos para la enseñanza, la planeación de políticas lingüísticas, entre otras; así como para cuestiones teóricas, como podría ser un estudio fonético o variacionista en donde son necesarias las categorías lingüísticas que permiten hacer referencia a los fenómenos que se investigan, o como punto de referencia para la verificación de hipótesis respecto a la naturaleza del fenómeno lingüístico y también para la elaboración de generalizaciones translingüísticas. En todos estos casos, los resultados de la actividad descriptiva se ven involucrados y, a su vez, determinan en parte los resultados y procedimientos de las demás áreas.

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO

### *1.2.1 Identificación del problema*

Las descripciones fonológicas actualmente incurren, o corren el riesgo de hacerlo, en problemas que pueden comprometer el conocimiento que se produce respecto a las lenguas. Varios de estos problemas han sido señalados de manera más o menos directa

---

observaciones en sentido descriptivo que debe establecer el lingüista. Sin embargo, una consideración más detenida de dichos términos permite plantear una relación más estrecha entre ambos (cfr. Coseriu, 1952; Itkonen, 1978; Lara, 2009).

para la descripción fonológica, otros más no son críticas directas pero sí problematizan aspectos conceptuales que son de uso recurrente en las descripciones. Entre los primeros, que pueden identificarse como problemas primordialmente referentes a la práctica, encontramos señalamientos como los de Valiñas (1996) quien menciona que en algunas descripciones fonológicas no se diferencia claramente lo fonético y lo fonológico y que la noción del sistema consta meramente de un inventario; o los de Dryer (2006a), quien señala que no se reconoce la necesidad de emplear un marco teórico descriptivo, entre otros. Entre los segundos, que constan principalmente de problemas conceptuales, encontramos trabajos como los de Hale y Reiss (2000) quienes argumentan el uso no justificado de la fonética en la fonología generativa; o como los de Port y Leary (2005) quienes señalan la confusión entre las propiedades del metalenguaje con las del fenómeno a describir, entre otros. Con todo, dichos señalamientos parecieran tener un impacto muy reducido en la forma en que se llevan a cabo las descripciones, pues dichos problemas no sólo persisten, sino que su discusión o la consideración de sus consecuencias no pareciera tener una prioridad alta en la lingüística actual.<sup>8</sup>

### 1.2.2 *Objetivos, metodología y justificación*

El objetivo de este trabajo es argumentar que la definición estructural de las entidades fonológicas constituye fundamento imprescindible para llevar a cabo las descripciones fonológicas. Abogo por la definición estructural de tipo relacional planteada por el estructuralismo praguense (Trubetzkoy, 1976, 2019 [1939]). Dicho criterio descriptivo evita el riesgo de simplificar la complejidad del fenómeno lingüístico de manera injustificada ni sistemática, y evita incurrir en los problemas señalados en la práctica descriptiva actual (cfr. *infra* §4 y §5.1). A lo largo del trabajo, el análisis que se ha dado de la serie consonántica /p, t, k, b, d, g/ del español servirá como punto de referencia para ilustrar los aspectos considerados.

La metodología que sigo es el análisis conceptual, en un sentido próximo al considerado en Itkonen (1978), el cual consiste principalmente en volver explícito lo que en la práctica lingüística se da por sentado mediante la contextualización conceptual de aquellos términos en que se enfoca la revisión. Mediante este análisis se produce un

---

<sup>8</sup> Cfr. *infra* §4.2

conocimiento más ordenado y sistemático de los conceptos implicados en la descripción. A la luz de este método y el orden que permite, la argumentación respecto a la relevancia de una u otra forma descriptiva se fundamenta por la coherencia conceptual que la caracteriza.<sup>9</sup>

Con base en esta metodología, el procedimiento corresponde a dos grandes procesos: identificar los aspectos relevantes a discutir y señalar el marco conceptual del que dependen. Procuero además mantener una progresión de lo general a lo particular. De esta manera, la contextualización conceptual que llevo a cabo en sí consiste en una lectura detenida de trabajos fundamentales, como el de Trubetzkoy (1976, 2019) y Chomsky y Halle (1979 [1968]). Pero la revisión de estas posturas teóricas en tanto medios descriptivos se beneficia de considerarlos desde un marco de factores más amplio: respecto al panorama disciplinar, al papel de la descripción, del desarrollo histórico de las teorías, de las dinámicas en las comunidades de lingüistas, entre otros. Si bien no pretendo desarrollar de manera exhaustiva la relación con cada uno de dichos aspectos, tomar como punto de partida a la descripción en tanto texto permite aprovechar la conceptualización del análisis del discurso para ordenar de manera aproximada este conjunto diverso de factores y así poder referir a este panorama de manera más sistemática.

En la primera parte de esta discusión desarrollo diversos aspectos implicados en la descripción fonológica que son necesarios para responder la cuestión principal que busco sustentar, para lo cual dedico la mayor parte del desarrollo del trabajo. Así, en este primer capítulo delimito el término “descripción fonológica”; en §2 identifico como herramientas descriptivas a las representaciones alfabéticas y los rasgos distintivos y detallo los aspectos teóricos de los cuales dependen; por último, en §3 defino dos tendencias descriptivas en torno a los planteamientos de la fonología generativa clásica en contraste con la fonología praguense. Así, el objetivo de esta parte es exponer el

---

<sup>9</sup> La elección de esta metodología perfila este trabajo hacia la justificación de las teorías respecto a su valoración en sentido no empírico, la cual se enfoca en la revisión de los aspectos formales, semánticos, epistemológicos, metodológicos y filosóficos de la teoría (cfr. Fernández (1986, §4.1.1). Enfatizo esta cercanía para señalar la pertinencia como vía de desarrollo teórico no sólo a la aplicación empírica de cierta teoría, también e incluso más importante resulta la revisión conceptual para plantear mejoras.

conjunto amplio de aspectos relevantes, pero normalmente implícitos, en torno a la descripción fonológica. También busca unificar e integrar dichos aspectos mediante un esquema expositivo basado en dos conceptos que propongo: *componente descriptivo* y *lógica descriptiva*. Con base en el orden conceptual logrado en la primera parte, en §4 sintetizo varias de las críticas que se han hecho de la forma de descripción actual para, finalmente en §5, argumentar por qué la definición estructural relacional debe reconocerse como un criterio imprescindible para la descripción fonológica. A lo largo de este desarrollo hago referencia a varios aspectos relacionados con la descripción de la serie de consonantes /p, t, k, b, d, g/ del español pues permite ilustrar varios de los puntos desarrollados. Resultan sobretodo pertinentes las divergencias descriptivas a causa de la interpretación que se ha dado a los alófonos [β, δ, γ].

El marco teórico consta de dos tipos, el desarrollado dentro de la lingüística y aquel que tiene un enfoque metacientífico. Por un lado está el propiamente lingüístico respecto del cual es posible contextualizar conceptualmente los términos analizados. A este conjunto pertenecen tanto las dos teorías lingüísticas que se contrastan como aquellos trabajos en los que se señalan inconsistencias conceptuales: de la lingüística estructuralista retomo los trabajos de Trnka *et al.* (1980), Trubetzkoy (1976, 2019), Jakobson y Waugh (1987), Hjelmslev (1971 [1943]), Bloomfield (1935), entre otros; la posición que contrasta con estos autores está representada por trabajos como los de Chomsky y Halle (1979), Kenstowicz (1994), Goldsmith (1999), Bale y Reiss, (2018), entre otros; además están los trabajos críticos como los de Hale y Reiss (2000), Port y Leary (2005), entre otros. Por otro lado está el marco teórico que permite tener una perspectiva metacientífica y crítica de las teorías lingüísticas y de la actividad descriptiva. En este grupo se encuentran trabajos como los de Itkonen (1978), Fernández (1986), Valiñas (1996), Haspelmath (2004, 2007, 2010, 2018, 2020, 2021), Dryer (2006a, b), entre otros.

La importancia de este trabajo reside en que reconoce la posición central de la Lingüística descriptiva como base de otros campos teóricos disciplinares o aplicados y en que señala la presencia de problemas que puedan comprometer su calidad. Aporta un planteamiento crítico atendiendo a advertencias hechas ya hace más de un siglo:

the seeming simplicity of language phenomena is not infrequently regarded not as a consequence of the employed method, but as an actual quality of the examined phenomena, and this often leads to regrettable errors. The very development of linguistics thus reveals that linguists should not only try to discover regularities as general as possible but also to fight, even more intensely, against the excessive, mechanical simplification of language phenomena (Mathesius, 1983 [1911], p. 4).

Aunado a estos señalamientos, la posibilidad de divergencias interpretativas parece sugerir que la relación entre la descripción y la realidad lingüística a la que refiere no es unívoca. Es decir, dos investigadores pueden proponerse describir la misma lengua y llegar a descripciones diferentes. Dicha divergencia no sólo se manifiesta en trabajos con orientación teórica claramente disímil, como los trabajos de corte funcional respecto de los generativistas; también al interior de una misma orientación, como ya señalaba Martínez Celdrán en el caso de las descripciones de base funcionalista –lo cual también es cierto, como veremos más adelante en §3.3.3, para los análisis generativistas:

Cualquiera que, por primera vez, se acerque al estudio de la fonología estructural de una lengua, como el español, puede quedarse muy sorprendido al ver la disparidad existente en los distintos cuadros de fonemas consonánticos que se ofrecen sobre esta lengua. Se supone que todos parten de unos criterios afines al aceptar la teoría estructural [funcionalista]. No obstante, los resultados son muy diferentes (1996, p. 5).

Que pueda haber una aceptación “a efectos descriptivos” (cfr. *infra* cita final de §1.4.3) de diferentes propuestas obliga a plantear diferentes cuestionamientos sobre el ejercicio descriptivo y cómo se lleva a cabo, como ¿qué concepción subyace a este uso de “descriptivo”? y, sobre todo, ¿en qué medida un conjunto de definiciones pueden diferir y seguir aceptándose como una descripción? Más aún, actualmente no es raro encontrar posicionamientos descriptivos que se plantean desde una postura ecléctica, donde de manera más o menos explícita se recurre a diferentes propuestas teóricas como algo favorecedor para las descripciones. Considero que estos tres aspectos –las críticas previas, la aceptación de descripciones diversas y la postura ecléctica– representan una base suficiente para cuestionar qué criterios teórico-metodológicos son necesarios para la descripción fonológica, sobretodo cuando los problemas conceptuales y de práctica señalados pueden llegar a comprometer la calidad de los trabajos descriptivos. Las consideraciones aquí expuestas y sus consecuencias, por lo tanto, no son relevantes únicamente para el ámbito de estudios hispánicos, competen a la actividad descriptiva en general, primordialmente por las consecuencias que tienen en la forma de producir conocimiento de lenguas poco estudiadas y, en muchos casos, en riesgo de desaparecer.



Finalmente, como parte del planteamiento de este trabajo, hago énfasis en los alcances que tiene la discusión y menciono los objetivos complementarios que pretende. En principio, esta discusión tiene como eje temático los criterios teórico-metodológicos de la descripción lingüística. Este gran tema se restringe al nivel fonológico y dentro de este, al nivel segmental. Pero los alcances de las consideraciones aquí expuestas pueden abarcar otras áreas ya sea por ser aplicables de manera más o menos semejante, como en el nivel suprasegmental o el resto de niveles morfosintácticos; por tener consecuencias en otros ámbitos más generales de la disciplina, como la concepción que se tiene de la actividad descriptiva, de las descripciones o de las teorías involucradas; o por poder complementarse y desarrollarse desde otros campos de estudio como la filosofía de la ciencia.

Precisamente por esta estrecha relación con otras áreas temáticas y diferentes ámbitos disciplinares es que la discusión, para ser desarrollada de una manera coherente, se delimita al nivel segmental dentro de un tema tan amplio como pueden ser los criterios teórico-metodológicos descriptivos. Pero también, como parte de este desarrollo coherente, se propone desde un orden de los principales aspectos con los que podría vincularse el tema. Dicho orden es uno de los objetivos secundarios de este trabajo. Pretende esbozar un panorama ordenado de los aspectos involucrados con la actividad descriptiva, de manera que no sólo sirva para la argumentación a favor de la definición relacional, sino que también pueda funcionar como un punto de referencia para discusiones futuras. Otro de los objetivos secundarios es mostrar que el contraste de los criterios descriptivos desde un punto de vista más amplio, en lugar de la confrontación directa entre posturas teóricas, resulta más productivo al evitar incurrir en mal entendidos al mismo tiempo que favorece una perspectiva crítica. Los capítulos que más se enfocan en estos primeros dos objetivos secundarios son el §1 y §2, pero también contribuyen a dicho orden y perspectiva amplia las precisiones de §3 y los problemas y aspectos destacados de §4.

El tercer y último objetivo secundario es mostrar un contraste entre dos teorías conocidas y empleadas en la fonología, el generativismo y el funcionalismo, que permita mayor claridad en el carácter de cada propuesta y las diferencias entre ellas. Esto queda desarrollado primordialmente en §3, sin embargo los capítulos que le anteceden plantean

el orden que facilita el contraste de ambas posturas. Esto resulta necesario pues considero que en ocasiones se tienen lecturas superficiales de ambas, lo cual impacta en el uso que se da de sus conceptos. En los apartados restantes de este capítulo introductorio desarrollo parte de las implicaciones conceptuales más generales de la “descripción fonológica” y que terminarán por delimitar mejor los aspectos a los que se restringe esta discusión.

### 1.3 LA DESCRIPCIÓN DEFINE UN ESTADO Y DEPENDE DE UNA TEORÍA

La noción de “descripción”, al ser una expresión del lenguaje, se incluye dentro de un proceso comunicativo que informa sobre qué y cómo es un objeto, estado o proceso. Como señala Beller Taboada (2018) a propósito de los textos descriptivos, la descripción funciona como una “fotografía verbal”, y es resultado de un proceso que “siempre define la realidad, la sitúa en el espacio y en el tiempo y la califica” (p. 24). Distinguiamos entonces “descripción” además de actividad, como un resultado o producto.

Dicha descripción, en tanto producto, se expresa a partir de un conjunto de términos cuyos significados son capaces de atribuir las propiedades pertinentes al objeto, estado o proceso descrito. Pero, además, es importante reconocer que dicho conjunto de términos está disponible previamente a la descripción por lo que sirve como punto de referencia para realizar la “fotografía verbal” del objeto descrito. Este punto de referencia señala una dependencia ya no sólo del producto descriptivo con los medios expresivos, sino también de la propia actividad a estos últimos, ya que durante la identificación de las propiedades y la formulación de la expresión se opera con los significados de estos términos.

#### *1.3.1 Base conceptual general de la Lingüística descriptiva*

En el planteamiento de la Lingüística descriptiva, como vimos previamente, están presentes asunciones importantes que se ven reflejadas en los conceptos que emplea este enfoque. Muchos textos de estudios lingüísticos acotan sus objetivos con alguna variación de la expresión “descripción de la lengua X” o de algún tema más específico pero referente a una lengua en particular: ya sea general como “fonología de la lengua X” o delimitada a un fenómeno más acotado, “el rasgo laríngeo en la lengua X”, por

ejemplo. Dicha expresión tiene un papel metodológico fundamental, pues restringe a dicho texto como producto de la Lingüística descriptiva, es decir, lo incluye dentro de dicha área disciplinar específica. De esta asignación destaco su diferenciación con otros objetivos de la lingüística y, principalmente, el conjunto de aspectos implicados en el planteamiento descriptivo (cfr. *supra* §1.1.1).

Respecto a su posición disciplinar, la Lingüística descriptiva parte de reconocer como objeto de estudio a una lengua en específico, concebida como un sistema en una etapa determinada de su desarrollo. Dada esta concepción, podemos identificar, pues, como categorías indispensables la de sistema o forma y la de particularidad. Por una parte, la noción de sistema o forma de la lengua permite referir a aquel orden o unidad que subyace a las muestras de habla o textos en un momento dado. Así,

[L]a descripción lingüística, pues, es la tarea de hacer explícito el conocimiento de este sistema: por un lado, reconocer los signos o piezas básicas con las cuales se conforman estructuras mayores y, a la vez, dilucidar las reglas que les permiten a esas piezas combinarse entre sí y constituir estructuras que pueden transmitir mensajes o ideas completas (Hernández y Vázquez-Rojas, 2018: 137)

Por otra parte, la noción de particularidad permite referir a lo característico o singular y propio de la lengua. La importancia de este aspecto radica en que nos permite concebir, definir y diferenciar a un miembro en específico del resto de miembros semejantes a los que nos podemos referir como lenguas. Siempre que referimos de alguna manera a una propiedad en específico, o a la lengua en conjunto, está presente en mayor o menor medida esta noción de un sistema diferente del resto.<sup>10</sup> Dado que el sistema y la particularidad son aspectos que forman parte del conjunto de ideas nucleares en la lingüística y son nociones de uso recurrente en la práctica y empleadas por la mayoría de los lingüistas, podemos asumir que son reconocidos explícita o implícitamente. Es tal la presencia de ambos aspectos que puede parecer trivial señalarlos, pero su reconocimiento explícito tiene un papel importante en esta discusión.

---

<sup>10</sup> Como mencioné previamente, estos aspectos elementales pueden problematizarse. En el caso de la particularidad resulta pertinente mencionar la dificultad para establecer límites claros que distingan entre lenguas. En casos de lenguas muy cercanas la aplicabilidad del concepto de diasistema, tal como menciona Valiñas (1986), corresponde a un metasistema producto del análisis sobre el aspecto formal. Sin embargo, la consideración aislada del aspecto formal, y por lo tanto los límites y semejanzas trazados respecto de este, pueden ser incompatibles con la realidad que abarcaría la particularidad entendida respecto del concepto de lengua en sentido histórico y normativo (cfr. Coseriu, 1952; Lara, 2009).

### 1.3.2 La descripción fonológica

El término “fonología” refiere tanto a un dominio específico de los fenómenos lingüísticos en tanto objeto de estudio; como a la subrama de la lingüística que se dedica a este. Así, a grandes rasgos, la fonología es

el estudio de los sistemas de sonidos de las lenguas. Cada lengua hace uso de un número considerable de sonidos; por lo tanto el asunto que intentamos abordar en la fonología es la manera cómo en una lengua dada esos sonidos se organizan con el fin de hacer posible la comunicación (Burquest, 2009, p. 1).<sup>11</sup>

Cabe destacar que, aunque exista una noción de sonido estrechamente relacionada con los fenómenos fonológicos, la aproximación a este no se realiza directa o únicamente a partir de las propiedades físicas de dichos sonidos. Antes, es un sistema de “sonidos” con respecto a su función en la comunicación, en tanto que compone la faz significativa de los signos usados en determinada lengua. Así,

[L]os elementos significativos mínimos de este sistema conforman el inventario fonológico de una lengua. La determinación de ese inventario, así como de sus reglas de combinación es el ámbito de estudio de la *fonología* (aunque no es la única tarea de esta subdisciplina) (Hernández y Vázquez-Rojas, 2018, pp. 136-137)

Las citas previas permiten entrever que en la delimitación del fenómeno que aborda la fonología está implícito el carácter sistemático o estructural de los fenómenos lingüísticos. Es decir, la concepción de la fonología depende de la concepción general que se tiene de la lengua como sistema. Además, está claramente presente la referencia a la particularidad de cada sistema al mencionar la especificidad de cada una.

### 1.3.3 La descripción como definición

Tenemos entonces que las ideas de “sistema”, “particularidad” y “sonido de lengua” forman parte de la base conceptual más elemental sobre la cual quedan facultadas las descripciones fonológicas, tanto en la organización de su actividad como en su producto,

---

<sup>11</sup> Considerense además otras definiciones como: “Phonology is the study of the sounds used in languages: the way they pattern with respect to each other, the way they are used to make up words and phrases, and the changes they undergo” (Spencer, 1996, p. xx)

“el estudio de los sistemas de sonidos del lenguaje. [...] es el estudio de las propiedades de los sistemas sonoros que los hablantes deben aprender o internalizar con el fundamento de hacer uso de su lengua a efectos de comunicación.” (Hyman, 1981, p. 15)

“Phonology, broadly speaking, is that subdiscipline within linguistics concerned with ‘the sounds of language’. More narrowly, phonology proper is concerned with the function, behavior, and organization of sounds as LINGUISTIC items; as opposed to phonetics [...]” (Lass, 1984, p. 1)

y que les permiten funcionar como las “fotografías verbales” que definen parte de una realidad lingüística. Este fundamento metodológico permite reconocer que afirmaciones como “la /t/ del español”, al postularse como descripción de una lengua, tienen necesariamente como referente una realidad lingüística conceptualizada a partir de las propiedades que definen su sistema particular de sonidos.

Resulta necesario ubicar dicha “definición” dentro de la correspondencia que se establece entre el producto, es decir, el texto descriptivo, y la realidad lingüística que toma por referente.<sup>12</sup> Así, desde el punto de vista de la descripción, como uno de los términos de la relación, podemos reconocer la correspondencia como una definición de dicha realidad. Mientras que, desde el otro término de la relación, podemos reconocer la correspondencia como una justificación de la descripción. En la medida en que la definición concuerde con la justificación podemos considerar que la afirmación o descripción es verdadera o adecuada.<sup>13</sup>

#### 1.4 LAS UNIDADES /P, T, K, B, D, G/ DEL ESPAÑOL

En los siguientes apartados presento de manera sucinta las definiciones que se han dado para la unidades /p, t, k, b, d, g/ del español. El análisis de este aspecto de la fonología del español, pese a ser un fenómeno que puede ser aparentemente sencillo y familiar, lleva a considerar varios aspectos de la base conceptual descriptiva que muestran la complejidad de dicha tarea. Por esta razón la discusión en torno a su definición sirve en este trabajo como punto de referencia para introducir de manera más específica varios aspectos y elementos presentes en las descripciones fonológicas, para ilustrar la posibilidad de una diversidad interpretativa de un mismo fenómeno, y para precisar cómo la diferencia entre propuestas descriptivas es primordialmente consecuencia de la base conceptual que la sustenta.

Cabe destacar que la consideración de este tema de la fonología del español no pretende ser exhaustiva en el sentido de buscar desarrollar un estudio descriptivo, tanto en sentido general “aplicable” a todo el español como particular y específico de cierta

---

<sup>12</sup> Destaco la relación entre ambos términos de manera semejante a la idea que subyace en los criterios de arbitrariedad y adecuación planteados en Hjelmslev, 1971, §5. Cfr. *infra* §4.2.

<sup>13</sup> Esta noción de “verdad” sigue la concepción de verdad como correspondencia en donde se destaca la relación entre las expresiones –oraciones– y los hechos (cfr. Villoro, 2008, §8).

región. En su lugar, busco exponer un estado de la cuestión para el cual me apoyo primordialmente de algunos de los estudios más característicos de cada propuesta descriptiva que ha habido, como Alarcos (1965) y Quilis (1999), por ejemplo; de la perspectiva panorámica de trabajos como Ramírez (2019); y del debate crítico desarrollado por autores como Veiga (2009). Son estos temas y antecedentes los que retomo y pongo en correspondencia con cada aspecto de la revisión conceptual que desarrollo. De esta manera, el estado de la cuestión sobre las constantes /p, t, k, b, d, g/ del español sirve como un caso concreto en donde se manifiesta la discusión más general que abordo, para la cual es especialmente relevante el papel que cumplen los rasgos distintivos elegidos para su definición.

#### 1.4.1 Definición de la NGLE

Las descripciones fonológicas nos informan acerca del sistema de la lengua mediante afirmaciones/declaraciones que postulan los elementos que lo conforman y cómo se organizan. Tomaré como punto de partida la definición dada en el tomo de Fonética y fonología de la *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)*. Así, declaraciones como (1a) nos informan sobre dicho sistema particular de sonidos por las unidades que lo componen, mientras que su pertinencia como unidades del sistema se fundamenta respecto a su función comunicativa (1b).<sup>14</sup>

- (1) a. “El español consta de seis segmentos oclusivos: /p/, /t/, /k/, /b/, /d/, y /g/” (NGLE, §4.2a)
- b. “Estos segmentos poseen valor distintivo o contrastivo, pues tienen la capacidad de distinguir significados y existen en la lengua numerosos pares mínimos que se diferencian por la realización de uno de ellos” (§4.2a)

Después de ejemplificar con varios pares mínimos, proceden a detallar las propiedades que definen a estos “sonidos de la lengua”, que son precisamente aquellas que les permiten diferenciarse entre ellos: sus rasgos distintivos.<sup>15</sup> En el caso de los segmentos oclusivos anteriormente mencionados, /t/ es diferente de /p/ y /k/ (y de /b/

---

<sup>14</sup> Dado el carácter de este trabajo, los ejemplos son ilustrativos sobre qué se dice de la lengua en sentido descriptivo, pero también de cómo se dice, es decir, resaltando su papel como metalenguaje.

<sup>15</sup> En este punto de la discusión basta entender a los rasgos distintivos como las unidades más básicas que se agrupan en fonemas. Dichas propiedades son las que facultan discernir entre fonemas y por lo tanto que puedan cumplir su función distintiva. Sin embargo, como veremos en §2.5.2, la concepción de estos rasgos se puede precisar de diferentes maneras.

y /g/) por su articulación dental, mientras que es diferente de /d/ por ser sordo. Así, cada una de estas unidades son definidas por el conjunto de propiedades mostrados en la Tabla 2.

Tabla 2. Rasgos distintivos de los segmentos oclusivos del español (NGLE, §4.2e)

	/p/	/t/	/k/	/b/	/d/	/g/
Consonante	+	+	+	+	+	+
Sonante	-	-	-	-	-	-
Continuo	-	-	-	-	-	-
Sonoro	-	-	-	+	+	+
Redondeado	-			-		
Anterior		+			+	
Distribuido		-			-	
Alto			+			+
Retraído			+			+

Además especifican las características acústicas y articulatorias de las unidades respecto de los alófonos que cada unidad agrupa:<sup>16</sup>

- (2) a. Los segmentos /p/, /t/, /k/ tienen como alófonos las consonantes oclusivas sordas: [p, t, k] (NGLE, §4.4b).
- b. “la serie de segmentos /b/, /d/, /g/ posee dos tipos de alófonos: uno oclusivo –[b], [d] y [g]– y otro aproximante –[β], [ð] y [ɣ]” (NGLE, §4.2f).

#### 1.4.2 Tendencias en las definiciones de las consonantes del español

Tan pronto nos adentramos en otras definiciones que se han dado del sistema consonántico del español nos encontramos con que, pese a que suele haber consenso en el número de consonantes –según la variante 19 o 17– e incluso en el número de series<sup>17</sup> –cinco–; su definición por rasgos distintivos ha suscitado diferentes propuestas descriptivas.

Respecto a las diferentes caracterizaciones que se han hecho del inventario de unidades, según concluye Ramírez (2019) en su revisión de estudios funcionales del español, podemos distinguir al menos tres tendencias basados en cómo agrupan los

<sup>16</sup> Según la convención del AFI (IPA, 1999), las representaciones “β”, “ð”, “ɣ” propiamente denotan sonidos de tipo fricativo, para referir a la cualidad aproximante se agrega la marca “̣”. En la NGLE se sigue esta convención. En lo que resta de la discusión señalaré en el cuerpo del texto estos alófonos no oclusivos de /b, d, g/ simplemente como [β, ð, ɣ], salvo que la distinción de la cualidad aproximante sea pertinente.

<sup>17</sup> Cfr. Martinet, 1974: §3.8-13 para el concepto de serie y orden.

fonemas: aquellas propuestas que distinguen entre consonantes y vocales; aquellas que distinguen entre sonantes, vocales y obstruyentes; y las jakobsonianas de base acústica que distinguen vocales, consonantes, líquidas y glides.

Los cuadros de fonemas que Martínez Celdrán (1996) considera en su evaluación permiten ejemplificar el tipo de caracterización dada por ciertos autores respecto de estas tres tendencias. Respectivamente, el primero corresponde a una definición articulatoria tradicional (Tabla 3), el segundo distingue entre la clase obstruyente y la sonante (Tabla 4), y finalmente la de base acústica que incluye la clase consonántica y líquida (Tabla 5).<sup>18</sup>

Tabla 3. Fonemas consonánticos del español (Torres-Tamarit, 2020, p. 9)

	bilabial	labioden.	dental	alveolar	postalv.	palatal	velar
oclusiva	p   b		t   d				k   g
nasal	m			n		ɲ	
vibrante multiple				r			
vibrante simple				r			
fricativa		f	θ	s		j	x
africada					ʧ		
lateral				l			

Tabla 4. Fonemas consonánticos del español (RAE, 1973: p. 37)

		labiales	dental	alveolar	palatal	velar
Obstruyentes	oclusiva sorda	p	t		ç	k
	oclusiva sonora	b	d			g
	fricativa sorda	f	θ	s		x
Sonantes	nasal	m		n	ɲ	
	lateral			l	↓	
	vibrante laxa			r		
	vibrante tensa			r		

<sup>18</sup> Como ejemplo del primer tipo, reproduzco una tabla de uso reciente como forma de mostrar la recurrencia de esta forma de expresar las unidades; respecto de la división en cada casilla se señala el rasgo sordo o sonoro. Del segundo y tercer tipo, reproduzco el mismo cuadro empleado por Martínez Celdrán (1996). Respecto del ejemplo del segundo tipo, cabe destacar que en la *NGLE* prescindieron de esta representación por el marco teórico adoptado, sin embargo, la agrupación por dichas clases mayores se mantiene, como puede constatarse en el índice y en la especificación de los rasgos (pp. 267-268).



Tabla 5. Fonemas consonánticos del español (Alarcos, 1965)

	labiales	dentoalv.	palatal	velar
oclusiva (sorda)	p	t	č	k
sonora	b	d	y	g
fricativa (sorda)	f	θ	s	x
nasal	m	n	ñ	
vibrante		r - r̄		
lateral		l	ļ	

Una diferencia notoria entre los tres son los órdenes en que se reparten las unidades, como también anota Ramírez (2019, p. 502). Según la orientación teórica se agrupan, respectivamente, en 7, 5 o 4 órdenes, yendo respectivamente de menor a mayor generalidad. Otra diferencia en apariencia más sutil, pero importante, es la definición dada para el conjunto /b, d, g/, al cual los dos primeros cuadros lo definen como sonidos oclusivos sonoros, y en el último sólo como sonoros, respecto de las sordas oclusivas y fricativas.

#### 1.4.3 Panorama interpretativo del subconjunto /p, t, k, b, d, g/

Las definiciones dadas para el subconjunto /p, t, k, b, d, g/, en primer lugar deben dar cuenta de la realidad lingüística que se limita primordialmente a la variación alofónica de dichas unidades. Como especifica López Gavín (2015, pp. 255-256), apoyándose en poco más de una veintena de autores, estas realizaciones corresponden con los alófonos principales cuya definición fonética (a) y distribución (b)<sup>19</sup> reproduzco a continuación con algunas modificaciones meramente expositivas:

- (3) a. [p], [t], [k]: sonidos consonantes, oclusivos, orales, bilabial/dental/velar – respectivamente– tensos y sordos.  
 b. Ocurren en posición inicial, intervocálica y final de sílaba en pronunciación enfática.
- (4) a. [b], [d], [g]: sonidos consonantes, oclusivos orales, bilabial/dental/velar – respectivamente–, flojos y sonoros.  
 b. Ocurren en posición inicial, tras nasal –o lateral, en el caso de la dental– y en final de sílaba en pronunciación enfática.

<sup>19</sup> “Distribución” refiere a los contextos o ambientes de aparición de las unidades en cuestión definidos ya sea por las unidades contiguas, posición en la sílaba o en otras estructuras mayores (Cfr. Burquest, 2009, pp. 64-67).

- (5) a. [β], [δ], [ɣ]: sonidos consonantes, oclusivos *relajados*[/fricativos/espíranes/ aproximantes], bilabial/dental/velar–respectivamente–, *flojos* y *sonoros*.  
b. Ocurren en posición intervocálica, tras consonante distinta de nasal –o lateral, en el caso de la dental– y final de sílaba.

He resaltado en cursivas aquellas características en torno a las cuales gira la discusión: sonoridad y tensión, y las diferentes interpretaciones que se les han dado a las unidades [β], [δ], [ɣ] respecto de su modo de articulación: oclusivos relajados, fricativos, espíranes o aproximantes. Así, según cómo se interpreten dichos alófonos y la corriente teórica a la que se adscriba cada autor, podemos distinguir a grandes rasgos tres tendencias en la definición de las unidades. Primero, aquella definición en donde se dividen las unidades /b, d, g/ respecto de /p, t, k, f, s, x/, que es identificable en autores como Alarcos (1965), Quilis (1999), Gómez Ascencio (2000 [1994]), Valiñas (1994). En segundo lugar, aquella donde se agrupa /b, d, g, p, t, k/ respecto de /f, s, x/, sustentada por Martínez Celdrán (1996), Alarcos Llorach (1996) y Veiga, (2009 [1985]). Finalmente, aquella tendencia donde se agrupan también a las unidades /b, d, g, p, t, k/, pero difieren del grupo previo por los fundamentos teóricos que siguen, tal es el caso de la *NGLE*, de Harris (1975) y Martínez-Gil (2020).

Las consecuencias de estas definiciones así como los argumentos de cada tendencia serán abordados más adelante en §3.3.3 y §3.4.3, basten por el momento estas consideraciones para poner en evidencia la existencia de una divergencia interpretativa que lleva a postular diferentes descripciones. Así, para las unidades que consideraré en este trabajo, Hidalgo Navarro y Quilis Merín (2012), sintetizan el estado de la cuestión de la siguiente manera:

para la clasificación de las oposiciones de este subsistema fonológico se ha observado que, tanto la aceptación del rasgo distintivo interrumpido-continuo (al modo de Gómez Ascencio), como su omisión en favor del rasgo estridente-mate (al modo de Martínez Celdrán), presentan aspectos favorables y desfavorables. La asunción, en fin, de uno u otro fundamento teórico justifica, de cualquier modo, la aceptación provisional de ambas propuestas *a efectos descriptivos* (p. 228, énfasis mío).

Como veremos, estas propuestas descriptivas pueden problematizarse primordialmente respecto de su interpretación de las unidades [β], [δ], [ɣ], tal como desarrolla Veiga (2009), y de los fundamentos teóricos y metodológicos que siguen para optar por una u otra interpretación y definición.

### 1.5 Precisiones terminológicas

Como punto de referencia para lograr una mayor precisión conceptual tomo en consideración las definiciones que Badiou (1972) da a los términos “noción”, “concepto” y “categoría”<sup>20</sup>, siendo, respectivamente, unidades pertenecientes al discurso ideológico, científico y filosófico. El planteamiento de Valiñas (1986) permite aclarar la distinción ejemplificándola con la interpretación de “dialecto”:

como concepto es pertinente para la lingüística en tanto que alguna teoría lo avale como tal. Lo podríamos identificar como la realización concreta de la lengua en un tiempo y un espacio determinado. Claro está, esta definición está limitada por la teoría lingüística, o, mejor dicho, por la escuela que le da vigencia[...]. Por otro lado, *dialecto* como noción es manejado por el saber popular y lo podemos definir como el equivalente a la lengua incompleta, lengua sin gramática, lengua indígena. Esta diferencia tiene amplias repercusiones a nivel político, más que dentro del científico.

El discurso científico entiende dialecto de una manera bien precisa. El rigor falto de connotaciones, digamos, es su condición de ser. Mientras que el discurso popular, no científico, le da tal flexibilidad al término que le permite amoldarse a situaciones distintas. En otras palabras, la noción vive en la *resemantización* según las situaciones concretas en las que aparece. Situaciones que, insisto, tienen implicaciones políticas (p. 2, énfasis del original).

En este trabajo haré uso de estas definiciones de noción, concepto y categoría, pero con un par de precisiones. Primero, en cuanto al discurso científico entenderé este principalmente en su nivel lógico-conceptual. Así, un término será concepto en la medida en que tenga una definición al interior de una teoría específica puesto que es dicha precisión lo que justifica su pertenencia al ámbito científico. Esta acotación resalta el hecho de que el discurso ideológico no es ajeno a la práctica científica y establece la oposición entre los términos con definición precisa –conceptos– y no precisa –naciones–.<sup>21</sup> Segundo, el término “categoría”, por otro lado, y a riesgo de alejarme del planteamiento inicial de Badiou, lo entenderé como perteneciente al discurso filosófico propio del ámbito lingüístico. Esto sin mayor pretensión que la de reconocer en la

---

<sup>20</sup> Emplearé comillas para enfatizar que los términos o representaciones los considero en tanto expresiones y no respecto de su significado; o para resaltar un uso nocional de dicho término.

<sup>21</sup> La referencia al ámbito ideológico tiene como principal función resaltar el contraste con el científico, pero al mismo tiempo anticipar y destacar que la práctica científica se da dentro de contextos sociales específicos (cfr. *infra* §3.1). Un desarrollo más profundo de la determinación ideológica de la práctica científica puede encontrarse en Sánchez Vázquez (2013, pp. 320-336), donde problematiza la “neutralidad ideológica” de las ciencias sociales; en una línea muy semejante, en Badiou (1972) se ejemplifica dicha determinación con el uso del término “modelo”.

disciplina el empleo de términos definidos al interior de la teorías particulares, pero que suelen estar supeditados o relacionados a una misma idea general. Un ejemplo puede ser el ya mencionado de *dialecto*, el cual se relaciona con la idea de lengua y las diversas formas de concebir su unicidad, pero otros bien pueden ser la misma idea de LENGUA, LENGUAJE, FONOLOGÍA, DESCRIPCIÓN, etc. Estos los reconoceré como categorías disciplinares que encuentran su formulación en tanto conceptos al interior de las propuestas teóricas específicas.<sup>22</sup>

La noción de “ciencia” también permite ejemplificar este planteamiento y enfatizar porqué los conceptos se entienden respecto a si tienen o no una definición precisa. Fernández (1986, §1.1) realiza una revisión de dicho término compatible con el planteamiento que presento. Abstrae una definición general de CIENCIA: “cuerpo unitario de conocimiento no-común (o ‘científico’) que ha sido alcanzado por medio de procedimientos y técnicas objetivas y fundamentadas” (p. 23). A su vez, este tipo de conocimiento CIENTÍFICO se entiende respecto del contraste con el conocimiento ordinario o común, siendo el primero especializado por ser producto de procesos perfectibles, mientras que el segundo no es especializado en este sentido (cfr. Fernández (1986, p. 23).<sup>23</sup> Las precisiones de “ciencia” en sentido conceptual corresponderían a las propuestas dadas respecto de un marco conceptual más específico, como podría ser *ciencia* según Popper, o *ciencia* según Lakatos, por ejemplo (cfr. Fernández, 1986, §1.1.2). Para los fines de esta discusión, considero suficiente señalar que, respecto de esta categoría CIENCIA, las definiciones precisas de los términos en su uso conceptual son una condición necesaria para formar parte de este conocimiento científico especializado.

Este planteamiento me permitirá distinguir de manera más clara a lo largo del texto los diferentes usos de varios términos fundamentales para la discusión que, de otra forma, difícilmente podrían ser reconocidos, como lo son “descripción” o “fonología”. Además, su fundamento resulta compatible con las dimensiones con las que se relaciona la problemática principal de este trabajo, que aunque se enfoca en el ámbito conceptual, reconoce como fundamental en la determinación de los criterios descriptivos actuales no

---

<sup>22</sup> El uso en sentido conceptual de los términos lo resaltaré con itálicas, mientras que el de categorías con versalitas.

<sup>23</sup> Obsérvese que en la cita previa de Valiñas (1986) también emplea esta distinción en el discurso científico y popular.

sólo las categorías en torno a las cuales se ordena el panorama disciplinar, también el ámbito ideológico-sociológico de la lingüística. Por el momento baste justificar su pertinencia al enfatizar que el fundamento conceptual de los términos radica en su dependencia a un discurso científico y su definición precisa.

### *1.6 Recapitulación*

Con ayuda de estas últimas precisiones puedo sintetizar los temas desarrollados desde la progresión de lo general a lo particular que hasta ahora he seguido. En el primer y tercer apartado introduje el término “descripción” apelando primero a su uso nocional desde el cual podemos distinguir, a grandes rasgos, que implica una acción, un resultado, la relación con un referente, estar inmerso en un proceso comunicativo, depender de un conjunto de medios expresivos disponibles y su distinción de la explicación. Posteriormente, en el primer apartado, lo delimité como un área disciplinar cuyos objetivos le confieren una posición central en la lingüística, pero, al no quedar definida desde una teoría específica, es mejor concebirla como una categoría disciplinar: LINGÜÍSTICA DESCRIPTIVA.

En el segundo apartado especificué que la base conceptual de la LINGÜÍSTICA DESCRIPTIVA está constituida a partir de las que ahora podemos reconocer también como categorías: FORMA, PARTICULARIDAD, ESTADO SINCRÓNICO. Lo mismo ocurre con DESCRIPCIÓN FONOLÓGICA, definiendo su dominio a partir de SONIDO DE LENGUA, e implicando, por supuesto, a los que fundamentan a la LINGÜÍSTICA DESCRIPTIVA.

Después, enfaticé la relación entre el producto descriptivo y su referente en la realidad a partir de la noción de “fotografía verbal”, para después reconocer dentro de dicha relación una dirección en donde el producto define, y otra donde el referente justifica. Esta relación por supuesto no resulta exclusiva de la lingüística. Finalmente, presenté sucintamente una REALIDAD LINGÜÍSTICA, entendida desde un subconjunto de los SONIDOS DEL ESPAÑOL /p, t, k, b, d, g/ y sus variantes alofónicas, para la cual existen diferentes descripciones.

## 2 Análisis de lo "descriptivo"

En este capítulo preciso el carácter “descriptivo” respecto de (§2.1) su contraste con la orientación explicativa y propiamente como un (§2.2) *componente descriptivo* al interior de los textos. Respecto de este componente reconocemos (§2.3) dos de los recursos expresivos más importantes en las descripciones actuales: las representaciones alfabéticas y los rasgos distintivos. Dichos recursos cumplen con su papel descriptivo en tanto tienen (§2.4) una justificación argumentativa al interior del texto descriptivo y (§2.5) una justificación conceptual respecto de los fundamentos teóricos que implican. Finalmente (§2.6), con base en este desarrollo preciso mejor el lugar del *componente descriptivo* e integro de manera más específica los conceptos que lo sostienen mediante el concepto de *lógica descriptiva*.

### 2.1 La diferencia con la explicación

En tanto orientación de la actividad de investigación científica, resulta sumamente importante distinguir el proceso descriptivo del explicativo. Esto debido a que difieren en los plantamientos de objetivos o metas que cada investigación debe cumplir. Al enfocarse en diferentes objetivos, aunque se trate del mismo fenómeno, los aspectos considerados de este pueden variar en tipo o perspectiva y, en consecuencia, también se modifican los criterios teórico-metológicos implicados para su investigación. Por otro lado, si bien la distinción resulta necesaria metodológicamente, en cuanto al proceso general de investigar o entender cierto fenómeno, ambas también están estrechamente relacionadas debido a que el planteamiento de la explicación implica reconocer el estado o proceso a explicar. Por lo tanto, ambos procesos pueden entenderse como momentos diferentes en la investigación del lenguaje.

Como mencioné en §1.1.1, en lingüística el carácter descriptivo y explicativo de la investigación puede distinguirse claramente por los aspectos a los que cada enfoque apunta. Pese a dicha distinción, involucran a fenómenos y objetos de estudio tan estrechamente interrelacionados que incluso podrían considerarse distintos niveles de

análisis en la investigación del lenguaje.<sup>24</sup> Pero llevar a cabo una investigación con fines descriptivos o explicativos presupone una clara distinción del objeto de estudio que asume, e idealmente identifica la relación que mantiene con el resto de objetos de estudio identificables dentro de la disciplina y con disciplinas vecinas.

Así, desde el enfoque descriptivo, partiríamos por concebir a la lengua como un sistema que nos permite formular una gramática que da cuenta de los usos lingüísticos, del habla de cierto grupo en cierto tiempo. Pero dicho sistema puede entenderse desde el aspecto sociocultural o el aspecto biológico-cognitivo y así ampliar el conjunto de aspectos que se considera (cfr. *supra* §Figura 1). Como mencioné respecto de las gramáticas descriptivas y gramáticas cognitivas, en la medida en que el sistema da cuenta de ciertos fenómenos dados en la interacción entre sujetos, este se corresponde con una “naturaleza” social, se ubica en la dimensión inter-organismos, continuando con la dicotomía señalada por Halliday (2001); en la medida en que la participación de los sujetos en dichas interacciones está facultada por la capacidad cognitiva de estos, el sistema se corresponde con una “naturaleza” psicológica, o en la dimensión intra-organismos. Respectivamente, estas aproximaciones vuelven más cercana la concepción del sistema a las consideraciones dentro de la socio-lingüística o la lingüística antropológica (cfr. Duranti, 2000, §1), o a las ciencias cognitivas (Bale y Reiss, 2018, §1).<sup>25</sup>

Según cómo se conciba el sistema, si queremos determinar las causas del estado descrito podemos profundizar en estos dos aspectos. Así, comprender el código cognitivo que subyace al conocimiento lingüístico funciona como explicación de cierta parte del comportamiento observable, en tanto que se da cuenta de cómo del aspecto orgánico del fenómeno lingüístico determina su funcionamiento y propiedades. Pero también existen

---

<sup>24</sup> Cabe destacar que esta concepción como procesos, momentos o niveles es respecto del objetivo general de la disciplina Lingüística: el entendimiento del Lenguaje; y sirve para destacar a la vez la diferencia y relación complementaria entre lo descriptivo y lo explicativo.

<sup>25</sup> Relacionado con la aclaración de la nota 4, dicha separación clasificaría dentro de este último grupo también a aquellas aproximaciones teóricas que operan sobre las capacidades cognitivas necesarias para los usos comunicativos de las lenguas, como la propuesta de Langacker (cfr. Thomas, 2020, §4), y que comúnmente son reconocidos como funcionalistas. Esta clasificación esboza ya un *continuum* en donde en todo caso este cognitivismo funcional se aproxima más al rango de estudios funcionales pero sin dejar de compartir el rango de teorías como el generativismo.

aspectos que deberán ser explicados desde la adaptación funcional, puesto que las lenguas también son producto de la interacción y dinámica entre los humanos. Pero cada uno de estos objetos de estudio exige diferentes métodos de aproximación. La descripción de una especie animal con base en la interacción de los organismos es una tarea completamente distinta a la descripción del genoma de la especie, por ejemplo (cfr. Haspelmath, 2004). Aunque estén estrechamente relacionados la lengua en su aspecto sistemático, la capacidad cognitiva humana y el uso comunicativo, sólo por mencionar algunos aspectos del lenguaje; metodológicamente su aproximación implica una distinción clara de los objetivos y dimensiones del lenguaje que se abordan puesto que cada uno corresponde a un nivel de observación diferente que implica operar con evidencia de cierto tipo. Considérese la diferencia que hay, por ejemplo, entre analizar textos, diseñar y aplicar pruebas de elicitación o considerar juicios de hablantes contra las pruebas de observación de activación neuronal, o experimentos en la adquisición de lenguas artificiales o adquisición artificial en adultos (Haspelmath, 2004, §3.4).

Esta escisión primordial entre descripción y explicación se apoya además sobre el funcionamiento autónomo de los sistemas lingüísticos. Como destaca Dryer (2006a):

[a] grammatical description of a language is thus not deficient or inadequate if it leaves out explanations for why the language is the way it is. In fact, in so far as grammars exist independently of explanation, there is a need for description independent of explanation (p. 213)

Dado que el sistema descrito no requiere hacer referencia a los procesos que le dieron origen, su funcionamiento también es autónomo y la referencia a dicho funcionamiento puede darse independientemente de los factores explicativos. Reconocemos entonces que los aspectos sobre los cuales indagan las explicaciones resultan de naturaleza externa respecto a esta autonomía del sistema.<sup>26</sup> Con lo dicho hasta ahora, podemos afirmar que la descripción es por sí misma un objetivo primordial y necesario que en principio no requiere implicar o pretender incorporar en su proceso a

---

<sup>26</sup> El término “autonomía” y la oposición “interno-externo” también son casos que convendría reconocerlos como categorías puesto que según la concepción que se tenga de LENGUA y LENGUAJE denotarían aspectos diferentes. Por ejemplo, si nos adscribiéramos al concepto de *I-Language* (Bale y Reiss, 2008, §1.2), básicamente todo lo que no sea parte del módulo autónomo de la Gramática Universal sería lo externo. En este caso destaco el carácter autónomo del sistema descrito por el hecho de que podemos comprobar en los actos de habla de cada comunidad un conjunto específico de características y normas que facultan la comunicación.



la explicación; y que al dejar a esta última de lado no se agotan las tareas del estudio del lenguaje dada la complementariedad necesaria entre el enfoque descriptivo y explicativo.

## 2.2 COMPONENTE DESCRIPTIVO

### 2.2.1 *Fundamento*

La revisión de los criterios teórico-metodológicos descriptivos que desarrollo tiene como punto de partida considerar la “descripción” en tanto producto: el texto descriptivo. Entiendo a las descripciones primero como textos expositivo-argumentativos, productos resultantes de la investigación. Estos conforman un aspecto “concreto” del proceso descriptivo del cual podemos partir. Este enfoque permite enfatizar que dichos textos se producen e interpretan dentro de una dinámica conceptual-social compleja.

Como adelanté en §1.3, el texto se ubica dentro del proceso comunicativo por lo que recurrir a trabajos sobre el análisis del discurso permite tener una mejor idea sobre en qué radica dicha complejidad. Cabe destacar, según el planteamiento de §1.2.2, que si bien estos apartados mencionan diferentes características discursivas de los textos fonológicos descriptivos, no pretendo profundizar en una investigación de este tipo. Más bien dicha conceptualización desempeña la función de identificar y ordenar los aspectos relevantes para la argumentación central: tanto del panorama general de factores que determinan al texto, como de los recursos imprescindibles del metalenguaje empleado en las descripciones.<sup>27</sup> A partir de la identificación de estos últimos es que continuo con la profundización conceptual en los siguientes capítulos.

En primer lugar, el texto constituye un componente del acto comunicativo, es el resultado material de dicho acto. Este producto no sólo se compone por la suma de construcciones lingüísticas, también configura en sí su vínculo con los otros componentes: la situación comunicativa y los modos de organización del discurso (Charaudeau, 1992, §III.1.I). Así, tal como expresa Halliday (2001), por originarse

---

<sup>27</sup> Galán y Montero (2002) desarrollan una aproximación semejante aplicada al discurso científico en general. Otras formas de acceder a un panorama ordenado de dicho aspecto, y por lo tanto de abordar el tema que desarrollo, es mediante un marco conceptual propio de la filosofía de la ciencia como se desarrolla en Fernández (1986) o en Gil (2003); o mediante una perspectiva diacrónica como los trabajos historiográficos de Anderson (1990, 2021) o Goldsmith y Laks (2018).

respecto de una situación específica “habremos de esperar encontrar la situación materializada o guardada en el texto, no fragmentariamente, sino de manera que refleje la relación sistemática entre la estructura semántica y el entorno social” (p. 185).

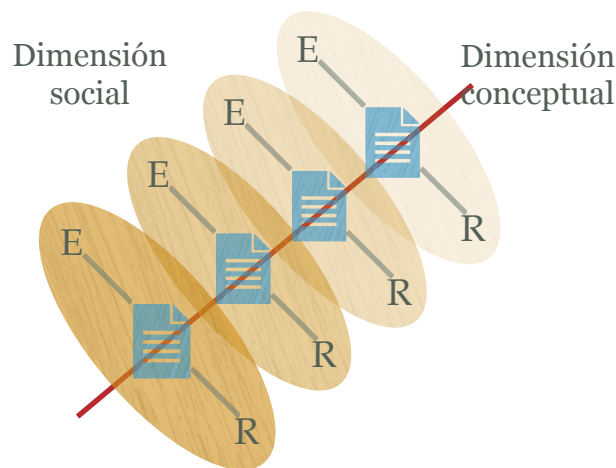
Con esta aproximación discursiva reconoceremos, por un lado, al texto primordialmente como un hecho sociológico perteneciente a la dinámica de intercambio de significados que (re)crean la “realidad” (Halliday, 2001, p. 182); y por otro, “que el mundo de la ciencia es un mundo de lenguaje y lo que el científico dice lo hace con lenguaje” (Galán y Montero, 2002, p. 83). Ambos puntos precisan la naturaleza de las descripciones, pues dichos textos no deben considerarse meramente como una declaración neutral y “objetiva” de cómo es cierta parte de la realidad. Esto, sin embargo, no quiere decir que se opera sobre una relatividad subjetiva insalvable; más bien, las descripciones pueden decirnos cómo es una lengua en tanto participan dentro de dicha dinámica (re)creativa. Es decir, no declaran meramente propiedades de la realidad, sino que expresan propuestas a partir de las cuales podemos concebir y entender la realidad lingüística.

Retomando las condiciones de producción del texto, respecto del componente situacional distinguimos otro aspecto importante: el contexto. Siguiendo a Charaudeau (1992), la situación comunicativa enmarca la producción del texto, por lo que es externo a este, y se compone a grandes rasgos de las propiedades físicas respecto a los participantes y el canal de comunicación, la identidad de los interlocutores, y de características contractuales como los roles comunicativos de ciertas interacciones. Por otro lado, el contexto refiere propiamente al marco textual que enmarca la expresión, ya sea lingüístico o discursivo; representa una propiedad intrínseca que está configurada dentro del texto. Este contexto discursivo refiere a la relación existente con el resto de actos comunicativos semejantes que desempeñan un rol en la comprensión y producción del texto considerado (Charaudeau, 1992, p. 637).

Con base en este panorama podemos reconocer que los textos descriptivos no sólo pueden considerarse respecto al referente que buscan detallar. Antes están determinados en buena medida por las condiciones comunicativas, sociológicas, culturales que los enmarcan. Estas condiciones determinan las normas discursivas instauradas en cierta comunidad de práctica. Estas a su vez perfilan la elección de cierto

conjunto de recursos expresivos y organizativos respecto de la configuración de la situación comunicativa.<sup>28</sup> Tenemos entonces que dentro de esta dinámica se encuentran los criterios y valores que especifican la configuración discursiva en que se expresa la descripción y que justifican al texto como producto de la práctica científica dentro de la comunidad de lingüistas. En cada unidad textual reconocemos, pues, no sólo el reporte de los resultados o definición del estado sincrónico, es decir, la descripción; sino también es posible reconocer desde dónde se enuncia dicha descripción.

Figura 2. Dinámica socio-conceptual del texto



En la Figura 2 muestro de manera esquemática los aspectos sucintamente considerados hasta ahora. El acto comunicativo se enmarca en cada óvalo amarillo. El texto, en tanto producto, se representa con la figura azul. La situación comunicativa se representa con el vínculo que dicho producto tiene con las entidades emisor (E) y receptor (R). El contexto discursivo se señala con la línea roja que atraviesa los actos comunicativos.

Estas consideraciones no tienen mayor pretensión que precisar mejor el sentido en que entiendo la complejidad socio-conceptual que rodea la producción textual y ubicar respecto de esta a los criterios teórico-metodológicos descriptivos. Entonces, por un lado, la dimensión social refiere a la participación de los sujetos en las situaciones comunicativas. Por otro lado, la dimensión conceptual estaría primordialmente

---

<sup>28</sup> Considérese el sucinto panorama presentado en Thomas (2020, §4.4) como ejemplo del uso de ciertos recursos gráficos según la tendencia teórica funcional o formal.

conformada por el contexto discursivo, y es dentro de esta donde podemos ubicar a los criterios teórico-metodológicos, en tanto refieren a los significados y valores que conforman tanto el marco de producción como de interpretación del texto. Cabe destacar que dicho marco se entiende no sólo como las relaciones intertextuales identificables o como la delimitación de un género discursivo, sino también como el conocimiento convencional y estructurado que poseen los sujetos de este (cfr. van Dijk, 1980, §1.6).

Así, los recursos expresivos empleados en las descripciones (términos, esquemas, símbolos, etc.), incluso su forma de presentar la información, están determinados por este marco en la medida que especifica su significado y manera de estructurar el contenido. La revisión que planteo se enfoca en identificar dentro de dicha continuidad conceptual qué es lo que sustenta a algunos de los recursos descriptivos más empleados, como las representaciones fonológicas y los rasgos distintivos. Como puede observarse, esta aproximación a los criterios descriptivos destaca y reconoce la importancia del contexto de producción, pero se enfoca en el nivel conceptual, en cómo los recursos expresivos disponibles cumplen su función descriptiva.

Esta forma de proceder tiene dos principales ventajas. Primero, permite partir de nociones más generales e ir acotando e identificando lo “descriptivo” respecto del panorama más complejo de la investigación científica en donde se ubica. Segundo, el planteamiento de esta revisión pretende señalar y partir de un conjunto de distinciones pertinentes que constituyan una base comparativa más eficiente para confrontar criterios descriptivos. Estos dos puntos son importantes porque, si bien es cierto que otro camino para la discusión de los criterios teórico-metodológicos, en apariencia más directo, sería partir de conceptos específicos y la confrontación entre propuestas teóricas; este proceder corre el riesgo de incurrir en malentendidos y confusiones si previamente no existe un reconocimiento de los puntos en común y diferencias generales de los marcos teóricos que sustentan los conceptos confrontados.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Ejemplo de esta situación es la dinámica suscitada en torno al debate de varios de los temas discutidos por Haspelmath (2004-2021) y las respuestas de otros autores como Newmeyer (2010), Adger (2021), D’Alessandro (2021). Otra dinámica semejante se ilustra en el debate de López-Serena (2009) y Riemer (2009a, 2009b). Por supuesto las argumentaciones desarrolladas en el debate enriquecen y restringen mejor los aspectos discutidos, sin embargo

### 2.2.2 *Componente descriptivo y explicativo*

Una vez reconocida la complejidad que rodea a la producción textual, resulta imprescindible delimitar los factores que serán relevantes en esta discusión para aproximarnos a los criterios descriptivos. En esta delimitación radica la pertinencia de reconocer, al menos, dos componentes significativos al interior de los textos y su distinción: el componente descriptivo y el componente explicativo. Planteo a estos como una forma de reconocer que constituyen parte de una unidad significativa mayor más compleja, es decir, el texto; pero a la vez abstraer la complejidad de este para enfocarse únicamente en el aspecto conceptual. Parto de entender dicho valor, “lo descriptivo”, como la definición del estado, es decir, según el planteamiento de la LINGÜÍSTICA DESCRIPTIVA y en oposición a los objetivos explicativos (cfr. *supra* §1.1, 1.3, 1.5 y 2.1). De esta manera se define el carácter descriptivo del texto desde un criterio general y se dejan de lado las concepciones particulares que tengan diferentes tradiciones teóricas. También se deja de lado el valor que los autores le atribuyan a su trabajo, puesto que, como veremos más adelante (§4.2.3), dicha atribución puede estar fundamentada en un uso ambiguo de las nociones “descripción” y “teoría”.

La propuesta de distinguir entre dos componentes significativos se justifica en tanto cuenta con un criterio claro para reconocer en el texto lo que tiene o no carácter descriptivo –¿pretende definir o explicar un estado? Considérese además, la cercanía con el concepto de *macroestructura* que emplea van Dijk (1980, 1992) para referir a la coherencia semántica global del texto o de partes de este. A grandes rasgos, dicha estructura se plantea respecto de su correspondencia con las secuencias de proposiciones de la *microestructura*, lo que sería el nivel oracional del texto, como una proyección semántica entre este nivel más específico con las proposiciones del nivel más general (cfr. van Dijk, 1980, §2). La propuesta de los componentes descriptivo y explicativo, puede entenderse dentro de este mismo proceso generalizador del aspecto semántico, pero en un grado aún mayor puesto que no refieren necesariamente a la organización de las proposiciones del nivel microsegmental ni a su dependencia de la

---

considero que al partir de un marco más general resultan más claros los puntos donde puede haber consenso y en los que no.

estructura esquemática del texto (*superestructura*); sino únicamente a las proposiciones más elementales.

Por otro lado, esta abstracción sobre la dimensión semántica del texto no resulta un proceso más complejo de lo que implica de hecho el análisis de otros tipos de textos. Considérese el paralelismo que existe con el análisis y sistematización de ciertos aspectos de la dimensión semántica de los textos narrativos –el universo diegético– tan específicos como el tempo-espacial, el actoral o incluso la distinción entre diferentes perspectivas (cfr. Pimentel, 2008). De esta manera, así como es posible abstraer y referir a aspectos tan específicos en el plano diegético, podemos referir específicamente a una parte de la dimensión semántica del texto descriptivo que apele a definir un estado, o bien, una o varias causas.<sup>30</sup>

En la medida en que es posible identificar al interior de un texto aquellas afirmaciones pertenecientes a una u otra orientación según informan sobre un estado o una causa, es posible identificar como componentes del texto a los conjuntos compuestos por la totalidad de cada tipo de afirmación. Así, podemos distinguir como constituyentes importantes del texto, al menos, a un componente descriptivo y/o un componente explicativo. Con esto, podemos restringir el carácter descriptivo de los textos de manera más específica al conjunto de enunciados/declaraciones que definen el estado sincrónico. Así, dicho carácter ya no refiere al texto en su totalidad, sino sólo a cierta parte de él. De esta manera tenemos que el componente descriptivo consiste en el conjunto de afirmaciones que atribuyen las propiedades pertinentes a un fenómeno específico. En el caso de las descripciones fonológicas, el conjunto de declaraciones que expresa el estado definido de la fonología de una lengua. Como ilustración considérense los ejemplos 1-5 del capítulo previo.

Esta unidad significativa mantiene una fuerte dependencia con dos aspectos. Por un lado, depende de un conjunto de criterios teórico-metodológicos dentro de los cuales

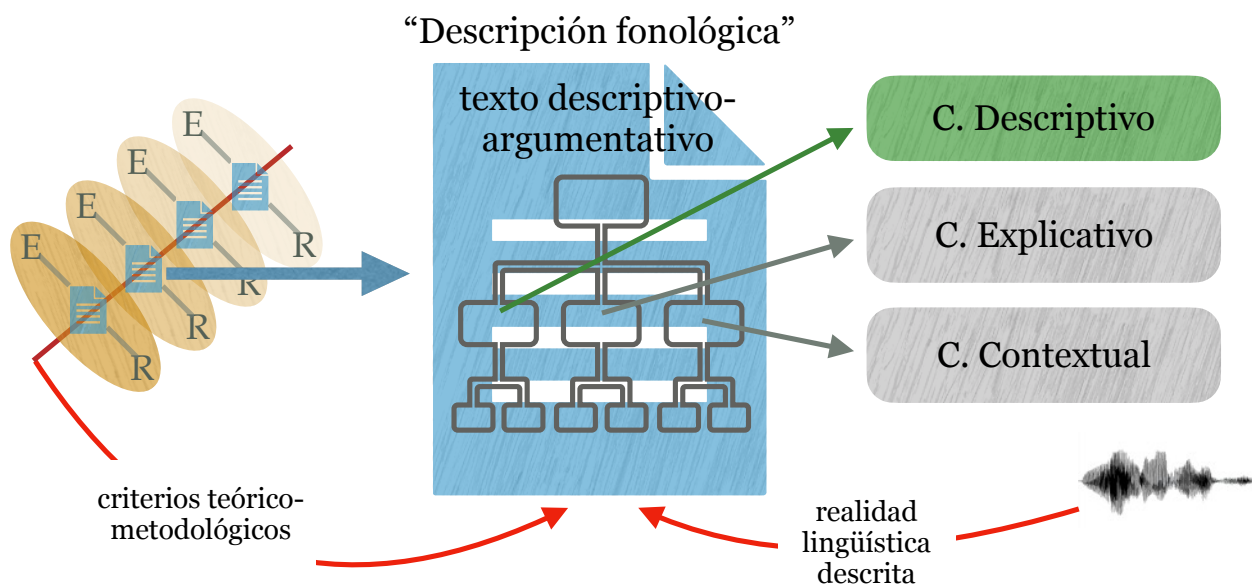
---

<sup>30</sup> Este mismo paralelismo permite destacar un contraste que acota aún más el carácter de los textos descriptivos en lingüística. Estos, al tenor de su pertenencia al discurso científico, se ubican en un extremo contrario al de los textos narrativos cuyo potencial significativo se actualiza en cada lectura (cfr. Pimentel, 2008: 163-164), y al igual que en el uso cotidiano de la lengua permiten una amplia diversidad de matices (Galán y Montero, 2002, p. 25). Con esto se realza la importancia de la precisión terminológica en la descripción fonológica por su pertenencia al discurso científico.

se asume cierta definición del objeto de estudio, de la perspectiva y la metodología que lo justifica. Por otro, precisamente por definir un estado específico, mantiene una relación con la realidad lingüística que enfoca, es decir, con su referente (cfr. *supra* §1.3.3). Pero es importante no perder de vista que dicha unidad significativa, el componente descriptivo, forma parte de una unidad mayor, el texto particular que lo contiene, que a su vez se incluye dentro de una dinámica de producción más compleja. Esta dependencia a dicha dinámica permite advertir que el componente descriptivo también puede verse influenciado en mayor o menor medida por aspectos que van más allá del nivel conceptual.

Como síntesis de lo mencionado hasta ahora nuestro en la Figura 3 un esquema donde se muestran las relaciones más importantes para entender el concepto de *componente descriptivo* que emplearé en esta discusión. Siguiendo el mismo razonamiento para definir dicho componente, es posible definir también el *componente explicativo*. Incluso en la medida en que pueden identificarse temas específicos, por ejemplo toda aquella información de la comunidad de habla referente a la distribución geográfica u organización socio-económica, estos corresponderían a información perteneciente a otro componente que en el esquema planteo de manera general como componente contextual.

Figura 3. Identificación del componente descriptivo



Finalmente, hay que destacar que el componente descriptivo, al concebirse como una unidad semántica que puede abstraerse de la expresión particular establecida en el texto, permite la posibilidad de asociarle diferentes expresiones siempre y cuando se mantengan afirmando la misma “realidad”. Por lo tanto el componente incluye aquellas declaraciones o partes del texto susceptibles de ser parafraseadas en declaraciones más esquemáticas que no incurran en una contradicción con lo declarado por sus enunciados originales.

### *2.3 Recursos expresivos*

Con base en reconocer la presencia del componente descriptivo en el texto tal como he desarrollado en el apartado anterior, reconocemos, pues, que la descripción fonológica se expresa en un conjunto de afirmaciones o enunciados sobre la realidad fonológica descrita. Estos, a su vez, se expresan mediante un conjunto de términos y tipos de representaciones recurrentes.<sup>31</sup> Además de la dependencia conceptual de los enunciados descriptivos con los términos y representaciones que los expresan, también dependen del tipo de argumentación mediante el cual se justifica cada una de las afirmaciones. Tanto los elementos conceptuales como la argumentación que sustentan al componente descriptivo propuesto en cada texto constituyen la parte esencial de la descripción puesto que son las razones que, en primera instancia, permiten reconocer y validar su función descriptiva.

La revisión que planteo a continuación se enfoca en el rol central que tienen las representaciones dentro de los enunciados descriptivos y en determinar, en tanto la relación con su referente, qué representan; en tanto la relación con una teoría, cómo se interpretan; y cómo se justifican al interior de la descripción. De esta manera, es posible

---

<sup>31</sup> En este sentido es que podemos reconocer a dichos recursos expresivos como pertenecientes al metalenguaje comúnmente empleado para referir y razonar sobre el lenguaje-objeto, en este caso las lenguas naturales. Como se señala en Gamut (2002, p. 27) dicha distinción se basa en la función que determinado lenguaje esté desempeñando. Así, por ejemplo, en Hunter (1971, §6) se toma como lenguaje-objeto a los lenguajes formales, pero como metalenguaje se opera con el inglés complementado con teoría de conjuntos; en Partee et al. (1990, p. 92) se menciona la posibilidad de tomar como metalenguaje a la lógica para razonar sobre un sistema físico o geométrico; y en el caso de la lingüística, además de que la lengua-objeto puede servir al mismo tiempo como metalenguaje, también se desarrollan sistemas formales especializados. Los recursos descriptivos que menciono forman parte de este metalenguaje.



identificar, de manera más precisa, cuáles son los criterios teóricos-metodológicos que justifican a las representaciones que participan en los enunciados con valor descriptivo para que dichas afirmaciones sean consideradas una definición válida del estado sincrónico.

Las descripciones fonológicas al buscar mostrar el sistema en términos de sus unidades y orden tienen partes que se corresponden con esta información. Pike (1947, §14) clasifica siete tipos de descripciones dependiendo del público a quién se dirija y la profundidad y detalle con que se desarrolla. Menciona que el tipo de descripción con mayor detalle incluye dos partes básicas: la descripción de los fonemas y la descripción de las secuencias mayores en que participan. La primera parte consiste en dar cuenta de los fonemas a partir de sus alófonos, la caracterización fonética y distribución de estos, además de incluir las ejemplificaciones pertinentes. La segunda parte consiste en mostrar los patrones fonológicos y gramaticales a partir de los cuales se organizan los fonemas. El desarrollo de estos temas se complementa con los esquemas que permitan resumir la información presentada.

Aunque dicha forma de desglosar la descripción se plantea desde la primera mitad del siglo XX, actualmente, si bien es cierto que las descripciones fueron incluyendo temas complementarios así como conceptos y representaciones de las teorías que han ido surgiendo a lo largo de los años (cfr. *infra* §4.2.1), en lo general, no distan mucho de esta. Cabe destacar que estas dos partes principales de las descripciones, independientemente del orden expositivo o extensión, consisten, en esencia, en un reporte de los resultados obtenidos a partir de los procedimientos analíticos seguidos durante el proceso de investigación, mientras que los esquemas dependen de los dos primeros.

Actualmente existen recursos que son muy comunes como parte de las expresiones/enunciados descriptivos. Dichos recursos tienen un papel central precisamente por ser la principal forma de referir a los fenómenos fonológicos y expresar las categorías fonológicas, su número, organización y propiedades. Por recurso expresivo-descriptivo entiendo todo aquel término o representación que ayude a referir al fenómeno descrito en tanto que permite la expresión de las declaraciones descriptivas. Si bien todo recurso expresivo puede entenderse dentro de la dinámica compleja de la

producción textual, respecto de todos los factores que pueden interferir, su dependencia y justificación primordial es respecto de la teoría específica que lo emplea.

Dichos recursos constan principalmente de representaciones más o menos estandarizadas como puede verse principalmente en el uso de las representaciones alfabéticas y de los rasgos distintivos. Además existen otras representaciones esquemáticas que, basadas en estos primeros, permiten generalizar sobre ellos o profundizar en la definición de cada una: como los cuadros de inventarios (crf. *supra* §1.4), las matrices de rasgos, la geometría de rasgos, principalmente; o los esquemas de correlaciones y la representación jerárquica. Cada una de estas formas destaca y se fundamenta en cierto tipo de características.<sup>32</sup>

Los cuadros o inventarios de segmentos contrastivos o fonemas son una de las formas más comunes de expresar y definir a las unidades que componen el sistema de sonidos en cuestión, además de señalar las unidades que poseen un estatus diferente al resto, normalmente entre paréntesis. En estos, cada unidad queda definida por sus características pertinentes, ya sea en términos de punto y modo de articulación, como la taxonomía empleada por el Alfabeto Fonético Internacional (AFI), o empleando algún conjunto de rasgos fonológicos de una teoría específica, como los rasgos acústicos de Jakobson *et al.*, (1963) o los generativistas articulatorios de Chomsky y Halle (1979) o la geometría de rasgos (Clements, 1999 [1985]), por mencionar algunos. Con base en este conjunto de rasgos es que se pueden distinguir subconjuntos de unidades respecto de sus definiciones. Estas representaciones no sólo tienen un interés gráfico expositivo, consisten en una síntesis de afirmaciones de carácter descriptivo y la forma en que se presentan resulta significativa, pues, como ya recalca Trubetzkoy (2019) se corresponden con una realidad fonológica:<sup>33</sup> “El orden que se obtiene mediante la distribución de los fonemas en series paralelas, no sólo existe en el papel y no sólo es un

---

<sup>32</sup> Como veremos en §3, cada una de estas representaciones refleja el tipo de propiedades y relaciones que determinada aproximación teórica toma por fundamentales. Por lo tanto, pese a expresar información muy cercana, no pueden considerarse del todo equivalentes.

<sup>33</sup> Aunque dicha afirmación el autor la enuncia para el esquema estructural que desarrolla, considero es válida para otras representaciones no estructuralistas respecto de su función descriptiva, es decir, en tanto denotan una realidad lingüística.

asunto meramente gráfico. Este orden corresponde de hecho a una realidad fonológica” (p. 114).

Tener esto en cuenta permite destacar la importancia y rol central de las representaciones alfabéticas y los rasgos distintivos. Por un lado las representaciones fonéticas y fonológicas mantienen un vínculo estrecho pero difieren por el tipo de información cualitativa que representan. La manera en que se interpretan determina, en buena medida, cómo se conciben los sistemas fonológicos. En este punto radica el papel fundamental de los rasgos distintivos en la descripción puesto que son las propiedades con las que se define a los fonemas. La importancia de ambos aspectos consiste en ser la base de referencia para las otras formas de expresar la descripción. El papel central de las representaciones alfabéticas no equivale a decir que son la única forma en que se nos presenta dicha particularidad. Más bien dichas representaciones constituyen el punto de partida por ser una síntesis de los aspectos teóricos más elementales, sirven como referencia para rastrear la manera en que sus implicaciones conceptuales permiten reflejar correctamente la particularidad que pretende mostrar y profundizar en la naturaleza del sistema descrito.

#### 2.4 ANÁLISIS DE LAS REPRESENTACIONES

Los recursos descriptivos más comunes son los de tipo declarativos, (cfr. *supra* ejemplo 1a), y los del tipo esquemáticos como el inventario de segmentos (cfr. *supra* Tabla 3-4), las matrices de rasgos (cfr. *supra* Tabla 2) y la geometría de rasgos (cfr. *infra* §3.3.3). Estos pueden descomponerse en las afirmaciones elementales que sintetizan. El primer caso es el más claro puesto que sería equivalente a realizar la misma afirmación elemental para cada categoría, de manera que (1a) equivale a (6a). En el caso de los cuadros de inventarios, matrices y geometría de rasgos en cada afirmación habrían más propiedades para cada unidad, así la Tabla 3 equivaldría a (6b); la Tabla 2, a (6c).

- (6) a. El español tiene una unidad /p/ que es oclusiva, el español tiene una unidad /t/ que es oclusiva, etc.
- b. El español tiene una unidad /p/ que es oclusiva bilabial sorda.
- c. El español tiene una unidad /p/ que es +consonante, -sonante, -continua, -sonora, -redondeada, etc.

Los cuatro casos resaltan diferentes tipos de información, en los primeros tres las representaciones fonológicas pueden agruparse según sus características compartidas y diferenciarlas del resto; en la geometría se hace énfasis en las diferentes relaciones entre las características.<sup>34</sup> Sin embargo, las afirmaciones elementales siguen siendo la base de las afirmaciones más generales, por lo que podemos establecer como base común de estos tipos de recursos descriptivos una forma declarativa simple como “/p/ es unidad del español” y “/p/ es oclusiva”.

#### *2.4.1 Esquematización de declaración descriptiva elemental*

Al considerar estas afirmaciones elementales y reconocer la información que aportan podemos plantear un esquema general del enunciado descriptivo. Este se compone por las siguientes afirmaciones en torno a la representación alfabética:<sup>35</sup>

- (7) a. /x/ es propiedad de la lengua X
- b. /x/ = [x], [y], [z]
- c. /x/ = R1, R2, ...

El primero (7a) es su valor como unidad pertinente, es decir, que pertenece o define a la lengua descrita, como se hace en (1). El segundo (7b), que como unidad permite agrupar a un número de variables, como en (2). El tercero (7c), que se corresponde con un conjunto de propiedades: por un lado están las propiedades entendidas como rasgos fonológicos que son aquellas que permiten identificar/definir a la unidad, como en las Tablas 2-5. Por otro, las propiedades fonéticas, que además de permitir también la identificación/definición de la unidad, expresan el vínculo con las variables (alófonos) a las que agrupa, como en (3-5).

#### *2.4.2 Justificación argumentativa*

Otra parte importante de los trabajos descriptivos es la argumentación que justifica que dichas afirmaciones sean consideradas como una descripción adecuada. Es decir, el componente descriptivo, aun cuando consistiera únicamente en la presentación de un

---

<sup>34</sup> Por su puesto, para expresar exactamente la misma información que una geometría de rasgos habría que enunciar las dependencias implícitas de cada rasgo (cfr. Tabla 8).

<sup>35</sup> Estas afirmaciones son una forma de abstraer el panorama del español mencionado en §1.4, y el cual es semejante a los principales temas que discute cualquier descripción fonológica de cualquier lengua.

inventario, sigue siendo el resultado de un proceso de investigación, y la validez de dicho inventario queda justificado con la argumentación dada en el resto del texto. Esto es sobretodo relevante en aquellos textos que desarrollan a detalle la descripción, como tesis, capítulos o artículos enfocados en temas más o menos específicos; no así en textos que por el público al que están dirigidos o el enfoque expositivo del que parten omiten tener que justificar la descripción.

La justificación de estos resultados gira en torno a dos criterios o procedimientos de análisis estrechamente relacionados: la *conmutación* y la *distribución* (cfr. López Gavín, 2015, §1.2; Hidalgo y Quilis, 2012, §5.2; también “segmentación” y “sustitución” en Benveniste, 1993, pp. 118-120), ambos, conceptos pertenecientes respectivamente a los ejes paradigmático y sintagmático. A grandes rasgos, el primero justifica la pertinencia lingüística de las unidades dado su valor distintivo y permite reconocer las variantes con las que opera la distribución. Por otro lado, la distribución justifica la reducción y definición de un conjunto de unidades constantes a partir de las cuales se da cuenta del conjunto más extenso de variables tomando como referencia los contextos de aparición.

La estrecha relación entre *conmutación* y *distribución* puede constatararse en la formulación de los dos tipos principales de metodologías del análisis fonológico que dan Hernández y Vázquez-Rojas (2018). Estas metodologías concierne a la distribución de los segmentos y las alternancias:<sup>36</sup>

La primera se basa en la distribución de los segmentos. En esta línea, los términos como *par mínimo*, *par análogo*, *distribución complementaria* o *variación libre* son ampliamente usados. Esta metodología parte de la revisión exhaustiva de los sonidos de la lengua y, a partir de observar las posiciones en las que cada uno de ellos puede o no aparecer, se determina cuáles son las unidades pertinentes o significativas en la lengua. La segunda metodología se enfoca en las modificaciones que sufren los sonidos (conocidas como *alternancias*) y no simplemente en su distribución. En este enfoque se considera que, si la aparición de un sonido es predecible en un entorno morfosintáctico específico, entonces, no debe formar parte del repertorio fonológico. Si, por el contrario, la aparición de un segmento no es predecible por el entorno en el que se presenta, debe tratarse de un segmento con pertinencia fonológica (Hernández y Vázquez-Rojas, 2018, p. 145).

Tenemos entonces, como panorama metodológico general, que la pertinencia de las unidades propuestas, es decir, lo que sustenta la afirmación “/x/ es propiedad de la

---

<sup>36</sup> Nótese que aun cuando el planteamiento resalta aspectos del eje sintagmático, la conmutación está implícita en el concepto de *par mínimo*.

lengua X”, se justifica por el valor distintivo o contrastivo de estas, según su capacidad para distinguir significados. Para demostrar dicho valor distintivo se recurre al empleo de pares mínimos. Por otra parte, la afirmación respecto a las variantes que agrupa la unidad: “/x/ = [x], [y], [z]” se da por el resto de criterios distribucionales en donde se pone en correspondencia la presencia de una variable determinada respecto al contexto de aparición, permitiendo establecer las relaciones de distribución complementaria o variación libre entre las variables de la misma unidad. Para demostrar la agrupación de variables en torno a una unidad se recurre a una delimitación de los contextos y posiciones de aparición, teniendo como resultado una unidad desde la cual se deriva el resto. Durante este proceso, adquiere mayor importancia el conjunto de propiedades que definen a la unidad “/x/ = R1, R2, R3...”. Estas propiedades corresponden a los conjuntos de características, de rasgos distintivos, que definen a las unidades fonológicas y de los cuales las representaciones alfabéticas son una abreviación.

## 2.5 JUSTIFICACIÓN CONCEPTUAL

Aquellos recursos expresivos que permitan referir al fenómeno considerado consisten en elementos teórico-metodológicos descriptivos, es decir, herramientas descriptivas. Para identificarlos como tales se debe resaltar su dependencia teórica y su correspondencia con un conjunto de eventos. En otras palabras, dichas herramientas son el acceso o punto de unión entre el fenómeno y la teoría, y dicha intersección le permite al investigador expresar su descripción.

La dependencia a un significado/interpretación específica, es decir su uso conceptual, implica reconocerlas como supeditadas a un marco conceptual mayor respecto del cual reciben una definición precisa. El marco teórico del que dependen es lo que justifica su uso como herramientas conceptuales adecuadas para la descripción. Para tener una mejor idea de esta dependencia conceptual es necesario indagar en los fundamentos teóricos que los sostienen. Tienen especial relevancia aquellas propiedades que delimitan cómo se concibe el fenómeno, pues es sobre esta preconcepción desde la cual operan dichas herramientas descriptivas.

Resulta sumamente importante tener en perspectiva estos fundamentos puesto que, de entre los aspectos teóricos de los que dependen dichos recursos descriptivos,

sobretudo para los de uso más extendido y frecuente, existen algunas asunciones que pueden hacer que dichas herramientas resulten muy útiles e incluso imprescindibles; pero también se corre el riesgo de limitar lo FONOLÓGICO a una preconcepción muy restringida.

### 2.5.1 SUSTENTO CONCEPTUAL DE LAS REPRESENTACIONES ALFABÉTICAS

Con lo dicho previamente resulta más fácil reconocer que la manera en que se interpretan las grafías, en tanto representación visual del aspecto sonoro, determina en buena medida cómo se conciben los sistemas fonológicos. Las representaciones del tipo alfabético que encontramos tanto en las representaciones fonéticas como en las fonológicas mantienen un vínculo estrecho pero difieren por el tipo de información cualitativa que representan.

Las representaciones como “/peso/” aportan información de dos tipos. Por un lado, representan la expresión de las unidades con significado, son expresión de su faz significante. Dicha expresión está dada en términos de cadenas de unidades secuenciales mínimas del sistema fonológico de la lengua en cuestión: /p/+/e/+/s/+/o/. Estas secuencias, ya sean dadas en términos de *fonemas* o bien de *segmentos contrastivos*, constituyen el medio en que se expresan las formas lingüísticas.<sup>37</sup> A diferencia de otras representaciones, como la ortográfica donde siguen criterios dictados por otro tipo de convención normativa, la representación fonológica da una caracterización que incluye solamente las propiedades pertinentes y necesarias para identificar la forma de las unidades morfosintácticas y deja de lado aquellas que son predecibles o no son de carácter lingüístico. Por otro lado, también nos informan de manera general el tipo de materialización en que se reconoce la forma en cuestión. La representación de los fonemas está asociada al tipo de propiedades que expresan las formas en su dimensión fónica: tipos de sonidos, respecto de los cuales se reconocen los rasgos pertinentes que permiten definirlos. Si bien el vínculo de la representación fonológica con esta dimensión fónica se plantea con diferentes grados de cercanía según los fundamentos

---

<sup>37</sup> La diferencia entre ambos términos a grandes rasgos radica en que el concepto de fonema denota una entidad lógica mientras que el de segmento a una generalización sobre la sustancia fonética. En §2.5.2 y §3 se precisa mejor la base conceptual que sostiene esta diferencia.

teóricos, es una información que está presente en mayor o menor medida en las representaciones fonológicas. Esta asociación es sobre todo evidente en la extendida convención de expresar a las unidades fonológicas mediante un conjunto de grafías que también se usan para expresar los tipos de sonidos. Esto nos lleva a considerar las representaciones fonéticas.

La transcripción fonética, por su parte, es una representación del habla en términos de una secuencia de símbolos fonéticos, permite una representación gráfica de los eventos del *contium* fónico. Al tener como referente eventos asociados con ciertas formas lingüísticas, por supuesto, también pueden ser entendidas como una expresión de las formas morfológicas pero, a diferencia de la fonológica, es expresión de una correspondencia con eventos fonéticos más específicos de su pronunciación.

Tiende más a ubicarse y definir cierta región del patrón general que a buscar abarcar su generalidad, y se aleja de ser una representación mínima de la forma. Tienen varias aplicaciones prácticas como su uso en diccionarios para mostrar detalles de su pronunciación, o en registros de lengua o anotaciones para análisis acústicos y de habla (IPA, 1999, p. 3). Tienen especial relevancia para esta discusión los registros de este tipo en las primeras aproximaciones a lenguas poco estudiadas (cfr. Hidalgo y Quilis, 2012, §Apéndice).

Como puede observarse ambos tipos de representaciones están relacionadas y podría incluso plantearse dicha relación como una gradación en una escala de mayor a menor generalidad. Pero también podemos reconocer dos ámbitos a los cuales refiere cada representación. Por un lado, las diferencias mínimas y constantes necesarias para expresar cada forma lingüística, y por otro, la referencia a ciertas propiedades de la sustancia fónica para capturar el patrón sonoro característico en que se expresa cada forma.

Estas representaciones alfabéticas constituyen un ejemplo de herramienta descriptiva sin la cual resulta complicado concebir la investigación fonológica. Pero precisamente por eso se vuelve imprescindible reconocer qué las hace tan necesarias puesto que determinan en buena medida el proceder y resultados de la investigación descriptiva.



### 2.5.1.1 Fundamento de la representación fonológica

La representación fonológica constituye una abstracción sumamente compleja, no sólo por el proceso necesario para establecerla, sino porque sintetiza diversos aspectos de la realidad. La base de dicha complejidad radica en que estos procedimientos implican operar sobre aspectos diversos del mundo: físicos, cognitivos, de comportamiento, culturales y que quedan ordenados desde la forma en que categorías elementales de la disciplina como el LENGUAJE, la COMUNICACIÓN, el SIGNO LINGÜÍSTICO, y demás, son definidos en cada propuesta teórica. Es por esto que un *fonema* o *segmento* /t/, concebido ya como conjunto de diferencias entre formas lingüísticas, ya como una representación mental, constituye una abstracción compleja, puesto que llegar a dicho nivel de abstracción implicó distinguir, de entre todo con lo cual se relacionan los SONIDOS DE LENGUA, solamente aquello pertinente según lo defina una teoría específica.

Twaddell (1935), en su definición de fonema, explicita una serie de criterios y aspectos que permiten detallar la complejidad de dicha abstracción (cfr. además la síntesis que realiza Trubetzkoy, 1976, §2.1.III; 2019, pp. 76-78). Aunque existen diferentes formas de definir al *fonema* –menos complicadas a consideración de Trubetzkoy– o, incluso al *segmento*, tomo esta como punto de referencia porque desglosa varios de los aspectos más importantes en el nivel fonológico y que suelen estar implícitos en otras definiciones. Además de ser de utilidad para reconocer los fundamentos de la representación fonológica, también permite identificar el sustento teórico de la representación fonética. A continuación destaco de su definición los siguientes aspectos: cómo se entiende el término “enunciado” (*utterance*), los grados de abstracción, la diferencia entre niveles de abstracción. También se relaciona con la concepción del evento acústico como actividad de los órganos articulatorios.

En primer lugar, el *enunciado* es un evento acústico, pero dicho evento no se concibe de manera independiente sino que está correlacionado con una situación social (Twaddell, 1935: 37). Respecto a esta correlación es que pueden clasificarse a los eventos como iguales o diferentes, cuando en primera instancia y considerados objetivamente en el nivel físico son todos diferentes. Como plantea Twaddell, es necesario establecer criterios definidos y, también, que se reconozcan cualidades en los eventos según la

mayoría de las observaciones. Pero al clasificar a los enunciados como iguales o diferentes, esta diferenciación no se da únicamente a partir de instrumentos de medición que permitan reconocer propiedades en común –como las escalas para medir cualidades físicas como la temperatura o las dimensiones–, sino que sólo es posible considerando la correlación que guarda el evento con determinadas situaciones sociales y para eso hay que recurrir a quienes las conozcan: los miembros de la comunidad de habla. Sus respuestas funcionan, pues, como un criterio de clasificación. Es precisamente este criterio de clasificación lo que nos permite distinguir entre fenómenos naturales y sociales. Desde este punto ya nos hemos alejado de la concepción de eventos en tanto fenómenos físicos naturales y nos colocamos en la dimensión de los fenómenos sociales. Aunque este hecho suela reconocerse explícitamente como parte del evento comunicativo (cfr. las primeras líneas en la Introducción de Trubetzkoy, 1973, 2019) o aparezca con menos énfasis en formulaciones como la generativista (cfr. Chomsky y Halle, 1979, p. 33, sobre la introducción del concepto de *competencia*), la importancia de esta dependencia suele quedar un poco apartada de las consideraciones fonológicas y su aplicación.

En segundo lugar, la interacción entre los conceptos y procedimientos que Twaddell desarrolla nos permite identificar diferentes niveles de abstracción a lo largo de su planteamiento: desde la asignación de una representación al enunciado e identificación de *diferencia fonológica mínima* (cfr. definiciones 1-5: pp. 40-42), la definición de *micro-fonema* (cfr. definiciones 6-9: pp. 42-44) hasta la definición del *macro-fonema* (cfr. definiciones 10-13: pp. 44-50). Es sobre todo destacable el paso de los criterios que permiten la abstracción del micro-fonema y del macro-fonema. En el primero se establece la diferencia mínima entre las clases ordenadas de formas, mientras que en el segundo, como suma de las diferencias fonológicas mínimas ordenadas de manera semejante. De nuevo, este aspecto de la complejidad en la abstracción no suele aparecer explícitamente, más bien se hace presente en los diferentes planteamientos analíticos como los resumidos previamente en torno a la segmentación, conmutación y distribución; o aparece detallado de manera más o menos concisa, como en Trubetzkoy (1976, §I.2) o en Pike (1947, §4-13).

En tercer lugar, y relacionado con estos niveles de abstracción, podemos entender algunas distinciones entre los conceptos presentes en la definición respecto a la oposición de un grado de abstracción menor contra una mayor como, por ejemplo, enunciado-forma, semejanza fonética-igualdad fonológica, fonética-fonología o fracción fonética-diferencia fonológica mínima. Esta última nos lleva a considerar las implicaciones en las representaciones fonéticas.

#### *2.5.1.2 Fundamento de la representación fonética*

El hecho de que sea posible concebir al habla, evento fonético continuo, como una secuencia de elementos implica, de inicio, que sea posible descomponer ese continuo en fracciones temporales. Este proceso se basa en dos elementos: primordialmente, el reconocimiento de diferencias entre formas lingüísticas, y la representación fonética que facilite explicitar las diferencias.

Comenzando con la representación fonética, esta se sustenta en dos componentes: por un lado, el referente al que denota cada grafía del alfabeto fonético; y, por otro, el establecimiento del conjunto de grafías en particular. Los símbolos fonéticos empleados en cada transcripción fonética implican la asignación de cada uno con la fracción del evento correspondiente según un criterio cualitativo establecido. Dicho criterio se basa en una taxonomía de los tipos de sonidos posibles para el humano, y que está expresada en un conjunto de símbolos cuya asociación es, por su puesto, dada convencionalmente.

Esta taxonomía se basa en las correspondencias que existen entre los diferentes tipos y combinaciones de movimientos del aparato fonador y los sonidos producidos. Estas variables articulatorias son simbolizadas, por lo que cada representación gráfica puede considerarse como una fórmula que abrevia la definición articulatoria del tipo de sonido (Pike, 1947, p. 3). Anteriormente era común que las convenciones de simbolización se diferenciaron por regiones y tradiciones de estudio, influenciados por diferentes sistemas ortográficos. Considérese por ejemplo el alfabeto americano o Alfabeto de la Revista de Filología Española (cfr. Hidalgo y Quilis, 2012, Apéndice). Actualmente tiene un uso extendido el AFI.

Dicha taxonomía desempeña, pues, el rol de una primera criba basada en propiedades y cualidades fisiológicas; a partir de la cual es posible realizar las primeras abstracciones que permitan reconocer las cualidades consistentes de los enunciados y las diferencias específicas recurrentes. Cada símbolo fonético permite entonces no sólo representar, sino interpretar cada fracción de los eventos en términos de la actividad de los órganos articulatorios. Es decir, la representación del habla se da en términos de una taxonomía de tipos de sonidos.

Es sumamente importante destacar que el referente de los símbolos que representa al habla no establece una relación directa con los eventos del habla. Es más bien una sobreposición de los tipos de sonido definidos articulatoriamente que, por reconocer en los eventos del habla los efectos causados por los articuladores, asignamos por “nombres” de cada evento o fracción fonética. La referencia al evento fonético, entonces, no debe entenderse directamente de la grafía al evento fonético transcrito, sino del significado de la grafía –su definición articulatoria– al evento. Sin embargo, también debe reconocerse que el evento fonético no se reduce a la actividad de los órganos del aparato fonador, puesto que el empleo de esta herramienta interpretativa deja de lado muchas otras propiedades del evento fonético.

Por otro lado, la segmentación depende primordialmente de la correspondencia entre eventos con las formas fonológicas. Si bien el evento puede ser fraccionado en tanto se interpreta como secuencia de tipos de sonidos, es mediante el reconocimiento de las diferencias fonológicas entre formas que se identifican, y más importante aún, se determinan a dichas fracciones. Dentro del análisis de una lengua, una situación clara de esta determinación son los casos de segmentación ambigua en las transcripciones subjetivas que sólo se resuelven respecto del análisis fonológico.

Aunque exista una forma de reconocimiento de las propiedades físicas de los tipos de sonidos que en apariencia nos permitirían referir a los eventos fonéticos de cualquier lengua de manera “objetiva”, hay que resaltar que la misma representación fonética es conceptualmente dependiente de la representación fonológica en tanto que implica el reconocimiento de fracciones, ya no sólo en el nivel de las lenguas particulares, sino como base del mismo planteamiento del alfabeto fonético. Como bien destaca

Hammarberg (1976, p. 356) la fonología antecede lógica, causal y epistemológicamente a la fonética. Tal como el mismo manual del AFI reconoce, este

has its roots in a tradition of phonology in which the notions of the phoneme, as a contrastive sound unit, and of allophones, as its variant phonetic realizations, are primary; and in which utterances are seen as the concatenation of the realizations of phonemes. The use of an alphabetic notation underlines the conceptualization of speech as a sequence of sounds (IPA, 1999, p. 37).

Esto permite resaltar, y mantener en perspectiva, que los alfabetos fonéticos tienen una función auxiliar que siempre depende de lo fonológico: “The IPA does not provide a phonological analysis for a particular language, let alone a single 'correct' transcription, but rather the resources to express any analysis so that it is widely understood” (IPA, 1999, p. 30).

Las consideraciones expuestas aquí respecto de las representaciones fonéticas quedan capturadas de manera resumida en la valoración de Hammarberg (1976) sobre la noción de “segmento” como entidad del paradigma:

“[T]he taxonomic criteria of individuation and identification of events and phenomena constitute an integral part of the paradigm. Thus the taxonomy of a discipline is to be regarded as imposed form above, rather than emerging from below, i.e., rather than emerging in the form of brute facts before the unprejudiced eyes or ears of the researcher. The relevance of this to the study of phonetics and phonology should be obvious: the concept of segment, which is indispensable to phonetics and phonology, is a creature of the paradigm, not of the raw data. (p. 354)

### *2.5.1.3 Aspectos conceptuales destacados*

Para cerrar este subapartado enfatizo la relación entre los dos niveles a los que refiere cada tipo de representación y así precisar mejor el fundamento de los puntos mencionados previamente.

La estrecha relación entre ambas representaciones se manifiesta en que las fonológicas, aun cuando pretendan expresar las diferencias entre formas lingüísticas en términos de unidades distintivas, siempre permiten trazar un camino entre la forma abstracta considerada y la expresión fonética de esta, pues cada unidad que compone la secuencia se mantiene asociada a los tipos de sonidos de su representación fonética. Por otro lado, la representación fonética se sustenta sobre el razonamiento fonológico tanto por el planteamiento que permitió concebirla, como por su aplicación en casos particulares de representación de las formas de una lengua.

La relación así planteada podría sugerir una interdependencia en donde ambos tipos de representaciones mantienen el mismo nivel jerárquico, sobre todo si se llega a considerar a la representación fonológica como producto de generalizaciones sobre datos fonéticos, es decir, como una abstracción obtenida inductivamente. Sin embargo, basta una consideración detenida de las formas lingüísticas respecto de la noción de “signo” para sustentar la importancia primordial del aspecto fonológico sobre el fonético .

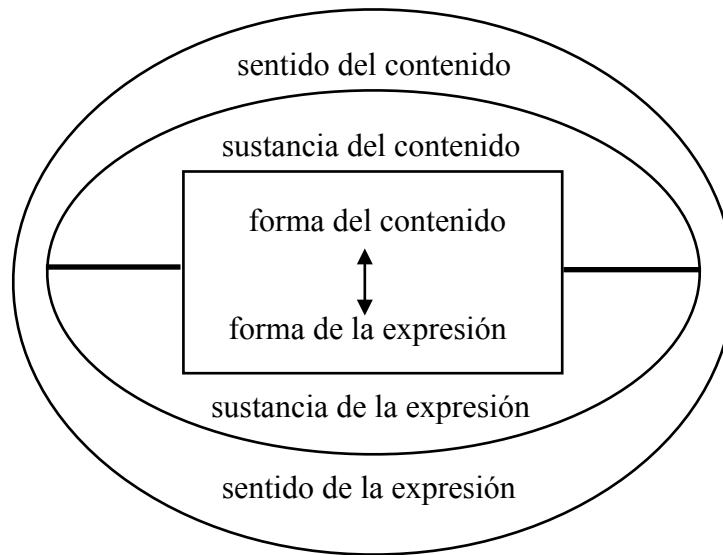
Tomó como referencia la conceptualización propuesta por Hjelmslev (1971). Para entender el concepto de *signo* que dicho autor plantea se debe tener en cuenta además el *sentido*. *Signo* refiere a aquella entidad compuesta por tres partes: una *forma de contenido* (*c*), una *forma de expresión* (*e*), y la *función de signo* (*S*), la cual une a los otros dos: *eSc*. Por otro lado, el *sentido* podemos entenderlo como aquello que compone el mundo “real”, entidades y propiedades que están ahí independientemente de un observador, podemos imaginarlo en principio como una “masa amorfa”.<sup>38</sup> Dada una *función de signo* se establecen correspondencias entre las terminales de la función, *forma del contenido* y *forma de la expresión*, con los elementos del *sentido* en sus planos correspondientes: *el sentido del contenido* (*C*) y *el sentido de la expresión* (*E*). De esta manera, tanto *c* como *e* se proyectan sobre sus planos de sentido correspondientes; mas la relación entre *c-C* y *e-E* no es directa, sino que se limita a definir los planos de *sustancia de contenido* (*c'*) y *sustancia de la expresión* (*e'*). Estos componentes se representan en el siguiente esquema:

---

<sup>38</sup> Hjelmslev (1971) presenta dicho concepto como “«masa de pensamiento» amorfa” (p. 79) que es común y se concibe sólo respecto de las estructuras lingüísticas: “*un mismo sentido de la expresión* [lo que sería propiamente lo fonético] *puede formarse de modo diferente en distintas lenguas*” (p. 84, énfasis del original). Considero que la interpretación del *sentido* en términos de una noción general de “lo real” es sostenible, al menos como aproximación, puesto que Hjelmslev hace un gran énfasis en mantener una definición formal de sus conceptos por lo que evita basarse en postulados ontológicos (cfr. §15). Por cuestiones de practicidad para la exposición central del trabajo, mantengo esta noción de “real” para presentar el concepto de *sentido*, pero su carácter más preciso se expresa en la siguiente cita:

“El sentido es, por tanto, en sí mismo inaccesible al conocimiento, puesto que el requisito previo para el conocimiento es el análisis de algún tipo; el sentido sólo puede conocerse a través de una conformación y, así carece de existencia científica fuera de ésta.” (1971, p. 110).

Figura 4. Esquema del *signo*



Así, el signo que ortográficamente expresamos como “perro” se corresponde, en el plano del contenido, con una forma y una sustancia, y en el plano de la expresión, con una forma y una sustancia.<sup>39</sup> Dejando de lado el plano del contenido que a muy grandes rasgos podemos entender como SIGNIFICADO, la secuencia de grafías /pero/ denota primordialmente una forma (*e*); pero también la elección de la grafía que representa dichas unidades, “p”, “e”, “r”, “o”, la relaciona con su manera de expresarse (*e'*), la cual sería propiamente una representación fonética del tipo [pe.ro].

Sin embargo, hay que precisar los aspectos que denota cada plano. En primer lugar, la sustancia de la expresión del signo “perro” en un medio fónico en realidad corresponde a un patrón acústico, esa es propiamente la “naturaleza” de la expresión del signo considerado. Reconocer esto permite entender que todo aquello que sea empleado para hablar de estas expresiones constituye una expresión de la expresión, una representación, [pe.ro], de la sustancia de la expresión, (*e'*: perro). Lo mismo puede decirse de la forma de la expresión. Los signos, al ser parte de nuestro conocimiento, están almacenados de alguna manera en nuestros cerebros, de tal manera que la “naturaleza” de dicha forma corresponde a cierta configuración o proceso neuronal que

<sup>39</sup> “El signo es, pues –por paradójico que parezca–, signo de sustancia del contenido y signo de sustancia de la expresión. [...] El signo es una entidad de dos caras, con una perspectiva cual la de Jano, en dos direcciones, y con efecto 'hacia afuera', hacia la sustancia de la expresión, y 'hacia dentro', hacia la sustancia del contenido” (Hjelmslev, 1971, 86).

permite entender y expresar dicho signo<sup>40</sup>. De igual manera, nuestra representación fonológica, /pero/, es representación de una forma de expresión, (e: perro).

Con estas precisiones en cuenta podemos señalar mejor algunos puntos importantes. En primer lugar, toda afirmación descriptiva fonológica es acerca del plano de la expresión, pero respecto o de la forma o de la sustancia. Ambos aspectos son abarcados, por supuesto, por las categorías FONOLÓGICO y FONÉTICO, respectivamente. En segundo lugar, las representaciones empleadas para referir a dichos aspectos deben reconocerse como tales, como representaciones que nosotros asignamos a la forma o a la sustancia, y no directamente la expresión de la unidad lingüística. Este último punto permite enfatizar que ambas representaciones se establecen no sólo desde la correspondencia con el referente al que denotan, sino antes por los criterios elegidos que permiten capturar y expresar ciertas características de dicho referente.

Así, como vimos, la REPRESENTACIÓN FONOLÓGICA en tanto categoría se construye en torno a la consideración de diferencias mínimas entre las formas lingüísticas, corresponde a la expresión consistente de la forma, mientras que la REPRESENTACIÓN FONÉTICA, a los eventos fonéticos asociados a dicha consistencia formal. Pero como veremos más adelante (cfr. *infra* §2.5.2.1 y §3), las características en específico respecto de las cuales se conciben las propiedades que se denotan, principalmente en la REPRESENTACIÓN FONOLÓGICA, dependen del planteamiento teórico que se sigue. De manera que, por ejemplo, una consideración conceptual de lo que sería una *representación fonológica* dentro del generativismo necesariamente se define como una dimensión cognitiva, en contraposición a lo *fonológico* funcionalista que se plantea como un objeto lógico. Del lado de la REPRESENTACIÓN FONÉTICA, esta tiene en principio como base una taxonomía de tipos de sonidos, pero también depende del planteamiento de fraccionar el evento fonético respecto de las fracciones de la forma lingüística con la cual se corresponde. Pero, como al interior de la teoría las propiedades de la forma lingüística se definen de manera diferente, tenemos también que una *representación*

---

<sup>40</sup> Este es por supuesto un planteamiento sobresimplificado de los aspectos involucrados. Omito deliberadamente las implicaciones de considerar la dimensión social del signo. Por el momento basta para contrastar el objeto denotado por nuestras representaciones y resaltar la función de estas como herramientas.



*fonética* generativista es diferente a una funcionalista por el tipo de relación entre ambas representaciones que se implica en cada caso (cfr. *infra* §5.1.3).

Por otro lado, tanto la REPRESENTACIÓN FONOLÓGICA como FONÉTICA engloban un conjunto diverso de formas de representar. Dentro de estas representaciones se encuentran los del tipo esquemático mencionados previamente. Por su parte la REPRESENTACIÓN FONÉTICA admite tanto tipos cualitativos como cuantitativos de representación. Dentro de estas posibilidades la de tipo alfabético desempeña un papel especialmente relevante por su uso extendido (cfr. *infra* §4.1.1).

El uso de este tipo de representaciones implica dos aspectos que resultan determinantes en la manera en que concebimos los fenómenos fonológicos y, en consecuencia, de la manera en que expresamos los estados sincrónicos. El primero es que la transcripción fonética asume una perspectiva estática del evento fonético. El segundo, que la representación fonológica siempre mantiene un residuo fonético.

Mediante la segmentación del evento fonético en los tipos de sonidos reconocidos se reduce la cantidad de información que podría estar presente en el evento fonético. Como resultado tenemos un análisis “económico” del habla: “[t]he important point is that the use of segments and associated 'target' descriptions allows for a very economical analysis of the complex and continuously varying events of speech” (IPA, 1999, p. 6). Este análisis económico es posible por asumir que una representación del continuo fonético en términos de una secuencia de estados cualitativos es suficiente para describir el evento fonético. Destaca además que, al ser una secuencia de estados, se introduce no sólo un estatismo espacial respecto de estos –un *target* articulatorio definido como una posición específica del aparato fonador–, también un estatismo temporal. Dicha descripción del evento fonético es adecuada considerando que la representación tiene por objetivo mostrar lo que es relevante lingüísticamente y, por extensión, los detalles de la pronunciación que no son distintivos pero sí sistemáticos. Es decir, la suficiencia y adecuación de dicha representación depende de su consonancia con un tipo de razonamiento de los fenómenos fonológicos. En consecuencia quedan fuera de la representación aquellas variantes y grados que sólo pueden ser establecidos por instrumentos de medición y representadas en escalas continuas.

Por otra parte, es necesario el reconocimiento del residuo fonético pues en la representación y en la definición de las unidades fonológicas existe cierta presencia de dicho nivel. Respecto a la relación planteada entre la forma de la expresión y la sustancia de la expresión, es evidente que la forma fonológica tiene un vínculo estrecho con la sustancia. Sin embargo, dados los diferentes criterios que se siguen para la representación de cada nivel, este vínculo no es simplemente dado por una generalización de un mismo nivel. Con todo, hay cierto grado de influencia fonética en la manera en que se entiende el nivel fonológico, y esto es una cuestión fundamental por el hecho de que los signos se expresan de alguna manera. Sin embargo las relaciones entre ambos niveles son diferentes y dicha cercanía se ubica dentro de un rango mayor o menor de influencia según el planteamiento teórico que se siga.

Un caso muy claro de esta relación es la elección de las mismas grafías del alfabeto fonético para las representaciones fonológicas. Con este recurso se mantiene presente dicha relación con el plano sustancial y permite referir desde la representación fonológica en términos generales el patrón sustancial en que se expresa la forma lingüística o al que le corresponde cada unidad fonológica.

### 2.5.2 SUSTENTO CONCEPTUAL DE LOS RASGOS DISTINTIVOS

La noción de “rasgo distintivo” actualmente no se identifica únicamente con las definiciones dadas en posturas como la de varios de los autores estructuralistas americanos y europeos mencionados previamente. Hay que considerar la influencia que tienen las teorías de rasgos distintivos universales, pues conceptualmente tienen fundamentos diferentes y pretenden otros alcances. La noción de “rasgo distintivo” en el uso actual suele estar estrechamente vinculada con la asunción de una teoría de rasgos distintivos universales, puesto que estas se convirtieron en un recurso fundamental para las descripciones desde la segunda mitad del siglo XX. A lo largo del desarrollo de la fonología se han propuesto diferentes conjuntos y maneras de representar tanto a dichos rasgos como a sus relaciones, incluso de interpretarlos. Algunas propuestas han sido acústicas como la de Jakobson, Fant y Halle (1963) y Jakobson y Halle (1973) (Tabla 6), o las articulatorias como las de Chomsky y Halle (1979) (Tabla 7), o Clements y Hume (1996) (Tabla 8).

Estas teorías de rasgos distintivos universales postulan un conjunto reducido de propiedades mediante las cuales no sólo sería posible referir a los fenómenos fonológicos de las lenguas particulares, sino también de explicarlos. Sin embargo, aunque a primera vista parecieran muy semejantes y difiriendo únicamente por el conjunto específico propuesto, el papel que desempeñan varía según la tendencia teórica desde donde se plantean. Por ejemplo, la concepción fundamental de los rasgos en Jakobson y Halle (1973) mantiene una cercanía muy estrecha aún con la concepción trubetzkoyana respecto a las funciones fonológicas que desempeña el sonido, de manera que en lo general se conciben como “las unidades simples y complejas cuya función consiste tan sólo en diferenciar, agrupar, delimitar o poner de relieve las diversas unidades significativas” (p. 13). Esto contrasta con el carácter primordialmente clasificador de los rasgos asumido en el generativismo por su capacidad de dar cuenta de las clases naturales y su comportamiento (cfr. Hyman, 1981, §2.4; Kenstowicz, 1994, §1.4; Spencer (1996, §4.1.1). Para entender mejor cómo es que las teorías de rasgos distintivos universales adquieren su valor descriptivo y explicativo es necesario conocer la estructura teórica desde donde se postulan y las propiedades que explícitamente se les atribuyen.

Tabla 6. Rasgos fonológicos acústicos (Jakobson y Halle, 1973)

Rasgos de sonoridad	
	Vocálico/no vocálico
	Consonántico/no consonántico
	Denso/difuso
	Tenso/flojo
	Sonoro/sordo
	Nasal/oral
	Interrumpido/continuo
	Estridente/mate
	Recursivo/infraglotal
Rasgos de tonalidad	
	Grave/agudo
	Bemolizado/no bemolizado
	Sostenido/normal

Tabla 7. Rasgos fonológicos (Chomsky y Halle, 1979)

Rasgos de clase mayor	
	Sonante/no sonante (obstruyente)
	Vocálico/ no vocálico
	Consonántico/no consonántico
Rasgos de cavidad	
	Constricciones primarias
	Coronal/no coronal
	Anterior/no anterior
	Rasgos del cuerpo de la lengua
	Alto/no alto
	Bajo/no bajo
	Posterior/no posterior
	Redondeado/no redondeado
	Distribuido/no distribuido
	Cubierto/no cubierto
	Constricción glotal
	Aperturas secundarias
	Nasal/no nasal
	Lateral/no lateral
Rasgos de modo de articulación	
	Continuo/no continuo
	Relajamiento
	Instantáneo/retardado
	Movimientos suplementarios
	Succión, presión
	Tenso/no tenso
Rasgos de fuente	
	Presión subglotal aumentada
	Sonoras/no sonoras
	Estridente/no estridente

Tabla 8. Rasgos fonológicos (Clements y Hume, 1996)

Raíz
±sonorante
±aproximante
±vocoide
Nodo laríngeo
glotis constreñida
glotis extendida
sonoro
Cavidad oral
continuable
Lugar-C
Labial
Coronal: [anterior], [distribuido]
Dorsal
Nasal

### 2.5.2.1 Fonología en el generativismo

Dentro de este marco conceptual, FONOLOGÍA adquiere una definición precisa y coherente con el resto de la teoría: “Phonology is the component of our linguistic knowledge that is concerned with the physical realization of language” (Kenstowicz, 1994, p. 2). En general, la categoría FONOLOGÍA suele estar ineludiblemente vinculada con la realización del lenguaje en tanto el conjunto de fenómenos a los que se observa, normalmente, en su soporte sonoro (cfr. *supra* §1.3.2). Pero en esta definición en particular no sólo se enuncia el conjunto de fenómenos relevantes, sino que se le atribuye dos características: la fonología es concebida como conocimiento lingüístico y como uno de los componentes que conforman el modelo del lenguaje. Siempre que se emplee *fonología* en este uso conceptual, automáticamente estaremos asumiendo el conjunto de presupuestos de los cuales depende dicho concepto. A su vez, si queremos definir los términos “componente” y “conocimiento lingüístico” que emplea Kenstowicz en su definición se debe recurrir al resto de conceptos y asunciones que forman parte de la propuesta generativista general, los cuales justifican que la fonología se piense de esta manera. Más adelante en §3.2.1, desarrollo un panorama general del planteamiento

generativista. Por el momento, destacaré algunos de los aspectos más importantes de la fonología en este marco.

Como la caracterización de la facultad del lenguaje se piensa como un cómputo, la función que desempeña el componente fonológico es vincular dos niveles de representación, el sintáctico con el fonético: “[e]l componente fonológico de la gramática asigna una interpretación fonética a la descripción sintáctica basándose, hasta donde sabemos, solamente en las propiedades de la estructura superficial” (Chomsky y Halle, 1979, pp. 41-42). Estos dos niveles entre los que se desarrolla el cómputo fonológico están compuestos por un conjunto de elementos y reglas determinados que los estructuran. Las características específicas del componente fonológico y su interacción con los demás componentes del lenguaje son problemas que competen a las teorías dentro del programa de investigación del generativismo. Lo que me interesa resaltar aquí es la caracterización que el generativismo realiza del nivel fonético puesto que este nivel comprende el nivel básico de abstracción sobre el cual se basa la observación del fenómeno. Dicho nivel es el punto en común que pueden compartir diversas perspectivas teóricas, por lo que servirá como base de comparación para contrastar más adelante las interpretaciones que difieran de la generativa.

Las características del nivel de representación fonética determinan los aspectos de los datos a los que hacen referencia los enunciados descriptivos y explicativos de la teoría. Es decir, las características que se reconocen en la representación fonética funcionan como los criterios de selección primordiales que permiten asir el fenómeno y observar sólo las partes pertinentes para la teoría. Son el filtro que interpreta el *continuum* sonoro del habla.

La manera de interpretar los datos desde el generativismo se establece desde el *Sound Patterns of English (SPE)* al considerar a la secuencia de símbolos fonéticos como abreviaciones de conjuntos de rasgos:

una representación fonética tiene la forma de una matriz bidimensional, cuyas filas contienen los rasgos fonéticos particulares y las columnas los segmentos consecutivos del enunciado generado; las entradas de la matriz determinan el carácter de cada segmento en relación a los rasgos. En una representación fonética completa, una entrada debería representar el grado de intensidad con el que se presenta un rasgo dado en un segmento en particular; de esta forma, en vez de subdividir simplemente los segmentos en [+estridente] y [-estridente], como en el ejemplo anterior, en la línea que corresponde al rasgo "estridente" las entradas podrían indicar grados en una escala diferenciada de

"estridencia". Los símbolos fonéticos [p], [t], [θ], [i], [u], etc., son simples abreviaciones informales de ciertos complejos de rasgos; por lo tanto, cada uno de estos símbolos representa una columna de una matriz del tipo que acabamos de describir (Chomsky y Halle, 1979, p. 38).

Los rasgos propuestos en el *SPE* pueden observarse en la Tabla 7. Cada uno tiene una caracterización de las propiedades a las que refiere y una clasificación de los tipos de sonidos a los que agrupa. Por ejemplo, considérese el rasgo  $\pm$ continuo:

Al producirse los sonidos continuos la constricción primaria del aparato vocálico no llega a estrecharse hasta el punto de bloquear la corriente del aire; en las oclusivas ésta de hecho se bloquea.

Entre las oclusivas se encuentran las plosivas (nasales y orales), las africadas, y las oclusivas glotales, así como varios tipos de sonidos que no sólo presentan cierre en la constricción primaria sino también en las suplementarias, entre los que se cuentan los clics y otras plosivas con doble articulación (labiovelares), así como las oclusivas, implosivas y eyectivas (Chomsky y Halle, 1979, p. 203)

Pero estos símbolos fonéticos y, por lo tanto, los rasgos no se interpretan únicamente como propiedades del sonido, como sería el caso de la taxonomía articuladora que mencioné anteriormente, sino como los aspectos mentales que participan en el cómputo del lenguaje con los cuales dichas propiedades están relacionadas. Es decir, son en primera instancia la representación mental de dichas propiedades:

Although sometimes IPA symbols are used to talk about actual sounds and specific kinds of articulations (especially within the phonetics literature), within phonological theory they are (or should be) exclusively used to refer to mental representations. [...] Thus the interpretation of an IPA symbol in the model of the mind will be the corresponding mental representation (Bale y Reiss, 2018, pp. 104-105).

Aunque la interpretación en propiedades fonéticas tenga un uso extendido en la disciplina, es claro que dentro de una aproximación generativista, por los fundamentos que esta tiene, los símbolos denotan necesariamente aspectos del nivel cognitivo.

Sobre esta interpretación de los datos es que se construye todo el conjunto de enunciados descriptivos que se ven reflejados en los modelos de representación y cómputo que proponen dentro del generativismo. De esta manera es que la fonología generativa tiene como unidad básica de sus procesos y representaciones a estos rasgos "fonéticos".

Dichos rasgos, corresponden con aquellos elementos primitivos sobre los cuales se define el nivel fonológico y que, como universales sustantivos, se extraen de un conjunto fijo de elementos. En términos de una de las formulaciones más conocidas,

estos están “determined absolutely, within general linguistic theory, and independently of the grammar of any particular language” (Chomsky y Halle, 1991, p. 164).

Dentro de esta lógica, el comportamiento fonológico de los segmentos semejantes y sus propiedades fonéticas compartidas que observemos en las lenguas del mundo, al estar determinados por la facultad del lenguaje que es innata y universal, pueden explicarse a partir de una teoría de rasgos distintivos innatos y universales.

De manera más precisa, el innatismo, en su versión débil, establece que a) la mayoría si no es que todos los patrones fonológicos *recurrentes* en lenguaje hablado y signado pueden ser reducidos a operaciones sobre un conjunto pequeño de rasgos innatos, b) el rol de la fonética en la fonología puede *normalmente* reducirse a la base fonética de los rasgos distintivos, y c) *algunas* observaciones sobre los patrones fonológicos pueden atribuirse a hechos sobre los rasgos mismos, sin interpretación en fonética, cambio lingüístico o en cualquier otro lugar (cfr. Mielke, 2008, p. 29).

Cabe mencionar que Mielke (2008) reconoce explícitamente una versión fuerte y una débil del planteamiento innatista. Sin embargo, su argumentación se centra en la versión débil dado que es más común y que su contraparte tiene pocos defensores.

La formulación fuerte tiene la ventaja de ser más fácilmente falsable por ser más restringida: a) *todos* los patrones fonológicos de lenguas habladas y signadas son reducibles a operaciones sobre un conjunto pequeño de rasgos innatos, b) el papel de la fonética en la fonología *se reduce* a la base fonética de los rasgos distintivos y c) *las observaciones* sobre patrones fonológicos pueden atribuirse a hechos sobre los rasgos mismos (su organización en el cerebro) sin interpretación en fonética, cambio lingüístico o algún otro lugar (cfr. Mielke, 2008, p. 29).

Es sumamente importante destacar que el uso de una teoría de rasgos distintivos universales no se basa únicamente en la manera en que permiten dar cuenta de los fenómenos fonológicos.

Primordialmente, se basa en el planteamiento general *a priori* de una forma particular de concebir el fenómeno del lenguaje, en donde los rasgos propuestos desempeñan el papel de los universales sustantivos que necesita el modelo de lenguaje para funcionar.

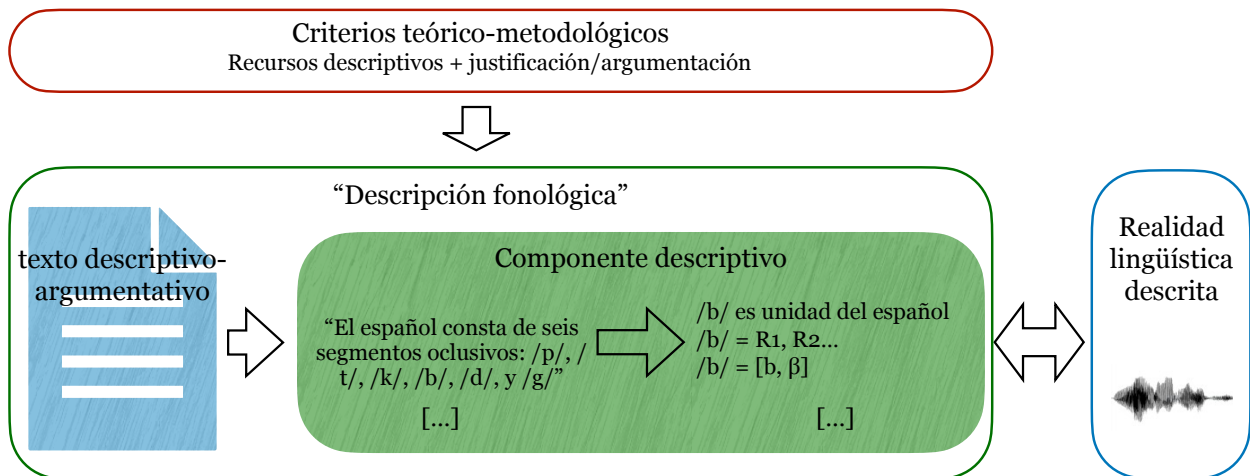


## 2.6 Cierre: componente descriptivo y lógica descriptiva

En este capítulo resalté varios aspectos relacionados con la descripción que permiten tener una perspectiva más amplia de la complejidad en torno a dicha actividad. Específicamente, primero, al texto descriptivo como el producto resultante de la investigación, segundo, el carácter descriptivo de este producto fundamentado en el componente descriptivo que desarrolla, y tercero, que dicho producto depende conceptualmente de un conjunto de valores y asunciones teóricas-metodológicas. Esta dependencia la señalé respecto de las implicaciones que sustentan a las representaciones de tipo alfabéticas y a los rasgos distintivos como herramientas descriptivas.

Así, para sintetizar lo dicho hasta ahora podemos reformular más específicamente la Figura 3 para resaltar lo que concierne propiamente al componente descriptivo de cada texto que pudiésemos considerar. En la Figura 5 el recuadro verde engloba el detalle de lo que en esta discusión reconozco como el fundamento propiamente descriptivo de los textos, y señalo además las dependencias que establece con el fundamento conceptual (rojo) y el aspecto empírico descrito (azul).

Figura 5. Detalle del componente descriptivo



Finalmente, planteo el concepto *lógica descriptiva* para hacer explícita la dependencia del componente descriptivo con esta dimensión conceptual, en la cual se ubican los criterios teóricos-metodológicos. En la medida en que podemos reconocer de manera explícita que cada uno de los enunciados descriptivos depende de ciertos criterios teóricos-metodológicos, podemos plantear, de manera más o menos específica,

una jerarquía de las premisas teóricas y metodológicas que justifican al enunciado descriptivo. Esto nos permite concebir la justificación del enunciado descriptivo de manera más precisa como una conclusión que se sostiene por una jerarquía de premisas. Distinguiendo cada bloque de premisas tendríamos un esquema como el que muestra a continuación en la Tabla 9:

Tabla 9. Esquema de lógica descriptiva

I. Premisas teóricas
Premisa <sub>i</sub>
Premisa <sub>j</sub>
Premisa <sub>k</sub>
[...]
II. Premisas metodológicas
Premisa <sub>q</sub>
Premisa <sub>r</sub>
Premisa <sub>s</sub>
[...]
∴ Enunciado descriptivo

Cada jerarquía específica de premisas que identificamos al acercarnos a un texto descriptivo constituye la *lógica descriptiva* que sustenta al *componente descriptivo* de dicho texto.

## 3 Lógica descriptiva

En este capítulo mostraré que los marcos conceptuales que sustentan a las herramientas descriptivas mostradas en el capítulo anterior pueden ordenarse en dos tendencias: la descripción translingüística y la descripción inmanente<sup>41</sup>, representadas en este trabajo, respectivamente, por la fonología generativa y la fonología praguense. Mediante el reconocimiento explícito de cada tendencia como dos tipos de lógicas descriptivas se delimitan de manera más clara las posibilidades de sustento conceptual de los componentes descriptivos particulares, lo cual a su vez permitirá referir a las ventajas y desventajas que poseen uno u otro.

### 3.1 PLANTEAMIENTO

La perspectiva y asunciones respecto de las que una teoría parte y define su objeto de estudio juegan un papel fundamental puesto que las herramientas descriptivas que propone una teoría determinan en buena medida la interpretación del fenómeno, lo que a su vez determina el producto. Pero también incide en cómo se interpreta posteriormente el conocimiento acumulado de las lenguas, sea de aquellas descripciones con base conceptual compartida o aquellas que provienen de una base diferente. Al reconocer este papel, difícilmente puede cuestionarse la relevancia que dichas asunciones tienen para la descripción y, por lo tanto, la necesidad de profundizar en ellas. En este trabajo, la aproximación a estas premisas y asunciones teóricas parte de reconocer primero, desde un punto de vista general, al aspecto teórico al interior de una dimensión o ámbito conceptual constituyente del contexto de producción del texto (cfr. *supra* §2.2.1). En segundo lugar, desde un punto de vista propio de la lingüística, dentro de esta dimensión conceptual señalo las dos tendencias desde las cuales se derivan la mayoría de propuestas teóricas.

Debemos reconocer al contexto complejo de producción del textual desde el panorama más amplio en el que está inmersa la actividad que lo genera. Así, el ejercicio de la actividad científica, como el de la Lingüística, está determinado por factores de diferentes ámbitos: tanto teóricos-metodológicos propios de la disciplina y su desarrollo

---

<sup>41</sup> La denominación está basada en la oposición entre lingüística trascendental y lingüística inmanente presentada en Hjelmslev (1971 [1943]).

histórico, como también sociales-contextuales de la comunidad desde donde se practica. Los aspectos teórico-metodológicos y las prácticas específicas son reproducidos por los miembros de las comunidades, y es al interior de estas comunidades de práctica donde se generan los productos descriptivos particulares. Desde un punto de vista diacrónico del devenir disciplinar, este se caracteriza por una tensión entre estos dos niveles, donde en el social, o mundo de las relaciones sociales, hay una mayor tendencia a la ruptura; y en el conceptual, o mundo de las ideas, a la continuidad (Goldsmith y Laks, 2018; cfr. también Fernández Pérez, 1986, §4.2.2). La actividad de investigación orientada a la descripción lingüística debe entenderse, pues, como parte de esta dinámica y por consiguiente, los productos que genera –libros, artículos, tesis...– no son ajenos a esta.<sup>42</sup>

Es dentro de esta continuidad en el ámbito conceptual en donde podemos reconocer dos principales tendencias respecto de las cuales ordenar las diversas propuestas teóricas dadas. Dichas tendencias son reconocibles desde un nivel de discusión conceptual de los fundamentos filosóficos de la disciplina y su objeto de estudio, y también son comprobables en los planteamientos teóricos específicos que se han propuesto. De manera general, y como ya se podía vislumbrar desde las consideraciones expuestas en §1.1.1, las dos tendencias conciben el lenguaje primordialmente como un fenómeno natural o como uno social.

Por parte de la identificación en el plano de la filosofía de la lingüística, encontramos trabajos como el de Santana (2016) que reconoce tres posturas con respecto a la concepción del lenguaje: como objeto psicológico, social y abstracto; o como el de Stainton (2014) que reconoce cuatro posturas: fisicalista, mentalista, platonista y cultural. Cada uno de dichos planteamientos restringe la forma en que se concibe al LENGUAJE, capturando así cierto aspecto del fenómeno, pero al mismo tiempo dejando de lado o complicando dar cuenta de los otros.<sup>43</sup> Esta es la razón por la que ambos autores abogan por reconocer explícitamente un pluralismo ontológico. Por otro

---

<sup>42</sup> Estas consideraciones pueden ilustrarse de nuevo con el esquema de la Figura 2, pero interpretándolo de manera más general. La secuencia de óvalos amarillos representaría ahora el carácter discontinuo de la dimensión social, y la línea roja expresa la continuidad de la dimensión conceptual. La figura azul representaría ahora todos los productos generados dentro de cada comunidad de práctica.

<sup>43</sup> Cfr. por ejemplo Vazquez (2017) para un contraste entre la ontología chomskiana y aquellas del variacionismo, la etnografía de la comunicación y análisis conversacional.

lado, basándome en el planteamiento de Itkonen (1978), estas posturas pueden ordenarse según su pertenencia al fundamento de las Ciencias Naturales o al de las Ciencias Sociales. Así, como ya reconocía Santana (2016) el planeamiento psicológico se asume como parte de las ciencias naturales –lo cual es más claro con el planteamiento fisicalista. En el segundo grupo se encuentran, por supuesto, la postura social –o cultural–, pero además la postura abstracta, que aproxima la lingüística –en el sentido gramatical o descriptivo considerado en este trabajo– a la lógica y a las matemáticas. Estas consideraciones someramente expuestas permiten reconocer a ambas tendencias como pilares fundamentales para la conceptualización del objeto de estudio de la lingüística y por lo tanto su valor como categorías –NATURAL y SOCIAL.

Cabe destacar que ambos puntos opuestos tienen su fundamento en criterios metodológicos, es decir, son necesarios para poder aproximarse al lenguaje. Esto no quiere decir que en principio uno sea más o menos verdadero o que adoptar uno implique necesariamente negar su opuesto. Existe más bien una relación de complementariedad como se plantea en Gil (2003).

### 3.2 IDENTIFICACIÓN DE DOS TENDENCIAS EN LINGÜÍSTICA

Partir desde el reconocimiento de dicha dicotomía resulta muy útil para plantear una caracterización gradualmente más específica de la continuidad conceptual presente en la fonología. Respecto al desarrollo histórico de la lingüística, ambas tendencias han tenido diferentes formulaciones conceptuales al interior de teorías específicas, de tal manera que dicha división puede comprobarse en la medida en que se identifican los fundamentos de estas últimas. La caracterización de cada tendencia la desarrollaré exponiendo los fundamentos del generativismo (§3.2.1) y del funcionalismo (§3.2.2). Esto permitirá al mismo tiempo reconocer a estos últimos como exponentes de dichas tendencias más generales.

Cabe destacar que la función de este apartado es el de introducir dos propuestas particulares pertenecientes a dos formas generales de llevar a cabo la descripción. Tal cual está expuesto se pretende destacar el contraste entre los fundamentos de dos corrientes teóricas reconocidas, §3.2.1 contra §3.2.2, y a partir de dicho contraste

entender la diferencia entre los dos conceptos más generales que se introducen aquí: *lógica descriptiva translingüística* (§3.3) e *inmanente* (§3.4) y sus implicaciones.<sup>44</sup>

### 3.2.1 *Generativismo*

Este programa de investigación ha tenido un impacto importante en la metodología descriptiva y en general en la disciplina lingüística. Aunque sea una postura reconocida por la mayoría de los lingüistas, cuyos principios han sido enunciados de manera explícita a lo largo de los años, para esta discusión es importante mostrar una perspectiva panorámica que permita ubicar a la fonología y los rasgos distintivos dentro de este marco conceptual. Expongo los planteamientos básicos de la lingüística generativa y destaco algunos de los aspectos que, aun con los cambios específicos que ha tenido, se han mantenido constantes en su desarrollo histórico, como su carácter universal y la propuesta innatista (cfr. Birchenall y Müller, 2014). Para desglosar este marco conceptual considero tres puntos: la perspectiva, objeto de estudio y los propósitos que se fija la teoría; el carácter formal de la teoría y su relación con los datos; y el modelo del lenguaje y sus niveles de representación.<sup>45</sup>

#### 3.2.1.1 Perspectiva, objeto de estudio y los propósitos que se fija la teoría

En el siguiente fragmento se destacan varias de las ideas más relevantes de dicha aproximación: forma y significado, psicología del individuo, facultad lingüística, gramática universal, adquisición del lenguaje y conocimiento. Estas constituyen características importantes en la definición del objeto de estudio y los propósitos que se fijan a la teoría.

La gramática generativa de una lengua particular (donde «generativa» sólo significa «explícita») es una teoría cuyo objeto es la forma y el significado de las expresiones de esa lengua. Se pueden imaginar muchas formas diferentes de enfocar estas cuestiones, mucho puntos de vista que se pueden adoptar para tratarlas. La gramática generativa se limita a sí misma a ciertos elementos del panorama general. Su punto de vista es el de la psicología del individuo. Le interesan los aspectos de la forma y el significado que están determinados por la «facultad lingüística», que se concibe como un componente particular de la mente humana. La naturaleza de esta facultad es el objeto de una teoría general de la estructura lingüística que pretende descubrir el sistema de principios y

---

<sup>44</sup> Otra manera válida de leer este capítulo es §3.2.1 y §3.2.3 junto con §3.3; y §3.2.2 y §3.2.3 junto con §3.4. En esta secuencia se favorece vincular los fundamentos de cada corriente teórica con su aplicación pero obliga a realizar un contraste global.

<sup>45</sup> Otro desarrollo sucinto de dichos temas puede consultarse en Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009, §2.2 y §2.3)

elementos comunes a las lenguas humanas conocidas; a menudo se denomina a esta teoría «gramática universal» (GU), adaptando un término tradicional a un nuevo contexto de investigación. La GU se puede considerar como una caracterización de la facultad lingüística genéticamente determinada. Se puede concebir esta facultad como un «instrumento de adquisición del lenguaje», un componente innato de la mente humana que permite acceder a una lengua particular mediante la interacción con la experiencia presente, un instrumento que convierte la experiencia en un sistema de conocimiento realizado: el conocimiento de una u otra lengua (Chomsky, 1989, p. 16).

Dicho autor plantea primero de manera general el fenómeno al que se enfoca: la forma y significado de las expresiones de una lengua. Pero parte de una noción específica de esta: “una *lengua* es un conjunto (finito o infinito) de oraciones, cada una de ellas de una longitud finita construida a partir de un conjunto de elementos finito” (Chomsky, 1997 [1957], p. 27). Reconoce que, de entre los muchos puntos de vista desde los cuales se puede abordar ese fenómeno, la propuesta se limita a la psicología del individuo. Inmediatamente pasa a definir de manera más precisa cuáles son los hechos que le interesan: dentro de aquel conjunto de factores que puedan estar involucrados en las expresiones de una lengua, sólo se ocupará de aquellos determinados por la facultad lingüística. En otras palabras, al adoptar el punto de vista psicológico para dar cuenta de las expresiones de la lengua, se enfoca aquel “algo” en los cerebros de las personas respecto al cual se concibe la naturaleza de dichas expresiones. En este punto ya se han definido las bases que darán sostén al resto de la estructura teórica.

La adopción de este punto de vista y la manera de definir su objeto obedece principalmente al compromiso empírico que pretende adoptar el generativismo. Respecto a las maneras previas en que se había practicado la lingüística, el planteamiento generativista presupuso un desplazamiento en el objeto de estudio “de la conducta o los productos de la conducta a los estados de la mente/cerebro que entran dentro de la conducta” (Chomsky, 1989, p. 17). Las descripciones de las lenguas particulares para formar gramáticas se conciben como inadecuadas por no estar fundamentadas en algo “real”, entendido como elementos del mundo físico. Pero, al enfocarse en la lengua como un conocimiento de los sujetos, este se ubica en la mente/cerebro de los hablantes, y por lo tanto tiene un soporte biológico. De esta manera se establece “el estudio de un objeto real, en vez de un constructo artificial” (Chomsky, 1989, p. 43).

Como consecuencia del cambio de objeto de estudio, se asumió, al menos desde esta perspectiva, que la disciplina tenía dos principales problemas por resolver. Por un lado, el problema de la creatividad del hablante: cómo somos capaces de entender y producir oraciones nuevas. Por otro lado, el problema de la adquisición: cómo somos capaces de adquirir la lengua tan rápido y dada la naturaleza de los datos a los que tenemos acceso. Para dar cuenta de esto, se destaca que la lengua es un tipo de conocimiento que depende de la existencia de una propiedad, la facultad del lenguaje que es un componente de la mente, con la cual nacen todos los humanos y le permite al niño aprender la lengua materna. Con base en esto se reconocen dos estados: inicial y estable. La existencia del primero, la facultad común a todos los humanos, es lo que permite que el niño, a partir de la experiencia, llegue al segundo estado, al *estado estable* que constituye el conocimiento de una lengua particular (cfr. Chomsky, 1989, §2.4.1). Otras ideas importantes para la delimitación del objeto de estudio son la noción del hablante oyente ideal y la presuposición de una comunidad homogénea.

En estos términos es como se reconoce el objeto de estudio, el objetivo de la teoría lingüística es, pues, descubrir las propiedades de la facultad del lenguaje y lograr una caracterización explícita. En la medida en que logra su propósito, la teoría permite explicar por qué las lenguas son como son, por qué somos capaces de usarlas, cómo es que las aprendemos. Mediante esta formulación se lograría una teoría del lenguaje que tiene carácter explicativo, pero que también habilita la descripción mediante la conceptualización de las lenguas particulares en términos de la facultad del lenguaje en su estado estable.

### 3.2.1.2 El carácter formal de la teoría y su relación con los datos

Para lograr su objetivo, se opta por una metodología deductiva porque, por un lado, se considera que el conocimiento de una lengua no es “accesible a la observación directa ni extractable de los datos por procedimientos inductivos” (Chomsky, 1976 [1965], p. 19); y por otro, por la inadecuación de los procedimientos analíticos empleados previamente por otras posturas teóricas (cfr. Chomsky, 1997, §6; 1989, p. 57). De las tres formas en que se podría entender la relación de la teoría con las lenguas, se descarta a la teoría como un procedimiento de descubrimiento y de decisión y se opta por entenderla como



un procedimiento de evaluación, en donde, dado un corpus y dos gramáticas, permite decidir cuál es la más adecuada. De esta manera se sigue el carácter deductivo de la teoría y se da énfasis en el contexto de justificación o qué es lo que permite considerar que la teoría, o gramática, propuesta sea válida, en lugar del contexto de observación o cómo se llegan a proponer las gramáticas:

Nuestro propósito fundamental es proporcionar un modo objetivo, no-intuitivo de evaluar una gramática una vez presentada, y para compararla con otras gramáticas propuestas. Estamos, pues, interesados en descubrir la forma de las gramáticas (equivalentemente, la naturaleza de la estructura lingüística) y en investigar las consecuencias empíricas de adoptar un cierto modelo de la estructura lingüística, más bien que en mostrar cómo se podría llegar, en principio, a la gramática de una lengua. (Chomsky, 1997, pp. 74-75)

Bajo esta lógica, los criterios de construcción de la teoría se vuelven sumamente importantes y es desde donde debe entenderse el carácter formal de la teoría. El diseño teórico se enfoca en sus características formales para después derivar las consecuencias de dicho planteamiento y contrastarlas con los hechos. La simplicidad, por ejemplo, funciona como un criterio del diseño de la gramática, mas no es algo que nos ayude a descubrir las categorías de la lengua:

Esta relación de compatibilidad puede ser encuadrada parcialmente en términos de consideraciones de simplicidad; es decir, podemos definir los fonemas y morfemas de una lengua como los fonemas y morfemas provisionales que, entre otras cosas, llevan conjuntamente a la gramática más simple. [...] Por supuesto, ese modo no nos dice cómo *descubrir* los fonemas y morfemas de modo mecánico, directo. Pero tampoco ninguna otra teoría fonológica o morfológica satisface realmente este fuerte requisito (Chomsky, 1997, p. 75).

Por otro lado, el carácter empírico o realista de la teoría se da mediante los criterios de adecuación que deben cumplir las gramáticas propuestas. Un modelo de la estructura lingüística es adecuado en la medida que cumple con los criterios de adecuación observacional, descriptiva y explicativa (Chomsky, 1976, pp. 24-27; 1964, §2). Logra la adecuación observacional si permite presentar los hechos observados de manera sistemática, explicitando cómo aparecen en contextos determinados, como podría ser el modelo de descripción por ítem y arreglo (Chomsky 1964, pp. 31-32; cfr. Hockett, 1954). En este nivel, menciona Chomsky, se enfocó la lingüística americana post-bloomfieldiana. La adecuación descriptiva se logra cuando se da cuenta de las variaciones particulares mediante las reglas más generales posibles, que no es sino consecuencia del criterio de simplicidad. La gramática, al permitir expresar los datos del

nivel observacional mediante las regularidades subyacentes en la lengua, se considera que refleja de manera adecuada la intuición lingüística del hablante y, por lo tanto, que describe correctamente la competencia del hablante-oyente ideal. La adecuación explicativa se logra si la teoría establece un marco de reglas y mecanismos que permitan elegir entre gramáticas que cumplan con la adecuación descriptiva. De esta manera, al proveer una base universal que permita elegir entre gramáticas descriptivas y que es independiente de cualquier lengua, se considera que dichas reglas y mecanismos constituyen la caracterización explícita de la capacidad del humano para aprender la lengua.

### 3.2.1.3 El modelo del lenguaje y sus niveles de representación

Dentro de esta concepción del lenguaje y manera de proceder, la representación explícita de las características de la facultad del lenguaje desempeñan un papel central en el desarrollo teórico. La caracterización, función e interacción específica han ido modificándose y puliéndose conforme el modelo ha ido evolucionando (cfr. Cabré y Lorente, 2003, §2.5; Birchenall y Müller, 2014). Pero en lo general el funcionamiento del modelo formal se concibe como una interacción entre módulos o componentes que “parece consistir en lo esencial en un sistema computatorio que es rico y fuertemente limitado en cuanto a su estructura y rígido en sus operaciones esenciales” (Chomsky, 1989, pp. 59-60).

El modelo es una representación que pretende integrar los aspectos que caracterizan a la *GU*: los elementos básicos y el conjunto de reglas que constituyen el cómputo. Cuando se aplica a la interpretación de expresiones de una determinada cadena en una determinada lengua permite mostrar la relación de estos elementos y reglas generales con los datos considerados. Así, pues, el modelo formal del lenguaje permite observar la manera en que el sonido y el significado quedan vinculados. El sistema lingüístico se concibe como una configuración particular de estos niveles y reglas, es decir, como un *estado estable* de la *GU*. Estos niveles y reglas se entienden de la siguiente manera:

Un sistema que consiste en un conjunto de elementos mínimos (primitivos), una operación de concatenación que forma cadenas de primitivos, con tanto aparato matemático como sea necesario para construir los objetos formales apropiados a partir de esos elementos, las relaciones relevantes en las que se encuentren y una clase de

objetos formales (marcadores) que se asignan a las expresiones en cuanto representadas en ese nivel. El sistema de reglas expresa las relaciones entre los diferentes niveles de la lengua en cuestión y determina los elementos y propiedades de cada nivel. (Chomsky, 1989, p. 62)

En relación con estos elementos primitivos y reglas del modelo formal, para lograr la caracterización explícita de la GU y así la adecuación explicativa, se recurre al uso de universales sustantivos y formales. Una teoría con universales sustantivos reconoce “que los elementos de cierto tipo en cualquier lengua deben ser extraídos de una clase de elementos fija” (Chomsky, 1976, p. 28). Por otro lado, los universales formales refieren a las condiciones abstractas que las gramáticas puedan satisfacer, como las reglas transformacionales. Los universales sustantivos, entonces, “refieren al *vocabulario* para la descripción del lenguaje; pero los universales formales implican más bien el *carácter de las reglas* que aparecen en las gramáticas y sus posibles modos de interconexión” (Chomsky, 1976, p. 29, énfasis del original).

Con lo dicho hasta ahora tenemos, pues, el siguiente panorama. Dado que la lengua es un conjunto infinito de expresiones y cada expresión es una cadena finita de elementos, al adoptar la perspectiva psicológica la lingüística generativa se asigna la misión de responder cómo es que los hablantes llegan a conocer la forma de emplear y comprender aquello que se manifiesta como un conjunto infinito de expresiones. Su propuesta es que cada humano está provisto de una facultad específica para el lenguaje. En la medida en que se caracterice de manera explícita (formal) la naturaleza y propiedades de esa facultad, se explican las expresiones de todas las lenguas del mundo. Dicha caracterización se lleva a cabo mediante la modelación de esta facultad, que está constituida esencialmente por niveles de representación y reglas. Así, a cada expresión lingüística le corresponde una estructura que le es asignada por el sistema de reglas. Dicha estructura se corresponde con el conjunto de representaciones en cada nivel lingüístico. Dado que cada nivel lingüístico es un sistema particular de representación mental, se considera que las representaciones muestran la manera específica en que la facultad lingüística contribuye a la forma en que se produce y comprenden las expresiones (cfr. Chomsky, 1989, p. 62).<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Los aspectos concernientes a la fonología dentro de esta perspectiva fueron desarrollados *supra* §2.5.2.1.

### 3.2.2 Estructuralismo

Una vez que se han resaltado los fundamentos del generativismo, estos nos sirven como punto de contraste para entender mejor la diferencia con los del estructural-funcionalismo. Así, presentaré los aspectos que caracterizan al estructuralismo praguense a partir de tres ámbitos, procurando mantener el paralelismo con el panorama generativista: la perspectiva, el objeto de estudio y los propósitos que se fija la teoría, el carácter formal de la teoría y su relación con los datos, y los niveles de análisis, entre ellos la fonología. Como punto de referencia para identificar estos aspectos retomo principalmente la obra de Trnka *et al.* (1980) y Trubetzkoy (1976, 2019). Al igual que con la exposición del panorama generativista reproduzco varios de los pasajes que ayudan a identificar las características que considero más importantes, al menos para esta discusión.

#### 3.2.2.1 Perspectiva, objeto de estudio y los propósitos que se fija la teoría

Entre las principales aportaciones de esta corriente se encuentran la sistematización del estudio del lenguaje a partir de la visión de la lengua como un sistema semiótico, y desde un enfoque estructural y funcional.

En un sentido amplio, el término “estructuralismo” aplicaría tanto al generativismo como al resto de corrientes que dan cuenta de la FORMA lingüística abstrayendo y ordenando los aspectos relevantes en términos de una estructura o sistema (cfr. Lepschy, 1971). En un sentido más restringido suele usarse, excluyendo posturas como el generativismo, para referir a corrientes como la funcional, la glosemática o la americana bloomfieldiana, las cuales comparten una tendencia a apartarse de la concepción psicológica (cfr. Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 15<sup>47</sup>; también Benveniste, 1993, §VIII). Por supuesto, entre otras diferencias, el carácter estructuralista se concibe de manera parcialmente diferente en cada corriente de este grupo. Para la praguense, este se entiende principalmente como una totalidad jerárquicamente ordenada, reconociendo un énfasis primordial en la interdependencia de las entidades y

---

<sup>47</sup> Dentro del compendio citado preciso dos trabajos respecto de su fecha original de publicación correspondientes al primero y segundo capítulo: “La lingüística estructural del Círculo de Praga” de 1958 y “Las tesis” de 1929.

las relaciones (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 14). Por otra parte, su base funcionalista consta de concebir la actividad humana orientada a un fin y la lengua, como producto de dicha actividad, hereda su carácter teleológico y se le concibe por lo tanto como un “*sistema de medios de expresión apropiados para un fin*” (Trnka *et al.*, 1980 [1929], p. 31, énfasis del original).

Con esta base y forma específica de ver al fenómeno lingüístico, la aproximación praguense, comprometida con su fundamento funcional, permite reconocer y abarcar de manera coherente una amplia diversidad de aspectos del lenguaje. Como resultado, los objetos de estudio que se fija son bastante diversos, pero en cada uno de ellos se reconocen los pilares estructural y funcional, como se observa claramente en el texto programático de Trnka *et al.* (1980 [1929]). En principio se asume como objeto de estudio “las expresiones lingüísticas de todo tipo, tanto de la lengua hablada como de la escrita” (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 13). Pero no se limita a lo fonológico, morfológico y sintáctico del sistema lingüístico (cfr. Trnka *et al.*, 1980 [1929], §2); ya que enfatiza la necesidad de correlacionar los recursos del sistema y sus convenciones de manifestación respecto de sus funciones intelectual-emocional, comunicacional-poética, práctica-teórica (cfr. Trnka *et al.*, 1980 [1929], §3.a.3) y atender también a los tipos de manifestaciones oral-escrito (cfr. Trnka *et al.*, 1980 [1929], §3.a.4). Además de tener en cuenta las variantes respecto a las relaciones entre hablantes y sus colectividades cohesionadas en torno a diferentes aspectos: sociales, profesionales, territoriales, familiares (cfr. Trnka *et al.*, 1980 [1929], §3.a.5).

Todos estos aspectos mencionados fueron planteados para el estudio sincrónico; quedan pendientes las consideraciones con relación al estudio diacrónico y comparativo, entre otros aspectos más del resto de temas que mencionan (cfr. Trnka *et al.*, 1980 [1929], §4-9). Cabe destacar que esta diversidad de objetivos atribuye a la investigación funcional la capacidad de abarcar todo con lo cual se relaciona el lenguaje, pero al mismo tiempo puede implicar un alto grado de complejidad. Como reconocía Trnka años después de la publicación de las *Tesis*: es “comprensible, evidentemente, que, debido al estado actual de la lingüística estructural y a las inmensas tareas con que se enfrenta, ningún lingüista haya realizado hasta ahora un análisis estructural completo de ninguna lengua” (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 21). Si bien esta valoración probablemente siga

aplicando en nuestros días, en retrospectiva, resulta interesante cómo dicha formulación dada a inicios del siglo pasado reconocía ya los puntos de partida de diversas áreas actuales como la tipología, la lingüística variacionista o la documentación lingüística, y más destacable aún, que permita integrarlas desde una base conceptual común.

Con todo lo anterior en cuenta, respecto al objeto de estudio de la lingüística praguense, el objetivo que se fija entonces es lograr una comprensión de este “en términos de las leyes verificables que lo gobiernan” (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 13). Pero reconocen una diferencia en el carácter de estas leyes que resulta determinante para distinguir esta corriente del resto: a diferencia de las leyes naturales, de carácter nomotético, “la validez las leyes lingüísticas es *normotética*, restringida a períodos de tiempo determinados y a determinados *corpus* de expresiones” (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 14, énfasis del original). Con esto se explicita la naturaleza completamente dependiente de lo social y su dimensión histórica,<sup>48</sup> que contrasta con la universalidad biológica de la que parte Chomsky. Por otra parte, esto no limita sus alcances a la formulación de leyes únicamente aplicables a realidades sociales específicas, sino que también apunta a formular leyes universales, pues, “[a] pesar de las muchas diferencias, todas las lenguas deben poseer algunas leyes en común [...] y uno de los fines propios de la lingüística consiste en descubrirlas y formularlas” (Trnka *et al.* 1980 [1958], p. 14).

### 3.2.2.2 El carácter formal de la teoría y su relación con los datos

En esta propuesta teórica se reconoce de manera general una clara orientación inductiva en tanto que se planteaba a la teoría lingüística no de manera apriorística, como ocurre en el generativismo, ni independiente de la experiencia; sino que parte de la formulación teórica y abstracción desde el análisis de materiales concretos, sujetos a verificaciones, y apuntando a un continuo desarrollo y perfeccionamiento por nuevo material e investigación (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 19). Pero tampoco se basa en un proceso inductivo que parte meramente del aspecto cuantitativo, pues claramente reconoce a los análisis cuantitativos en función de los cualitativos:

la aproximación cuantitativa al material lingüístico no tiene ninguna utilidad si el investigador con formación matemática no empieza por resolver un problema lingüístico

---

<sup>48</sup> Cfr. el concepto de *norma* en Coseriu (1952) o el planteamiento de Itkonen (1978) para un desarrollo más detallado y las implicaciones de la naturaleza social de la lengua.

concreto o si no nos proporciona, por lo menos, nuevo material para una posterior evaluación cualitativa (p. 28).

Es en el aspecto que faculta la concepción cualitativa en donde radica el carácter formal de la teoría: la concepción relacional de la jerarquía estructural. Más adelante expondré con mayor detalle las implicaciones de la concepción relacional (cfr. 3.4.2), baste por el momento señalar que sobre este puede reconocerse un carácter también formal en la propuesta praguense y que no es exclusiva de aproximaciones generativistas.<sup>49</sup>

Respecto a la relación con los datos, esta se entiende a partir del carácter restringido de las leyes y la concepción relacional de la estructura, pues destaca el énfasis en el uso de categorías no *a priori* sino definidas por las relaciones particulares que se comprueban en los datos. Si bien las estructuras descubiertas de esta manera son particulares, las funciones comunicativas constituyen el marco general aplicable a todas las lenguas, pues son el común denominador entre los diversos medios de expresión establecidos en todas las lenguas. Cabe destacar que las estructuras propuestas para ciertos corpus, en sentido de estructura gramatical, no agotan el dominio de lo que abarca el marco interpretativo de las relaciones, sino que se enfatiza la importancia de tomar en cuenta la diversidad de funciones lingüísticas y realizaciones, como se muestra explícitamente en pasajes como el siguiente:

no perder nunca de vista su verdadero propósito de analizar la realidad lingüística sin imponer ninguna limitación preconcebida a los datos, y sin excluir el estudio de las correlaciones entre los materiales lingüísticos y las realidades culturales y extralingüísticas” (Trnka *et al.*, 1980, p. 21).

### 3.2.2.3 Niveles de análisis del sistema lingüístico y el nivel fonológico

Podemos distinguir diversos niveles en torno a los cuales se busca caracterizar el sistema lingüístico. Estos niveles de abstracción difieren principalmente respecto a su función comunicativa, y las unidades que los constituyen son concebidas y definidas por las relaciones que mantienen tanto en el plano sintagmático como en el paradigmático. Entre las funciones que definen a los niveles tenemos la distintiva, la denominadora, la

---

<sup>49</sup> Este sentido de “formal” debe entenderse primero como “explícito” (cfr. Dryer, 2006b, §6), lo cual no restringe dicho carácter a las teorías “formales” (cfr. Hengeveld, 1998).

predicativa y las afinidades formales, que identifican, respectivamente, a la fonología, la onomatología funcional, la sintaxis funcional y la morfología.

Al igual que en el generativismo, la fonología en esta propuesta teórica adquiere una definición específica en concordancia con el resto de la teoría, como puede comprobarse en los primeros apartados del trabajo de Trubetzkoy (cfr. 2019, §Introducción y §Fonología). La caracterización de dicha concepción la podemos resumir en torno a los principales ejes: el fundamento semiótico, la dicotomía habla-sistema, las funciones comunicativas, y la subdivisión de la función representativa. Se delimita la naturaleza y distinción entre la fonética y la fonología respecto de la concepción semiótica del lenguaje, la cual en esencia distingue dos planos: faz significada y faz significante; y respecto de la oposición entre acto de hablar y sistema lingüístico. Por otra parte, se termina de delimitar lo propiamente fonológico con base en la función representativa, en oposición a las funciones expresivas y apelativas, estas últimas propias de la fonoestilística.<sup>50</sup> Finalmente, al interior de la función representativa se distinguen otras tres funciones: la distintiva, la culminativa y la delimitativa, teniendo la primera mayor importancia.

Es con base en este marco conceptual desde donde deben entenderse postulados como el *principio estructural del sistema fonológico*: “El contenido sensorial de tales elementos fonológicos es menos esencial que sus relaciones recíprocas en el seno del sistema” (Trnka *et al.* 1980, p. 36); y desde donde se definen los objetivos a cumplir por la fonología sincrónica o descriptiva. Estos últimos corresponden a las siguientes tareas: (1) La caracterización del sistema fonológico respecto del inventario de fonemas y el esquema estructural definido principalmente por las correlaciones fonológicas. (2) Determinar las combinaciones efectivas respecto de las posibles; y las variaciones del orden y su extensión. (3) Determinar el grado de frecuencia de uso y carga funcional de los fonemas y grupos de fonemas. (4) Definir el número y posiciones de los morfofonemas (cfr. Trnka *et al.* 1980, pp. 36-37; y su tratamiento más extenso en Trubetzkoy, 2019).

---

<sup>50</sup> Nótese que los recursos expresivos vinculados a estas funciones al ser *normales* también forman parte del sistema como bien lo destaca Trubetzkoy al no relegarlos al plano del acto de habla: “Esas normas se deben considerar como valores lingüísticos pues pertenecen al sistema y por tanto deben ser abordadas por la fonología” (Trubetzkoy, 2019, p.43).



### 3.2.3 Cierre

Con base en las características expuestas en este apartado, planteo que en estas podemos reconocer las principales asunciones de dos formas de concebir la actividad descriptiva en función de la dicotomía NATURAL-SOCIAL. De esta manera podemos identificar mejor los dos tipos posibles de sustento de los componentes descriptivos particulares. Reconoceré a cada uno respecto de su pertenencia a una *lógica descriptiva translingüística* (LDT) y una *lógica descriptiva inmanente* (LDI). En los siguientes apartados detallo cada uno según los aspectos destacados de las dos posturas teóricas recién expuestas y ejemplifico las consecuencias que tienen en la descripción con los análisis dados a la serie consonántica /p, t, k, b, d, g/ del español. Cómo se verá, dos de los aspectos que resultan críticos para distinguir el carácter de cada lógica descriptiva son la manera en que se actualiza la categoría FORMA y cómo plantean su relación con la explicación.<sup>51</sup>

## 3.3 LÓGICA DESCRIPTIVA TRANSLINGÜÍSTICA

### 3.3.1 Fundamentos

Los aspectos que resultan críticos para caracterizar a este tipo de lógica descriptiva son la presencia de un esquema general y el carácter explicativo al que apunta. Esto da como resultado que la categoría DESCRIPCIÓN se actualice conceptualmente en una relación estrecha entre las propiedades generales y las particulares.

Respecto al esquema general, esta lógica descriptiva sobrepone un esquema de valores o propiedades a partir de las cuales se interpreta la realidad particular de la lengua. Permite referir a las lenguas con base en el común denominador que tienen todas; en el caso de la propuesta generativista, desde la capacidad humana de aprenderlas y usarlas, y formulado explícitamente como la GU.

La orientación explicativa también es clara en el generativismo pues, además de pretender responder a la cuestión sobre el aprendizaje de las lenguas y cómo somos capaces de usarlas, también responde a por qué estas son como son. En el caso de

---

<sup>51</sup> Más adelante en §5.1.2 se muestra un contraste más específico entre los dos tipos de explicación.

algunos modelos formales el carácter explicativo que responde esta cuestión radica principalmente en la existencia universal e innata de las categorías que postula, lo cual implica por un lado, no sólo que la propuesta sea adecuada, también que la caracterización que se haya dado de dicho esquema –todas sus propiedades y relaciones– sea lo suficientemente general para dar cuenta de todos y cada uno de los fenómenos dados en cualquier lengua y en cualquier momento y lugar. Por otro lado, como complemento para fortalecer el carácter explicativo de dicha postura, suele buscarse una restricción explícita del sistema posible, de manera que en estas posturas el carácter explicativo del esquema implica, además, que el conjunto de fenómenos que contempla el esquema general coincida con el conjunto de fenómenos observados (cfr. Haspelmath, 2004, §3.1-3.2).

En este tipo de explicación destaca la estrecha relación implicada entre las propiedades generales postuladas y las que operan en las lenguas particulares. Esta relación la reconoce Haspelmath (2018) como una entre tipos e instancias (*type-token relation*). Si bien es cierto que este tipo de relación abarca todas las áreas en lingüística (cfr. Wetzel, 2018, §2.1) –considérese por ejemplo la relación entre un fonema y sus alófonos– en el caso específico de universales sustantivos que se expresan en las lenguas particulares destaca el hecho de que la orientación explicativa depende de la presencia de este esquema general de tipos. De esta manera, el conjunto *a priori* que plantea la teoría permite dar cuenta de la particularidad de las lenguas en tanto están conformadas por un subconjunto del total de las propiedades planteadas, como puede comprobarse en el concepto de *estado estable* presentado previamente, o bien, respecto de los rasgos fonológicos:

Los rasgos son universales, pero no todas las lenguas los explotan de la misma forma. Por ejemplo, en principio todas las lenguas pueden contrastar entre oclusivas glotales y fricativas glotales, ya que todos los humanos pueden producir estos sonidos. [...] Sin embargo, no todos los inventarios requieren la presencia de este rasgo para contrastar consonantes. Ese es el caso del español, pues a pesar de tener sonidos oclusivos glotáticos, estos no se usan de forma contrastiva. Por eso decimos que el rasgo [laringe constricta] no tiene una función distintiva en español. (Núñez *et al.*, 2014, p. 40)

Esta relación es la que faculta a la teoría para describir las lenguas, es lo que le permite referir a sus estados sincrónicos, al mismo tiempo que explicar por qué son de esa forma según el planteamiento general de la propuesta. Considero que este es el

punto nuclear que sostiene a las propuestas afines a la LDT y desde el cual se desprenden dos consecuencias importantes para la descripción: cómo se da el vínculo con las entidades propuestas en los componentes descriptivos particulares y cómo dichas entidades quedan justificadas.

### 3.3.2 *Dinámica descriptiva*

En los trabajos fundamentados en las teorías que siguen este tipo de lógica descriptiva, la dinámica corresponde a un análisis basado principalmente en reconocer la pertenencia de un conjunto de fenómenos recurrentes en una lengua particular a este esquema preestablecido conformado por características, categorías y construcciones con presunción universal. Para que este procedimiento sea posible se asume la concepción parcial, o no necesariamente holística, del sistema. Dixon (2010) destaca este mismo aspecto:

[e]ach of such (oft-labelled) ‘formal theories’ puts forward a few ideas concerning limited aspects of language, which they seek to confirm by looking at the relevant parts of just a few languages, each considered outside the context of the holistic system to which they belong (p. 3).

En consecuencia, se deja abierta la posibilidad de definir las propiedades del sistema lingüístico particular desde dicho marco general. Este procedimiento es clave para entender el contraste con el fundamento de la lógica descriptiva inmanente.

Sin embargo, también hay que precisar dos puntos en dicha forma de proceder. Primero, dado los objetivos de la teoría, varias de las propuestas se enfocan en postular características generales de la GU que luego buscan corroborar o que surgen como respuesta a dificultades que otras características no pudieron solventar, como ha ocurrido con las diferentes propuestas dadas para los rasgos distintivos.<sup>52</sup> Esta manera de proceder ha permitido el desarrollo de diversas investigaciones y, además, coloca a dichas investigaciones en una dinámica en que deberían tender a ser cada vez más adecuadas. Segundo, en principio, el uso de este marco descriptivo debería tomar en cuenta el conjunto total de fenómenos que caracterizan a cada lengua. Es decir, guarda cierto carácter holístico, pues recuérdese que mediante la exigencia de adecuación

---

<sup>52</sup> Considérese, por ejemplo, la manera en que se muestran las ventajas de la propuesta autosegmental por sobre la segmental estándar para dar cuenta del comportamiento tonal (Goldsmith, 1999, §8).

explicativa se implica la adecuación descriptiva y la observacional. Pero puede ocurrir el caso, en su aplicación descriptiva, que se omitan fenómenos que no contempla la teoría o, peor aún, pasen desapercibidos, lo cual compromete no sólo la veracidad de la descripción sino de la misma teoría. Esto puede ser entendible, en parte, dado que la categoría SISTEMA y su particularidad al hablar de lenguas específicas se conciben como subconjunto del macro-sistema que representa la GU.

Por otra parte, la lógica *type-token* habilitada por el empleo de los universales sustantivos permite que la descripción consista en una atribución de las propiedades generales al estado particular descrito. Puesto que el esquema funciona como una taxonomía a partir de la cual puede referirse a los fenómenos observados, dichas propiedades no tienen necesidad de ser definidas en la descripción puesto que ya lo están de manera *a priori*, en todo caso sólo es necesario justificar la pertinencia de identificar cierto comportamiento particular como relativo a cierta propiedad general.

La pertenencia de la entidad lingüística descrita a una u otra propiedad universal se establece con base en una dimensión de sus propiedades. Esto es sobre todo claro en los rasgos distintivos, donde las propiedades que las definen son de tipo sustancial. De hecho, obsérvese la cercanía entre la taxonomía fonética mencionada previamente y la taxonomía de los rasgos distintivos en pasajes como el siguiente:

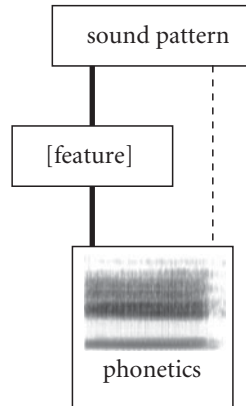
El estudio del aparato fonador y de los distintos articuladores nos ha servido para describir y clasificar los sonidos del habla. Como veremos seguidamente, esos mismos articuladores nos servirán para identificar y nombrar las unidades mínimas del sistema mental. En el campo de la fonética descriptiva, labial es primordialmente un término que indica dónde se produce la articulación del sonido. Al desplazarnos al dominio de los modelos mentales, [+labial] debe entenderse como una instrucción precisa del sistema nervioso al labio inferior para que se aproxime al labio superior (Núñez *et al.*, 2014, p. 38)

Para entender mejor las consecuencias que este proceder tiene para la descripción fonológica, considérese más a detalle la relación asumida entre el rasgo fonológico y las unidades o segmentos encontrados en las lenguas, tal como la precisa Mielke (2008). Sobre esta relación se reconoce cómo es que la propuesta plantea lograr la adecuación descriptiva y explicativa y, sobre todo, cómo llega a construir un marco conceptual sobre el cual se puedan realizar las descripciones fonológicas. La relación se entiende a partir de una configuración específica entre tres términos: el rasgo fonológico, el patrón sonoro

encontrado en la lengua y la sustancia fonética, como se muestra en la figura 6. En dicha relación

abstract features are grounded directly in phonetics, and phonological patterns reflect both the features and the phonetic substance because features are the building blocks of phonological patterns. The relationship between phonological patterns and phonetics (bypassing features) is less direct, but still necessary in order to provide the phonetic or historical accounts for “idiosyncratic” phenomena which are difficult or impossible to analyze with features (Mielke, 2008, p. 81).

Figura 6. Configuración de relación rasgo-patrón-sustancia



Esta configuración refleja los tres puntos que caracterizan al planteamiento innatista de los rasgos fonológicos (cfr. *supra* §2.5.2.1). La relación entre el rasgo y el patrón sonoro se corresponde a la afirmación de que la mayoría de los patrones recurrentes pueden caracterizarse mediante un conjunto reducido de rasgos. El vínculo entre el rasgo y la fonética sostiene que lo relevante de la fonética en fonología sea sólo aquello que contempla la definición del rasgo. Y la relación entre el patrón y la fonética da cabida a determinar los patrones sonoros desde la fonética cuando no pueda realizarse desde los rasgos. Esto se observa en la formulación no restrictiva en los tres incisos del planteamiento: “recurrentes”, “normalmente” y “algunas”. Cabe mencionar que en el caso de la versión fuerte de la hipótesis se prescindiría de esta última relación. Lo que hay que destacar es que la base fonética que contempla el rasgo no es sino su definición por correlatos acústicos-articulatorios (cfr. Chomsky y Halle, 1979, §3).

Todo este desglose nos permite observar que la definición de los rasgos por sus propiedades fonéticas y su carácter universal son aspectos elementales de la teoría de rasgos distintivos y están en conformidad con una forma específica de investigar el lenguaje: al desempeñar el papel de universales sustantivos, por deber funcionar como unidades primitivas sobre los que opera el cómputo, las cualidades y estructura de los

rasgos fonológicos son necesariamente universales. Aunque en principio ambos, la asunción de su definición fonética y la asunción de su universalidad, son independientes, al plantear que tanto la fonética como los patrones están determinados en buena medida por los rasgos se afirma que constituyen el principal factor causal de los fenómenos fonológicos. Pero debe notarse que la cualidad fonética que sirve como base de la definición es la que en principio pasa a tener valor universal y causal, y sobre el reconocimiento de estas cualidades se ponen en correspondencia los hechos particulares de las lenguas respecto de las categorías lingüísticas del esquema general.

Con base en lo dicho hasta ahora, podemos esbozar un esquema de la LDT de la siguiente manera:<sup>53</sup>

Tabla 10. Lógica descriptiva translingüística

I. Premisas teóricas
1) Facultad de lenguaje
2) Gramática Universal
3) Componentes (fonológico)
4) Universales formales
5) Universales sustantivos (rasgos distintivos)
[...]
II. Premisas metodológicas
1) Taxonomía fisiológica
2) Conmutación
3) Distribución
[...]
∴ /t/ es segmento del español

### 3.3.3 Análisis de /b, d, g/ en español

Los análisis del español dentro de esta tendencia permiten ilustrar estas consideraciones. La base generativista es claramente sustentada en trabajos como Harris (1975), D'Introno *et al.* (1995), *NGLE*, Martínez-Gil (2020), entre otros. De manera semejante a la divergencia interpretativa advertida para los análisis funcionalistas al

<sup>53</sup> Por supuesto, para que el enunciado descriptivo dependa de sus premisas propiamente como una inferencia deductiva dichas premisas deberían estar formuladas de manera explícita. Para esta discusión me limito a una formulación aproximada señalando la presencia necesaria de ciertos elementos destacados.

inicio de este trabajo, las propuestas que se han dado no son del todo iguales. Tan sólo para dar cuenta de la distribución de las unidades obstruyentes sonoras /b, d, g/, Martínez-Gil (2020) resume un panorama donde reconoce tres tipos principales de aproximaciones, en consonancia a las diferentes etapas y propuestas por las que ha pasado el generativismo. Menciona por un lado los análisis del generativismo clásico, y al interior de este dos propuestas descriptivas; por otro, los análisis autosegmentales, con cinco; y los análisis en la Teoría de la Optimidad, con siete. Esta divergencia interpretativa, reconoce, gira en torno al mecanismo formal adecuado que dé cuenta de la distribución alofónica y en torno a cómo se definen los segmentos subyacentes.

Por un lado, en el debate sobre el mecanismo formal la divergencia interpretativa es evidente en las principales diferencias sobre cómo se conciben los procesos fonológicos en las tendencias segmental, autosegmental y optimal. Cada una de estas difieren en la caracterización que dan del modelo del lenguaje, principalmente de los universales formales, y son muestra del carácter primordial de la formalización en este tipo de aproximación (cfr. *supra* §3.2.1.3). Es sobre todo marcada la diferencia entre el modelo derivativo como el que plantearon Chomsky y Halle (1979) y el modelo evaluativo de la Teoría de la Optimidad. También la diferencia entre la concepción de los segmentos y sus procesos, originalmente planteados como una matriz de rasgos sin una jerarquía específica (Chomsky y Halle, 1979) pasaron a proponerse en la fonología autosegmental (Goldsmith, 1999, §8) diversas jerarquías y formas de interacción entre estas. Por otro lado, el debate en torno a la caracterización subyacente de los segmentos /b, d, g/ se da respecto a tres hipótesis que, siguiendo a D’Introno *et al.* (1995), pueden tipificarse y representarse como H/b/, H/β/ y H/B/. Dependiendo de la opción que se adopte, el paso de un nivel subyacente a un nivel superficial implica una regla o proceso diferente respecto del mecanismo formal donde se formule.

La discusión a detalle de cómo se ha tratado cada una de las hipótesis en cada tendencia y su contrastación excede los alcances de esta tesis pues no busco argumentar a favor de uno u otro análisis. Para este trabajo resulta suficiente señalar cómo se plantea en lo general la descripción de este fenómeno, qué aspectos se discuten y cómo se reflejan las principales características de la dinámica descriptiva considerada. A

continuación desarrollo brevemente algunos análisis que permiten ilustrar estos aspectos.

Los hechos de la lengua corresponden a la distribución complementaria mostrada en (4) y (5) (cfr. *supra* §1.4.3) entre [b, d, g] y [β, ð, ɣ] . Como se expresó, [b, d, g] ocurren en posición inicial y después de nasal, y [l] para el caso de [d]; [β, ð, ɣ] ocurren en el resto de contextos. Respecto a esta realidad lingüística podemos definir varios de los aspectos a los que se atiende dentro de estas formulaciones: la definición de las clases de segmentos, tanto en el *input* y *output* de la regla como de los contextos de aplicación; las reglas o procesos que derivan los segmentos; y los principios explicativos que se aducen.

Una clara muestra de la propuesta H/b/, y que a la vez ejemplifica la aproximación generativista lineal, la encontramos en Harris (1975). En esta, en el nivel subyacente el rasgo [continuable] de /b, d, g/ está especificado como [-cont]. El paso de [b→β] se plantea, entonces, como un proceso de espirantización, el cual se formaliza en la regla (8). Dicha regla expresa la generalización siguiente: todo segmento obstruyente no tenso se vuelve continuo no estridente en el contexto donde le precede o un segmento obstruyente, o continuo, o no obstruyente no homorgánico no continuo. El símbolo (#) señala que el contexto puede ser tanto al interior de palabra como entre palabras.

(8) Regla de espirantización (Harris, 1975, p. 60)

$$\begin{bmatrix} +\text{obstr} \\ -\text{tenso} \end{bmatrix} \rightarrow \begin{bmatrix} +\text{cont} \\ -\text{estrid} \end{bmatrix} / \left\{ \begin{array}{l} +\text{obstr} \\ +\text{cont} \\ <[-\alpha\text{cor}]> \end{array} \right\} (\#) \left[ \begin{array}{c} \text{---} \\ <\alpha\text{cor}> \end{array} \right]$$

Por otra parte, Lozano (2000 [1978]) señala que, si bien la regla anterior describe los hechos distributivos correctamente, tiene varios inconvenientes. El primero es que no hay razones distributivas en la lengua para asumir que /b, d, g/ estén especificadas como [-cont]. Más aún, al quedar condicionado por el contexto, el valor de dicho rasgo no es distintivo y por lo tanto no hay motivos para especificarlo subyacentemente. La autora opta entonces por proponer la regla de Formación de oclusiva: <sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Dicha regla con una ligera modificación le permite abarcar también la distribución de la continua sonora estridente /ʒ/ y de las que analiza como paravocales /j/ y /w/ para el español

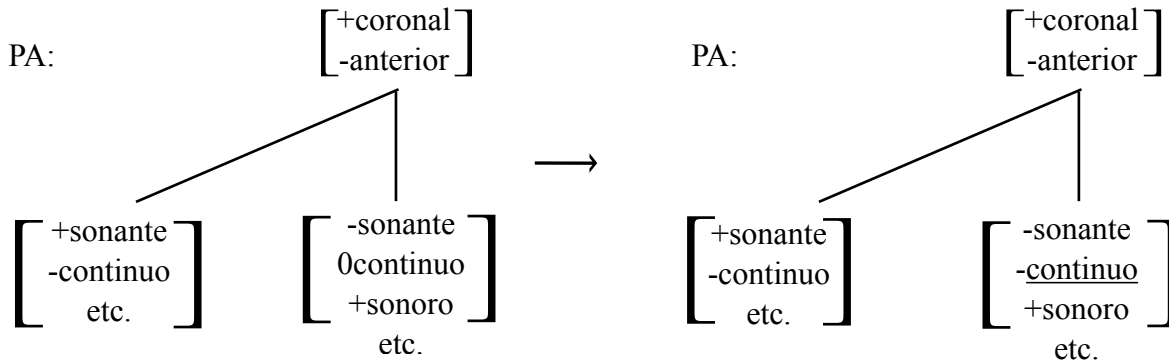




Continuidad (10), la cual expresa que un segmento obstruyente sonoro asimilará el valor [+cont] del segmento adyacente que le precedente.

Por su parte Goldsmith (2000 [1981]), sobre la regla de Formación de oclusiva y desde un marco autosegmental, propone una mejora que destaca el papel desempeñado por los rasgos de punto de articulación y el requerimiento de homorganicidad. Esto queda expresado igual que en la regla de Formación de oclusiva, salvo que se omita especificar en el contexto de aplicación el rasgo [-obstr]. Así /D/, por ejemplo, se vuelve oclusiva por asimilar el rasgo [-cont] de la nasal o de la lateral de la siguiente manera.

(11) Formación de oclusiva Goldsmith (2000)



Cabe señalar el contraste entre estas dos últimas propuestas. Ambos recurren a los rasgos compartidos de Punto de articulación (PA) como un requisito para que aplique o no el proceso que proponen. Harris (2000 [1984]), menciona que la secuencia /l/+d/, al asimilarse la primera al PA del segundo forman un enlace que evita que la regla de Propagación de Continuidad aplique a /d/, puesto que dicho proceso valora a ambos segmentos enlazados y /l/ al ser [-obstr] no cumple con las condiciones para que la vocal precedente aporte el rasgo [+cont]. Cabe destacar que Harris considera /l/ como [+cont]. De esta manera, queda “explicado” que en los casos de /l/ + /b/ o /g/, al no haber asimilación, se cumplan las condiciones de Propagación de Continuidad, siendo el segmento /l/ el cual aporta la especificación [+cont] a /b/ y /d/. Por otro lado, Goldsmith (2000 [1981]), quien analiza como [-cont] a /l/, considera que es esta asociación entre el PA de las nasales y lateral lo que faculta la propagación del rasgo [-cont]. De esta manera, /l/ al asimilarse al PA de /d/, especifica al segmento

oclusivo [d], mientras que /l/ no provoca [b] o [g] sino [β] o [ɣ]; pero las nasales, que sí asimilan su PA generan [b], [d] y [g]. Este autor termina por detallar que el resto de contextos donde las consonantes no especificadas /B, D, G/ se vuelven [+cont] es porque adquieren la especificación de algún segmento adyacentes según un “principio de distancia mínima” que menciona es de tipo “natural”.

Como respuesta a estas consideraciones tenemos, por otro lado el trabajo de Mascaró (2000 [1991]) quien reconoce en el tratamiento de /l/ la principal complicación y propone atender a dicho problema no desde su consideración “estrictamente fonológica”, que implica asignar un valor positivo o negativo al rasgo [continuo] de /l/, sino observar que articulatoriamente los correlatos de dicho rasgo se comportan de manera diferente dependiendo del punto de articulación.

Finalmente, ejemplifico otra reformulación de estas consideraciones en el marco de la Teoría de la Optimidad con la propuesta de Martínez-Gil (2020). Él asume la propuesta H/b/ y sigue algunos planteamientos de Harris (2000 [1984]) y Mascaró (2000 [1991]). Plantea que el proceso consiste en el requerimiento general de que las obstruyentes sonoras /b, d, g/ coincidan con el segmento precedente en su rasgo [cont]. Como se sabe en este marco teórico, a muy grandes rasgos, los fenómenos observados se conciben como el producto de la interacción entre dos tipos de restricciones universales: las de fidelidad *input-output* y las de marcación. Las restricciones específicas que componen la propuesta de Martínez-Gil (2020, p. 57) son las siguientes:

- (12) a. VOIOBS[-cont]: Asigna una marca por cada obstruyente sonora no estridente no especificada como [-cont] (las continuas sonoras no estridentes son universalmente más marcadas que las oclusivas sonoras).
- b. AGREE-[cont]: Asigna una marca por cada obstruyente sonora que no coincida en el rasgo [cont] con el segmento precedente.
- c. IDENT-[cont]: Asigna una marca por cada segmento en el output que difiera en el valor del rasgo [cont] de su input correspondiente.
- d. LAT-[-cont]@COR: Laterales son [-cont] en el punto de articulación coronal y [+cont] en cualquier otro lugar de articulación.

Dichas restricciones se organizan en la siguiente jerarquía: Lat-[-cont]@Cor > Agree-[cont] > VoiObs[-cont] > Ident-[cont] (2020, p. 58). Reproduzco los siguientes *tableaux* para ilustrar cómo operan dichas restricciones sobre los casos específicos de las nasales y de la lateral.



la definición de los segmentos y al mecanismo formal que opera sobre él para dar cuenta de las realizaciones alofónicas.

Pero debe enfatizarse que la referencia y conceptualización, en este caso de una parte de la fonología del español, se basa principalmente en propiedades que no constituyen parte exclusivamente de la particularidad del español.

Lo que resulta propio de dicho sistema es la presencia de tres unidades contrastivas que comparten propiedades cualitativas y distribucionales. Este es, en términos generales, la realidad lingüística particular, el referente al cual denotan las representaciones y procesos generativistas, y en dicha conceptualización podemos reconocer las posibilidades descriptivas de la teoría puesto que están, en efecto, dando cuenta de dicha realidad lingüística.

Sin embargo no puede dejar de remarcarse que la descripción dada, es decir, los enunciados descriptivos y todas aquellas representaciones que se empleen, tienen su justificación y fundamento conceptual en un conjunto de criterios, valores y asunciones que van más allá de la particularidad de la lengua y que son los que en principio permiten referir a los datos. Por lo tanto, respecto de la particularidad de la lengua, la justificación de sus enunciados descriptivos la trasciende.

Esta forma de proceder queda facultada por la aplicación de la relación *type-token* en la propuesta de universales formales y sustantivos. De esta manera, resulta imprescindible que la equivalencia entre categorías de lengua (*tokens*), como el caso del rasgo [+cont] en los segmentos [β, ð, γ] del español, quede agrupada por el mismo tipo, [cont].

El uso de rasgos universales como marco teórico para la descripción implica que el conjunto de rasgos propuestos de manera *a priori* esté definido de manera correcta, dado que, al concebir el estado estable de la GU (lengua particular) como un subconjunto de las posibilidades contempladas por el modelo (GU latente), los fenómenos que predice el modelo deben coincidir con lo que nos encontramos en las lenguas, esto garantizaría que cualquier lengua que consideremos pueda ser descrita adecuadamente.

### 3.4 LÓGICA DESCRIPTIVA INMANENTE

### 3.4.1 Fundamentos

La principal característica de esta lógica descriptiva es, al contrario de la LDT, la ausencia de un esquema general, y un planteamiento descriptivo y explicativo en principio más restringido, pero no por eso limitado. La base de esta orientación, en el planteamiento praguense, radica en el reconocimiento del carácter “normotético” y restringido que sustenta que lo que es válido para cierto corpus de una lengua, en principio, no lo es para otra lengua (cfr. *supra* §3.2.2.1). Esta concepción la comparte, de manera más o menos explícita y semejante, con otras propuestas estructuralistas. La diferencia entre ellas radica principalmente en cómo conciben la estructura y a qué aspecto le dan mayor relevancia para caracterizarla.

Como adelanté en §3.2.2.2, lo que destaca de la propuesta praguense es su concepción relacional de la jerarquía estructural. De manera general, la lógica relacional consiste en un enfoque donde las entidades se conciben desde las relaciones que mantienen con el resto de las entidades. Como podemos ver en el siguiente fragmento, se reconoce la interdependencia entre las entidades y sus relaciones:

Podría preguntarse qué es lo primario, si los segmentos o las relaciones [...]. Sin embargo, es evidente que tanto los elementos portadores de relaciones como las relaciones mismas son entidades coexistentes y correlacionadas, que no pueden presentarse separadamente una de otras (Trnka *et al.*, 1980 [1958], p. 14).

Sin embargo, debe enfatizarse el valor central de las relaciones como punto de referencia para la definición de las entidades, como puede constatarse a lo largo de todo el trabajo de Trubetzkoy (2019 [1939]):

el inventario de fonemas de una lengua sólo es corolario del sistema de sus oposiciones fonológicas. Nunca se debe olvidar que en fonología el papel protagónico no recae en los fonemas, sino en las oposiciones distintivas. Un fonema sólo posee un contenido fonológico definible gracias a que el sistema de oposiciones presenta un orden o estructura determinados. Para comprender esa estructura se deben estudiar los distintivos tipos de oposiciones fonológicas (p. 108).

Como ubica Luis J. Prieto en el prólogo a Trubetzkoy (1976 [1939]) esta concepción representa asumir una postura epistemológica que deriva la identidad a partir de la diferencia, y desde la que se “propone la construcción de una teoría, no del objeto ‘en sí’, sino del objeto conocido” (p. xiii). Pero la concepción relacional, de hecho, no se limita a la definición de las entidades de un nivel dado, sino que es el fundamento de la propia concepción de la lengua como sistema semiótico dada la determinación

recíproca entre el significado y el significante, o plano del contenido y plano de la expresión.<sup>55</sup>

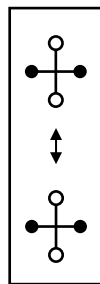
Para ilustrar mejor esta importancia de las relaciones podemos reconocer en la Figura 7, respecto del plano del contenido y del plano de la expresión de la Figura 4 en §2.5.1.3, la concepción relacional intra e interplanar.

La primera expresa la concepción relacional de cada plano, es decir, cada uno como una estructura relacional, una jerarquía de relaciones sintagmáticas y paradigmáticas. Esta es la base que permite definir al fonema oposicionalmente en el plano de la expresión, por ejemplo. La segunda expresa la concepción relacional de ambos planos, es decir, la interdependencia existente entre dos estructuras relacionales. Este tipo de relación es sobre la que se fundamenta la función distintiva (cfr. Trubetzkoy (1976 [1939]), pp. xxv-xxvi).<sup>56</sup>

Una esquematización de estas consideraciones puede darse añadiendo a la relación fundamental entre la forma del contenido y de la expresión la precisión de que dicha forma corresponde a una jerarquía relacional. Simbolizo el plano paradigmático y el sintagmático con puntos blancos y negros, respectivamente.<sup>57</sup>

Figura 7. Relación intraplanar e interplanar respecto del esquema signo

forma del contenido



forma de la expresión

<sup>55</sup> Cfr. también la relación entre “forma” y “sentido” expuesta en Benveniste (1993, §X).

<sup>56</sup> Sobre esta relación es que se reconoce el carácter necesario que Benveniste precisa respecto a la relación de significante y significado y a partir de la cual se reconoce el “carácter absoluto del signo lingüístico”(1993, p. 55).

<sup>57</sup> Como se menciona en Siertsema (1965, p. 20) esta concepción biplanar representa una de las diferencias con las propuestas estructuralistas americanas de un solo plano.

### 3.4.2 *Dinámica descriptiva*

Por esta base es que, en cuanto a la dinámica descriptiva, el planteamiento praguense le da un gran énfasis a la concepción no *a priori* de las categorías de las lenguas particulares. El contraste con la dinámica seguida en la LDT permite resaltar que en la LDI, al no haber un esquema general desde el cual se reconozca la forma de la lengua, el atender al carácter holístico del sistema es un principio obligatorio. Por esto mismo, tampoco hablaríamos de reconocimiento entre categorías lingüísticas generales e instancias particulares, sino más bien de la postulación y definición de las categorías particulares que constituyen el sistema.

En el trabajo de Hjelmslev (1971 [1943]) encontramos formulado este mismo contraste de aproximaciones en torno al *principio de conformación*, el cual, a grandes rasgos, reconoce explícitamente la correspondencia de la estructura lingüística con la noción de mundo “real”.<sup>58</sup> Menciona que la descripción no puede darse con base en, como lo he manejado en este trabajo, una taxonomía o esquema general:

Para ello tendríamos que basarnos en algo emprendido con anterioridad, en una conformación de sentido establecida para siempre, la cual, cualquiera que fuere el modo como se hubiese estructurado, sería inevitablemente incongruente con la mayoría de las lenguas. De ahí que tanto la construcción de una gramática basada en sistemas ontológicos especulativos como de una gramática dada basada en la gramática de otra lengua estén necesariamente condenadas de antemano al fracaso (Hjelmslev 1971, p. 110).

Tenemos entonces que la descripción de la estructura no consiste en forzarla a coincidir con categorías *a priori*, ya sean las gramaticales tradicionales o las estipulativas de alguna teoría, sino a definirla por las relaciones particulares que la constituyen. Para entender mejor cómo es posible realizar la descripción sin elementos apriorísticos resultan clave dos aspectos: el papel que desempeñan las funciones y el lugar que tienen los rasgos distintivos y las representaciones fonéticas.

En primer lugar, debe destacarse que, si bien la definición del SISTEMA se da a partir de las relaciones particulares, lo que en principio permite enfocar a los fenómenos relevantes, tanto para la descripción como para la comparación entre lenguas, son las funciones comunicativas, pues estas son el común denominador entre sistemas de expresión. En este sentido, las funciones comunicativas desempeñarían un rol

---

<sup>58</sup> Cfr. *supra* §2.5.1.3, la nota 38 sobre el concepto de *sentido*.



metodológicamente semejante al de la GU, pues ambas se plantean como una base común para todas las lenguas. Sin embargo, en la LDI no se plantea un esquema general o macroestructura, sino un conjunto de criterios a partir de los cuales es posible abstraer el sistema pertinente.

En segundo lugar, respecto al papel que desempeñan las representaciones fonéticas y los rasgos, el rechazo de un esquema general, y énfasis, para *definir* las unidades del sistema particular no imposibilita el uso de una taxonomía como heurística. Esto permite destacar otro contraste con la LDT en el rol que le concede a la fonética pues, como vimos, la interpretación de la representación fonética en términos de los rasgos distintivos universales es prácticamente directa, implicando en todo caso sólo el paso de una taxonomía más simple a una más compleja. Por otro lado, dado el fundamento de la LDI, aplicar un esquema fonético universal para *definir* a las unidades del sistema resultaría en una contradicción de los principios más elementales, pero sí puede, y necesita, recurrir a una taxonomía, sólo que con un papel restringido. Como ya había enfatizado Trubetzkoy en cuanto a su uso heurístico (2019 [1939]):

la fonología, naturalmente tiene que recurrir a ciertos conceptos fonéticos. [...] los conceptos de sonoro, sordo y obstruyente son, en principio, fonéticos. El inicio de toda la descripción fonológica consiste en descubrir los contrastes fónicos que tiene la lengua para diferenciar significados; el registro fonético de la lengua en cuestión se toma como punto de partida y como material de análisis. De todas maneras, los siguientes niveles superiores de la descripción fonológica, es decir, el estudio del sistema y de la combinatoria, son totalmente independientes de la fonética (p. 41).

La misma concepción semiótica de la lengua permite una base para precisar mejor el sentido restringido en que el uso de una taxonomía *a priori* resulta necesaria.

Tal como señala Hjelmslev (1971 [1943]):

[L]a diferencia entre las lenguas no descansa en su diferente realización de un tipo de sustancia [lo que podría implicar una concepción *a priori*], sino en su diferente realización de un principio de conformación o, en otras palabras, en una diferente forma en presencia de un sentido idéntico pero amorfo” (p. 110-111).

Es decir, también constituye parte de la particularidad de la lengua la correspondencia específica entre la forma y el sentido, entre la jerarquía relacional particular y su manifestación empírica, para el caso de esta discusión limitada a la dimensión fonética.<sup>59</sup> Como menciona, el *sentido*, o “realidad” fonética, es idéntico para

---

<sup>59</sup> Un planteamiento cercano a este podemos reconocerlo en la consideración de Pierrehumbert (1990) respecto a la relación entre las representaciones fonológicas y fonéticas

todas las lenguas; pero “amorfo” respecto de la ausencia de correspondencia con dicha estructura.

La dimensión fonética es idéntica en tanto las propiedades acústicas posibles y capacidades articulatorias humanas también lo son, y en ese sentido son universales. Pero, por otro lado, seríamos incapaces de reconocer en el *continuum* fonético ninguna forma propia de la lengua si no conocemos el sistema que lo está formando. Pero sí que es posible reconocer una “forma” respecto de un conjunto de criterios que permitan clasificar los eventos fonéticos. Recursos como los alfabetos fonéticos o rasgos distintivos permiten organizarlos y plantear de hecho una “forma” *a priori* en torno a ciertas dimensiones independientemente de la lengua. Es aquí donde los rasgos distintivos y la representación fonética tienen su lugar.

Su función no se limita meramente al procedimiento heurístico, sino que permite establecer la correspondencia aproximada entre la jerarquía relacional y su expresión empírica. No debe perderse de vista que la correspondencia entre estas dos no es directamente entre una representación “abstracta” /b/ con una “concreta” [b], sino la puesta en correspondencia entre dos niveles cualitativamente distintos: uno de objetos relacionales con uno de tipos fonéticos.

Este nivel de tipos fonéticos cualitativamente distintos es la base sobre la cual opera el concepto de función distintiva u oposición fonológica y el resto de la tipología de oposiciones lógicas dadas por Trubetzkoy (2019 [1939], §3). De hecho, en la medida en que los conceptos de oposición y el resto de tipos de oposiciones son expresables en teoría de conjuntos, como el esbozo sucinto que adelanta Prieto en Trubetzkoy (1976 [1939]), o formulaciones como las *funciones* en Hjelmslev (1971 [1943], §XI; cfr. también Arias Cabal, 2000), estaríamos refiriendo propiamente al componente formal de la teoría, ya no sólo en un sentido de “explícito” sino más próximo a un sistema formal en sentido lógico-matemático (cfr. Partee et al., 1990, §5; Hunter, 1971, §1-3).

Tenemos entonces la correspondencia entre estos dos niveles diferentes donde las definiciones lógico-oposicionales tienen la relevancia primordial y respecto de los cuales

---

por principios semánticos: “just as the semantic theory defines a collection of animals as the extension of DOG, it could define a collection of articulations and sounds as the extension of /dog/” (p. 380).

los tipos fonéticos están supeditados. Es tal la dependencia de estos últimos que su valor como tipo fonético resulta relativo para fines fonológicos como claramente se muestra en la identificación de rasgos redundantes: “el concepto fonológico de serie de localización no debe confundirse con el concepto fonético de punto de articulación” en Trubetzkoy (2019 [1939], p. 193). Uno de los casos con los que ejemplifica esta diferencia es con los fonemas /x, k/ del sistema fonológico checo, fonéticamente velares, y / ħ/, fonéticamente laríngea; pero independientemente de su diferente punto de articulación conforman una sola serie fonológica velar. Otro caso es el citado por Jakobson y Waugh (1987, p. 110) donde las consonantes del francés fonéticamente distribuidas en cinco puntos de articulación se reducen a tres series fonológicas. Otra muestra de este valor fonético supeditado al valor oposicional son los archifonemas, como en el caso de /B, D, G/ en final de sílaba en español. Estos casos muestran cómo varias de las propiedades de los tipos fonéticos pueden dejarse de lado para referir a dicha realidad fonética desde una definición relacional más general sin restringir necesariamente sus dimensiones a los límites impuestos por una taxonomía general.

Esta delimitación del espacio fonético respecto de la estructura oposicional no es sólo una consideración metodológica, sigue siendo una consecuencia de la concepción que se tiene de la lengua como sistema semiótico y su relación con la dimensión fonética: “[c]omo los sistemas de oposiciones fonológicas son diferentes según las lenguas y los dialectos, el contenido fonológico de los fonemas también lo es. La diferencia puede igualmente afectar la realización de los fonemas” (Trubetzkoy (2019 [1939], p. 115). Esto abre la posibilidad de que un mismo sistema de transcripción fonética o de rasgos distintivos no sean lo suficientemente precisos al momento de reflejar dicha delimitación particular de la sustancia fonética, pero no dejan de constituir una base suficiente pues “[s]olo interesa la designación inequívoca de propiedades fónicas” (Trubetzkoy (2019 [1939], p. 139). Por supuesto no debe perderse de vista que dicha designación es sólo aproximada y que la conformación “real” de la sustancia fonética es dada por la estructura oposicional.

Con base en lo dicho hasta ahora, podemos formular un esquema de la LDI de la siguiente manera:

Tabla 14. Lógica descriptiva inmanente

I. Premisas teóricas	
1)	Fundamento semiótico
2)	Habla-sistema
3)	Funciones comunicativas
4)	Función representativa (distintiva)
5)	Jerarquía relacional
	[...]
II. Premisas metodológicas	
1)	Tipología oposicional
2)	Taxonomía fonética
3)	Conmutación
4)	Distribución
	[...]
∴ /t/ es fonema del español	

### 3.4.3 Análisis del español

Al interior de los análisis funcionalistas encontramos dos principales posturas respecto de si la definición agrupa más próximamente o no a las unidades /p, t, k, b, d, g/. La revisión sucinta de algunas de las descripciones dadas sigue el mismo carácter que en §3.3.3, es decir, en tanto ilustran en lo general cómo se plantea la descripción fonológica, qué aspectos discuten y cómo se reflejan los principios de la LDI mencionados previamente.

Como parte de la primera tendencia, encontramos autores como Alarcos (1965) y Quilis (1993), entre otros, quienes emplean la oposición sonoro : sordo para definir como sonoros a /b, d, g/ respecto de los sordos /p, t, k, f, s, x/. Este último grupo a su vez se divide por continuo : interrupto entre los interruptos /p, t, k/ y continuos /f, s, x/.

Con la definición dada se declara una mayor cercanía de sordas fricativas y oclusivas:

[L]os fonemas sonoros /b d g/ son indiferentes a la correlación interrumpida-continua, y se oponen como términos de la correlación de sonoridad a los archifonemas sordos /p-f/, /t-θ/, /k-x/. La correlación de la continuidad, pues, existe sólo para los fonemas sordos (Alarcos, 1965, p. 171).

Esta proximidad resulta clara en la presentación de las series consonánticas, véase la Tabla 15<sup>60</sup>. La línea punteada resalta la mayor cercanía entre la serie oclusiva y fricativa por depender del rasgo sordo, mientras que la línea continua resalta que la serie sonora no se opone directamente a una serie sino a todo el conjunto de sordas, de ahí que Alarcos mencione la oposición con los archifonemas sordos.

Tabla 15. Series consonánticas fundamentales (Alarcos, 1965, p. 176)

líquidas				/l̥, l, r, r̄/
	nasales			/m, n, ŋ/
no líquidas	orales	sonoras	/b, d, y, g/	
		(sordas)	fricativas	/f, θ, s, x/
			oclusivas	/p, t, č, k/

En el caso de los cuadros analíticos binaristas (Tabla 16) es menos evidente esta cercanía pero puede observarse que en la marcación de sonoridad Alarcos (1965) mantiene la especificación de sordo para /f, s, x/ de manera semejante a su representación en series, y en el espacio en blanco para la oposición continuo : interrumpido.

Tabla 16. Cuadro analítico de rasgos de Alarcos (1965, p. 179)

	l̥	l	r	r̄	g	x	k	ŋ	y	s	č	m	b	f	p	n	d	θ	t	
1. Vocal/No vocal	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Consonante/No consonante	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
3. Denso/Difuso	+	-			+	+	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. Grave/Agudo					+	+	+	-	-	-	-	+	+	+	+	-	-	-	-	
5. Nasal/Oral					(-)	(-)	(-)	+	-	-	-	+	-	-	-	+	-	-	-	
6. Continuo/Interrumpido	+	+	-	-	+	-				+	-	+	-			+	-		+	-
7. Sonoro (flojo)/Sordo (tenso)			+	-	+	(-)	-		+	(-)	-		+	(-)	-		+	(-)	-	

<sup>60</sup> En las siguientes tablas reproduzco algunas de las definiciones que han dado ambos autores. Para estas y las siguientes tablas mantengo las representaciones fonológicas originales y la disposición general de la información salvo algunas modificaciones meramente expositivas como resaltar con líneas más gruesas la información pertinente para la discusión. Asimismo, la aparición y participación de las unidades /y, θ, č/ no es desarrollada a detalle y me limito a reproducirlas tal cual se incorporan en las propuestas de los diferentes autores.

Quilis (1993) por su parte (Tabla 17) mantiene una caracterización semejante: “/p/ se opone a /f/ por el rasgo de «oclusión», pero /b/ se opone a /f/ por el rasgo de sonoridad, igual que a /p/, y no por el de «oclusión»” (p. 195).

Tabla 17. Fonemas oclusivos orales Quilis (1993, p. 215)

	p	b	t	d	k	g
vocálico – no vocálico	-	-	-	-	-	-
consonántico – no consonántico	+	+	+	+	+	+
denso – difuso	-	-	-	-	+	+
grave – agudo	+	+	-	-	+	+
continuo – interrumpido	-	±	-	±	-	±
sonoro – sordo	-	+	-	+	-	+
oral – nasal	+	+	+	+	+	+
estridente – mate	-	-	-	-	-	-

Otra postura semejante está conformada por trabajos como el de Valiñas (1994) y Gómez Asencio (2000[1994]), entre otros, que excluyen como pertinente la oposición sonoro : sordo para optar por el empleo de tenso : flojo. Así la definición dada implica, en principio, la declaración de la misma cercanía y agrupación de /p, t, k, f, s, x/ como tensos, en oposición a /b, d, g/ como flojos, véase la siguiente tabla:<sup>61</sup>

Tabla 18. Esquema estructural consonántico (Valiñas, 1994, p. 110)

		grave		agudo			
		denso	difuso		denso		
orales	tensas	continuanes	x	f	s		r
		interrumpas	k	p	t	c	r
	flojas		g	b	d	j	l
nasales			m	n	ñ		

Al eliminar la pertinencia de sonoro : sordo, ambos autores son más claros en el orden de las oposiciones. Valiñas (1994) explícitamente menciona que la jerarquía es:

<sup>61</sup> Gómez Asencio (1994) emplea una acomodado diferente, pero su análisis de las consonantes no líquidas orales puede representarse en el recuadro correspondiente de Valiñas (1994). La única diferencia sería en la casilla del fonema /s/ la inclusión del fonema /θ/ representando su oposición aislada por el rasgo de estridente : mate.

correlación de tensión > correlación de oclusión (p. 110). Por su parte, Gómez Asencio (2000[1994]) también es más consistente en la marcación de los valores, respecto de los cuadros analíticos previos, como puede verse a continuación:

Tabla 19. Cuadro analítico de rasgos (Gómez Asencio, 1994, p. 181)

	p	b	f	t	d	θ	s	tʃ	y	k	g	x
vocál.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
conson.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
nasal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0
denso	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+
grave	+	+	+	-	-	-	-	-	-	+	+	+
tenso	+	-	+	+	-	+	+	+	-	+	-	+
contin.	-	0	+	-	0	+	+	0	0	-	0	+
estrid.	0	0	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0
sonoro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El principal problema de agrupar de esta manera a las unidades /p, t, k, f, s, x/ es, como destacan Veiga (2009 [1985]) y Martínez Celdrán (1996), la neutralización entre los pares /b, p/, /d, t/ y /g, k/ en final de sílaba, lo cual contradice la proximidad implicada en esta primer tendencia. La segunda tendencia corresponde, entonces, con los trabajos que capturan adecuadamente la mayor proximidad de las unidades /p, t, k, b, d, g/.

Una primer postura la conforman trabajos como los de Martínez Celdrán (1996) y Alarcos (1996). Además de mantener la oposición tenso : flojo sobre sonoro : sordo, introducen la oposición estridente : mate que pasa a ocupar el lugar de interrupto : continuo. Con esto se agrupan como mates al grupo /p, t, k, b, d, g/ respecto de los estridentes /f, s, x/, obsérvese la siguiente tabla:<sup>62</sup>

Tabla 20. Esquema consonantes obstruyentes (Martínez Celdrán, 1996)

		labial	dentoal.	palatal	velar
mate/suave	tensa	p	t	c	k
	floja	b	d	y	g
estridente/ruidosa		f	θ	s	x

<sup>62</sup> La propuesta de Alarcos (1996) también queda capturada en dicho esquema.

Una segunda postura dentro de esta tendencia es la alternativa que propone Veiga (2009 [1985], p. 63)<sup>63</sup>. Parte de considerar en primer lugar la pertinencia de  $\pm$ interrumpido para dividir /f, s, x/ del resto de consonantes. Así, el subgrupo /p, t, k, b, d, g/ queda definido como +interrumpido, y agrega una especificación más: -continuo, para definir a lo que comúnmente se reconocen como “oclusivas”.<sup>64</sup> Finalmente, la distinción entre /p, t, k/ y /b, d, g/ se da por definir a los primeros como +tenso, y los segundos, -tenso.

Tabla 21. Jerarquía relacional de los fonemas consonánticos (Veiga, 2009)

	{+cons., -voc.}														
$\pm$ interrumpido	-				+										
$\pm$ continuo	+				-										+
$\pm$ nasal	-								+						
$\pm$ denso	-		+		-				+				-		+
$\pm$ grave	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	
$\pm$ tenso					-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	
	/θ/	/f/	/s/	/x/	/d/	/t/	/b/	/p/	/j/	/g/	/k/	/n/	/m/	/ɲ/	/c/

De estas últimas dos posturas resalta la divergencia en la forma de definir al subgrupo /p, t, k, b, d, g/: mediante la oposición estridente : mate o por continuo : interrumpido. El principal inconveniente con la primer propuesta es que obliga, como señala Gomez Asencio (2000[1994], §4.1) a aceptar a /x/ como estridente y a /c/ como mate el cual enfatiza “tiene un componente estridente –el elemento fricativo– tan notorio que sólo un acto de violencia podría permitir que el fonema fuera considerado como mate” (p. 169), además que en algunas variantes del español su alófono fricativo dificulta más considerarlos como mate. Por otra parte, la propuesta de agrupar como interrumpidas a /p, t, k, b, d, g/ implica asumir que los alófonos [β], [ð] y [ɣ] no incurrir en una contradicción a dicho rasgo. Esta es precisamente la razón por la cual el resto de autores excluyen la pertinencia de la oposición interrumpido : continuo para los fonemas /b, d, g/, pues consideran que al poseer alófonos continuos e interrumpidos el rasgo no es pertinente.

<sup>63</sup> Reproduzco la tabla 32 elaborada por Ramirez Quesada (2019) donde sintetiza varias de las versiones de la propuesta dada en el compendio de Veiga (2009).

<sup>64</sup> Esta especificación es posible por el desdoblamiento de la oposición interrumpido : continuo que emplea Veiga (2009 [1985]) para definir a la africada como +interrumpida y +continua.



Esta divergencia en la interpretación de las unidades, según apliquen unas u otras características definidas por los rasgos fonológicos, se extiende también a cómo se entiende la diferencia entre /p, t, k/ y /b, d, g/. Como puede observarse, las posturas se perfilaron temprano por preferir la oposición tenso : flojo sobre sonoro : sordo. El mismo Alarcos cambiaría posteriormente (1996) su caracterización dejando de lado el rasgo de sonoridad. Si bien se ha reconocido la concomitancia con que se expresan los rasgos [+tenso, -sonoro] y [-tenso, +sonoro], volviéndolos en principio rasgos sincréticos (cfr. Muljačić, 1974, p. 127), las razones para optar por la oposición tenso : flojo giran en torno a la mayor generalidad y coherencia del sistema.<sup>65</sup>

Como argumenta Veiga (2009 [1985]), la oposición tenso : flojo permite agrupar la diferencia entre la oposición de las unidades /p, t, k/ : /b, d, g/<sup>66</sup>, y entre el par de vibrantes con un mismo rasgo (cfr. también la propuesta de Valiñas, 1994). Si se aceptara el rasgo de sonoridad, sería necesario otro rasgo adicional para dar cuenta de este último par, como en la primer propuesta de Alarcos (1965). Además, la aplicación del rasgo opuesto, sordo, para el grupo /f, s, x/ entra en conflicto por la presencia de alófonos sonoros de estas unidades, como señala Gomez Asencio (2000[1994], §3.2). La elección de la oposición tenso : flojo elimina estas dos últimas dificultades y delimita el rasgo de sonoridad como redundante para todas las demás clases de unidades vocálicas o nasales, por ejemplo, donde siempre mantiene dicho estatus auxiliar.

#### 3.4.4 Cierre

Respecto a las dos directrices de la LDI –la concepción relacional de la jerarquía y la definición de su expresión– pueden definirse dos tipos de problemas posibles en la caracterización de la fonología de una lengua: las inconsistencias o contradicciones en el aspecto relacional, y la inadecuación en la delimitación de la expresión por ser contradictoria o no suficientemente general. La divergencia descriptiva dada para el español en los análisis considerados previamente se fundamenta en la resolución de ambos aspectos.

---

<sup>65</sup> Otro argumento que menciona tanto Veiga (2009 [1985]) como Gomez Asencio (1994), es la actuación de la oposición en el habla cuchicheada.

<sup>66</sup> En algunas propuestas de las mencionadas en este apartado también incluyen a las palatales /y/ : /c/.

Como vimos, la diferencia entre la primera tendencia y la segunda es primordialmente por la resolución de una inconsistencia en la definición relacional. Caben destacar dos aspectos clave implicados en esta resolución. Primero, independientemente de su definición, la presencia de los archifonemas /B, D, G/ constituye una evidencia explícita en la lengua para reconocer la cercanía de /p, t, k, b, d, g/ antes que /p, t, k, f, s, x/. Incluso Gómez Asencio (2000[1994]), proponente dentro de la primer tendencia, era consciente de este problema: “Queda pendiente el problema, ya esbozado, de la no distinción entre las definiciones de los archifonemas /B/ /D/ /G/ y, respectivamente, de los fonemas /f/ /θ/ /x/” (p. 182). El segundo aspecto es la elección del rasgo adecuado y jerarquía que capture adecuadamente no sólo la oposición de un subconjunto de unidades sino también otras oposiciones semejantes, como las unidades de la serie palatal o las líquidas.

La resolución del segundo problema se ve en la elección de los rasgos pertinentes según su correspondencia con la naturaleza fonética de las realizaciones de los fonemas. Este es sobre todo claro en las dificultades señaladas para la propuesta de emplear la oposición estridente : mate o en la mayor generalidad que permite tenso : débil respecto de sonoro : sordo.

Con esto en cuenta, podemos enfatizar que la dinámica descriptiva en este caso no consiste en reconocer los fenómenos alofónicos respecto de un esquema preestablecido de propiedades y procesos; sino en definir explícitamente las relaciones comprobables y la manera en que estas se expresan. Si bien es cierto, como destacué previamente, que se emplea un esquema preestablecido en cierto grado, la gran diferencia con la LDT es que existe una reformulación de los límites fonéticos fundamentada en el comportamiento de la lengua.

### 3.5 CONCLUSIÓN

En este capítulo planteé la posibilidad de reconocer dos formas de llevar a cabo las descripciones fonológicas según se entienda la lengua como una entidad natural o una entidad social. Esta distinción la ejemplifiqué con dos posturas teóricas que se incluyen en cada tendencia: el generativismo y el estructuralismo praguense. Así, resaltando algunos de los aspectos más importantes de cada aproximación planteo que cualquier

descripción puede seguir una *lógica descriptiva translingüística* o una *lógica descriptiva inmanente*.

Ambas lógicas determinan en buena medida la particularidad de las propuestas teóricas. Estas constituyen la base conceptual a partir de la cual se concibe, razona e investiga el fenómeno fijado como objeto de estudio, y especifica cómo se plantea la actividad descriptiva respecto de otros objetivos de investigación en la disciplina. Además, determinan la relación y justificación conceptual del producto descriptivo con los otros componentes de la teoría desde la cual se enuncia la definición del estado sincrónico (cfr. *infra* §5.1.2). El planteamiento de apuntar a reconocer una lógica descriptiva general o nuclear para cada tendencia, a partir del funcionalismo y el generativismo, sirvió para identificar algunos de los elementos más significativos en los que puede actualizarse nuestra concepción del SISTEMA. Además permitió sustentar la división ya mencionada desde el panorama disciplinar general y desde la filosofía de la lingüística. Con esto pude precisar mejor algunos de los elementos que forman parte de la continuidad conceptual disciplinar como lo son la referencia a las lenguas desde una macroestructura o desde las funciones comunicativas, o la relación más o menos estrecha de la fonética con la definición de los fonemas.

Ilustré, además, cómo las divergencias interpretativas en el análisis de las consonantes del español son consecuencia, en principio, de basarse en una u otra lógica descriptiva, y de cómo se siguen los criterios de análisis al interior de estos. En este punto se observan en operación varias de las consideraciones previamente mostradas respecto a las representaciones alfabéticas y sobre los rasgos distintivos. Principalmente la forma en que ambos tienen un lugar fundamental en el razonamiento de los fenómenos fonológicos, y la complejidad que implica afirmar la definición de una unidad.

Para cerrar este capítulo queda precisar mejor el concepto de *lógica descriptiva* en este sentido general y esbozar cómo puede extrapolarse para abarcar otras propuestas teóricas además del generativismo y el estructuralismo praguense. El primer punto es reconocer la LD nuclear como la base conceptual común que sustenta un conjunto de características compartidas entre teorías particulares respecto de sus posicionamientos teóricos fundamentales. Es decir, cómo la LD nuclear de cada tendencia permite

capturar una base común de la “racionalidad” de la teoría según los valores ontológicos, epistemológicos y metodológicos.

Como tal los valores expresados en las LD nucleares no constituyen la base conceptual con la cual operamos para elaborar la descripción, sino que dichos valores están implícitos y son parte fundamental de las premisas y conceptos de cada teoría específica que empleamos. Al esquematizarlos es posible tener una visión más clara de dichos valores y un punto de partida desde el cual pensar el marco teórico particular que adoptamos. Si bien es posible detallar la caracterización y realizar precisiones, partir de la identificación de dos tendencias claramente diferentes es un buen punto de referencia.

Así, cuando mencione las ventajas o desventajas que tiene una LD debe entenderse dentro del panorama complejo al que he hecho referencia respecto de los textos. Como señalé previamente al introducir *lógica descriptiva*, esta se planteó como el fundamento del *componente descriptivo*, el cual es particular y específico de cada texto descriptivo. La asunción sobre la que puedo generalizar y hablar de sólo *dos tipos de lógicas descriptivas* es que dentro de la continuidad conceptual disciplinar la aproximación a la lengua o es como fenómeno natural o como fenómeno social. Pero debe tenerse presente en todo momento que aunque estos sean elementos conceptuales fundamentales no son los únicos que influyen en los textos descriptivos finales, y pueden tener más peso criterios del ámbito social de la disciplina y sus comunidades de práctica.

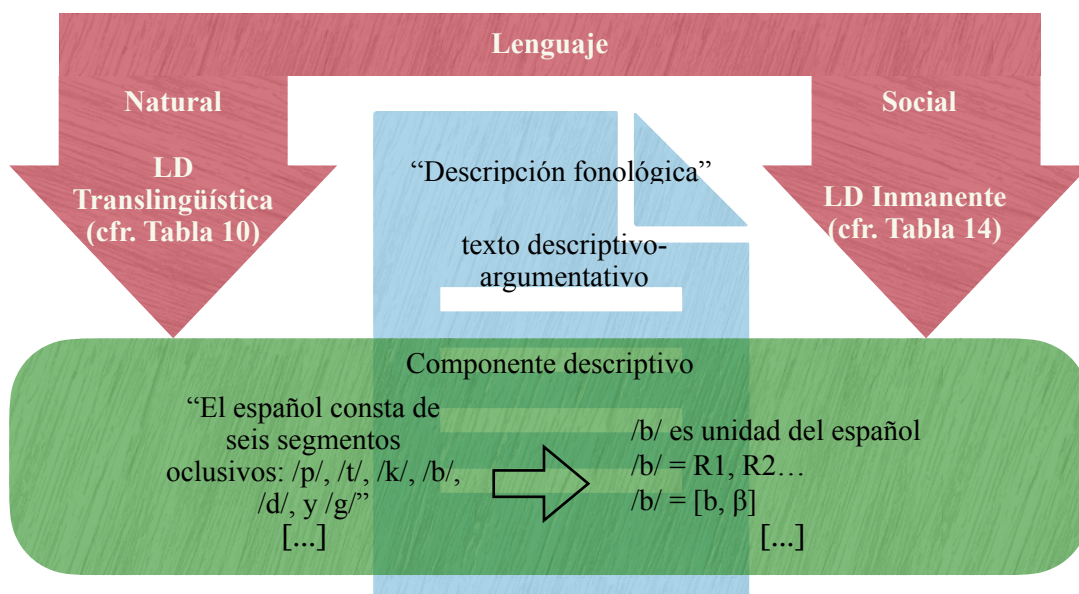
La propuesta de dos tipos de LD generales evita por el momento el proceso inductivo de analizar una por una las diferentes propuestas teóricas, así como uno por uno y a detalle los textos descriptivos.<sup>67</sup> Pero podemos, en un tenor más deductivo, abstraer la dependencia que tiene la actividad y descripción particulares a un marco conceptual específico y que sustenta a su componente descriptivo (LD particular). Así, es posible referir a dicho marco conceptual, pero según su pertenencia a una de las dos tendencias principales. De esta manera me referiré a las lógicas descriptivas no respecto a la particularidad de cada texto, sino de su posible pertenencia a una de estas dos

---

<sup>67</sup> Este tipo de aproximación considero sería más cercano a un análisis del discurso o de tipo historiográfico para conocer los fundamentos teóricos de comunidades de práctica específicas. Si bien este conocimiento más preciso sería revelador para tener un entendimiento más concreto de nuestro hacer como lingüistas, también conlleva una tarea extenuante que se aleja del objetivo de la discusión actual.

tendencias. Es decir, cualquiera que sea la descripción que se considere, e independientemente de la adscripción a cierto marco teórico que el autor declare, esta pertenecerá a un tipo de lógica descriptiva de base social o de base natural. Con esto en cuenta, podemos reformular la Figura 5 para destacar que la continuidad de la dimensión conceptual donde se ubican los criterios teórico-metodológicos se bifurca en dos principales corrientes. Recuérdese que respecto del esquema de la dinámica socio-conceptual del texto, representamos con una línea roja la dimensión discursiva, misma que ahora se precisa es propiamente la dimensión conceptual.

Figura 8. Detalle de la dimensión conceptual



Con todo, sigue quedando pendiente precisar mejor las dimensiones internas de cada tendencia. Afortunadamente, trabajos de corte historiográfico como Anderson (2021), Goldsmith y Laks (2018) o Ramírez Quesada (2019) permiten tener un panorama de las diferentes propuestas teóricas y comprobar en dicha diversidad al menos estas dos tendencias.

## 4 Problemas descriptivos

En este capítulo recupero algunas críticas que se han dado a aspectos teóricos relacionados con la descripción fonológica (§4.1), así como a la forma en que se conduce la actividad descriptiva actualmente (§4.2).

### 4.1 PROBLEMAS CONCEPTUALES

En este apartado retomo algunos de los aspectos conceptuales inherentes a las representaciones alfabéticas y a los rasgos distintivos. Pese a su uso sumamente extendido como herramientas descriptivas, tienen limitaciones que normalmente pasan desapercibidas pero que, respecto de la base conceptual desde donde se interpreten y usen, pueden originar situaciones problemáticas que, a su vez, tienen consecuencias importantes para la descripción. En este apartado desarrollo cómo el estatismo tempoespacial y el residuo fonético señalados en §2.5.1.3 pueden representar problemas para un marco afín a la LDT.

#### 4.1.1 *El estatismo alfabético*

Como mostré previamente, las representaciones alfabéticas como medio para una REPRESENTACIÓN FONÉTICA permiten una expresión “económica” de los eventos fonéticos puesto que no incluyen información que también forma parte importante de los hechos lingüísticos de la lengua considerada. Como desarrolla más a profundidad Pierrehumbert (1990), la información presente en la cadena sonora es mucho más rica y variada de lo que su representación como secuencia de segmentos permite. Por esto, en principio, resulta insuficiente para la descripción detallada del habla, y se vuelve necesario recurrir a diferentes tipos de representaciones cuantitativas para los diversos aspectos que resulten pertinentes ser medidos (cfr. 1990, §2.2). Por otro lado, además de apuntar a que diferentes representaciones pueden ser correctas pese a ser o no traducibles entre ellas, Pierrehumbert (1990) también reconoce que “it is important to realize that data and measurements only exist by virtue of decisions about what to represent and how to represent it” (p. 378).

Las limitaciones de las representaciones alfabéticas pueden entenderse en principio simplemente como una discrepancia entre tipos de representaciones

cualitativas y cuantitativas. Los aspectos que resultan incompatibles entre estos tipos se resuelven aceptando la complementariedad de los diferentes criterios de observación y representación en que se basa cada uno. Esto ayuda además a no perder de vista que el fundamento de las representaciones alfabéticas por sí mismo plantea la omisión de muchos fenómenos por restringir su aplicación a cierto aspecto del fenómeno lingüístico (cfr. *supra* §2.5.1).

Esto quiere decir que, aun cuando recurramos a las representaciones de tipo alfabético, no necesariamente estamos limitando nuestra concepción del fenómeno fonológico a la capacidad referencial de este tipo de recursos. De hecho, en tanto es reconocible su capacidad descriptiva limitada del evento fonético, si son tomadas como el medio primordial para referir a dichos fenómenos pueden surgir diversos problemas derivados precisamente de su carácter estático y atemporal. Esto es sobre todo relevante en aquellas posturas que le confieren a las representaciones alfabéticas un rol fundamental dentro de la teoría.

Dentro de los acercamientos cognitivo-computacionales a la fonología, esta limitación plantea una situación conflictiva respecto a la correspondencia entre las representaciones discretas y las continuas. Dentro del generativismo, este estatismo tempo-espacial es parte fundamental de la manera en que se concibe el lenguaje. Al plantearse como un cómputo, las operaciones y categorías lingüísticas ocurren en un tiempo abstracto y discreto. Pero dichas características no sólo aplican para los niveles más “profundos” del procesamiento, sino que también definen los términos en que se conciben los hechos “menos profundos” del nivel fonológico: el *output* del componente fonológico es una representación fonética en términos de una secuencia de símbolos fonéticos, aun cuando en principio dichos símbolos se conciban como una abreviación informal de los complejos de rasgos (cfr. *supra* §2.5.2.1).

La complejidad de la situación radica en que el cómputo, al ser planteado como una representación de procesos cognitivos, también se relaciona con eventos físico-biológicos realizados en un tiempo-espacio concreto. Como destacan Port y Leary (2005), el modelo computacional implica entonces que los símbolos y procesos cognitivos que ocurren en tiempo discreto en un punto tienen que implementarse en el tiempo continuo, dado que la producción y la percepción son eventos temporales:

“human cognition is thus asserted to have two parallel kinds of time: one continuous and one discrete with temporal aspects alternately stripped away and then reinserted” (p. 930). Es decir, la correspondencia con eventos continuos debe entenderse no sólo en los niveles más “visibles” como los acústicos o motrices en la cadena sonora, también abarca el aspecto perceptual y la representación fonética en términos del *output* del componente fonológico, el cual tiene como referente aún el nivel cognitivo. La teoría generativista esboza cómo se da dicha correspondencia respecto del planteamiento de niveles de representación lingüísticos, proponiendo la existencia del sistema articulatorio-perceptual:

the cognitive system interacts with just two such “external” systems: the articulatory-perceptual system A-P and the conceptual-intentional system C-I. Accordingly, there are two interface levels, Phonetic Form (PF) at the A-P interface and Logical Form (LF) at the C-I interface. This “double interface” property is one way to express the traditional description of language as sound with a meaning, traceable at least back to Aristotle (Chomsky, 2015, p. 2).

Sin embargo, que cierto número de símbolos sean las piezas básicas sobre las que opera el lenguaje, que como señalé es una de las ideas nucleares del planteamiento (cfr. *supra* 3.2.1.3), depende, según Port y Leary (2005; cfr. también Hammarberg, 1976, p. 362), de que los procesos de implementación fonética sean universales:

“[t]his is critical because only if the implementation of discrete phonetic symbols works the same for all languages could it be true that utterances are composed entirely of symbols and differ from each other linguistically only in symbol-sized steps” (pp. 942-943).

Pero, como también señala Pierrehumbert (1990, §4), las propiedades cuantitativas son características particulares de las lenguas. Estas consideraciones muestran la relevancia de discutir cómo las incompatibilidades entre representaciones cualitativas y cuantitativas dentro de un marco que asume un conjunto de propiedades universales deriva en una situación compleja por resolver. Para este trabajo no es mi objetivo profundizar en todas las implicaciones que tal discusión pueda tener, sólo destacar que el origen de la complicación es buscar dar cuenta del lenguaje en tanto entidad del mundo natural a partir de un conjunto finito de elementos.

#### *4.1.2 Problemas de definición fonética*

Como destacué en §2.5.1.3 las representaciones fonológicas mantienen un residuo fonético. Este residuo en el marco generativista tiene consecuencias de mayor alcance,



pues constituye una base fundamental para la dinámica descriptiva que faculta esta teoría (cfr. *supra* §3.3.2).

Recordemos que en las representaciones fonológicas generativistas, los rasgos distintivos no sólo son las propiedades que definen a las unidades segmentales, antes son los primitivos sobre los cuales opera el componente fonológico. Estas propiedades se definen según se corresponden con las capacidades humanas de producción fonética:

se pueden caracterizar como escalas físicas que describen aspectos del acto del habla que se pueden controlar de forma independiente, como el carácter vocálico, la nasalidad, la sonoridad o la glotalización. Por lo tanto, existen tantos rasgos fonéticos como aspectos que se puedan controlar de forma parcialmente independiente. En este sentido podemos decir que la totalidad de los rasgos fonéticos representan la capacidad de producción de habla del aparato vocal humano (Chomsky y Halle, 1979, p. 161).

Sin embargo, el modelo propuesto por el generativismo no opera sobre estos aspectos fonéticos del habla, puesto que los rasgos fonológicos tienen como referentes categorías cognitivas o lo que forma parte del conocimiento del hablante. Tan sólo obsérvese que la representación fonética con la que opera se entiende

no como un registro directo de la señal hablada, sino más bien como una representación de lo que el hablante de una lengua considera propiedades fonéticas de un enunciado [...] representa la interpretación del hablante-oyente más que las propiedades directamente observables de la señal (Chomsky y Halle, 1979, pp. 151-152).

Aunado a esto, la propuesta en general no pretende funcionar como explicación para todo el conjunto de fenómenos FONOLÓGICOS, es decir en sentido amplio, sino únicamente a una parte muy restringida de estos. Formulaciones como las de Bale y Reiss (2018) enfatizan mejor esta delimitación a la información y operaciones que realiza el cómputo:

Prior to figuring out how the brain works at the (sub-)neurological level, we must first understand what the brain does: What kind of information does it store and process, and what kind of operations does it perform on this information? Our focus will be on the information structures that are stored—the *representations* and the operations that are performed—the *rules* in the domain of phonology (p. 4, énfasis en el original).

Pese a esto, desde el mismo generativismo se ha señalado que en los últimos años ha habido una mayor inclusión de aspectos fonéticos en la teoría, lo cual representa un problema importante para la formalización. Hale y Reiss (2000) expresan estos problemas como un “abuso de la sustancia” puesto que se busca incluir aspectos fonéticos dentro del modelo, cuando estos bien pueden ser explicados por la influencia de factores extralingüísticos y del desarrollo diacrónico de las lenguas:

many of the so-called *phonological universals* (often discussed under the rubric of markedness) are in fact epiphenomena deriving from the interaction of extragrammatical factors like acoustic salience and the nature of language change. It is not surprising that even among their proponents, markedness “universals” are usually stated as “tendencies”. If our goal as generative linguists is to define the set of *computationally possible* human grammars, “universal tendencies” are irrelevant to that enterprise. [...] Phonology is not and should not be grounded in phonetics since the facts that phonetic grounding is meant to explain can be derived without reference to *phonology*. (Hale y Reiss, 2000, p. 162, énfasis del original; cfr. también Schmidt, 1994).

Este señalamiento de la fuerte presencia de la fonética tiene como una de sus consecuencias más destacables que, pese a su uso extendido y amplia tradición, el planteamiento de los rasgos distintivos innatos y universales pierda fuerza ya no sólo explicativa sino también descriptiva. Algunas de las razones para dudar de sus alcances son desarrollados en el trabajo de Mielke (2008) del cual desarrollo a continuación una breve síntesis respecto a los aspectos más relevantes para esta discusión.

Mielke (2008) muestra un panorama crítico que apunta a reevaluar la propuesta de los rasgos distintivos innatos. Entre los aspectos que componen dicho panorama menciona los argumentos en contra de la propuesta, así como las implicaciones de considerar la modalidad signada además de la hablada, y el número reducido de lenguas estudiado hasta el momento, entre otros (§1.5). Menciona también que los trabajos donde se argumenta a favor del innatismo, como el comportamiento semejante entre lenguas diferentes, suelen tener como factor atenuante no considerar que la hipótesis pueda ser falsa u otras explicaciones posibles. Además, que la evidencia de tipo fonético (§2.1) (errores de habla, diferencias croslingüísticas...) y psicolingüístico (§2.2) (percepción infantil, desarrollo lingüístico...) que se aduce apoya la existencia de rasgos distintivos abstractos, pero no de que sean innatos y universales. Ante este panorama, concluye: “innateness in phonological representations is by no means a conclusion, but is instead an assumption that has not been rigorously tested with a large amount of phonological data” (Mielke, 2008, p. 46), y procede a poner a prueba la hipótesis con una muestra amplia de datos fonológicos.

A grandes rasgos, la valoración de la capacidad descriptiva y los alcances explicativos de la propuesta consiste en observar la relación que hay entre el conjunto de fenómenos que contempla, describe o predice una propuesta específica de rasgos y el conjunto de fenómenos observados. Es decir, se atiende a la correspondencia entre el

conjunto de las *clases naturales* definidas por la teoría y el conjunto de clases fonológicamente activas comprobadas en las lenguas. Este último refiere a aquellos elementos fonológicos que en las lenguas se comportan de manera semejante en tanto son disparadores o *targets* de alternancias fonológicas; mientras que las *clases naturales* son los elementos fonológicos que una teoría de rasgos contempla como semejante (Mielke, 2008, §1.4). Independientemente de una formulación fuerte o débil del innatismo, en ambas los rasgos distintivos determinan, en mayor o menor medida, el comportamiento de los segmentos. Por lo tanto, cada conjunto particular propuesto realiza diferentes predicciones respecto a los patrones fonológicos, principalmente en cuanto a la delimitación entre clases fonológicas activas posibles y no posibles, y las comunes y no comunes (cfr. §6.1).

Mielke pone a prueba tres teorías de rasgos distintivos: *Preliminaries to Speech Analysis* (Jakobson et al., 1952), *The Sound Pattern of English* (Chomsky y Halle, 1968) y la *Unified Feature Theory* (Clements y Hume, 1995).<sup>68</sup> De una muestra de 6077 clases fonológicamente activas provenientes de 628 lenguas, un estimado del 7.69% de las lenguas del mundo (pp. 47-48), encuentra que 24.65% de las clases fonológicamente activas no son caracterizables como *clases naturales* en ninguna de las tres teorías. Si bien todas las teorías permiten distinguir casi en su totalidad las clases fonológicas activas –*Preliminaries* falla en 10.2%, *SPE* en 2.7% y UFT en 9.1% (Mielke, 2008, p. 150)– esto sólo es posible si se recurre a la unión y diferencia<sup>69</sup> de rasgos.

Pero la valoración de su capacidad descriptiva no sólo es respecto a si permite definir, “a efectos descriptivos”, a la mayoría de las clases activas, también y más importante es cómo permite hacerlo. En función de los alcances explicativos planteados desde su carácter innato y universal, la valoración pertinente es respecto de su capacidad para describir todas o la mayoría de las clases fonológicamente activas en términos de *clases naturales*, es decir, en términos de la intersección de los rasgos distintivos que

---

<sup>68</sup> Las versiones que he consultado de dichos trabajos son, respectivamente, la de 1963; la de 1991 versión en inglés y 1979 de la versión en español; y la de 1996.

<sup>69</sup> Los términos “conjunción”, “disyunción” y “sustracción” empleados originalmente por Mielke (2008) los sustituí por sus correspondientes operaciones en teoría de conjuntos: intersección, unión, diferencia (cfr. Partee et al., 1990, §1.6-1.7).

separan a dicha clase del resto de unidades. La importancia de que la definición de la clase fonológica activa sea en estos términos puede entenderse en dos aspectos.

Por un lado, el hecho de comprobar una correspondencia entre una *clase natural* con cierta clase fonológicamente activa muestra que la teoría captura adecuadamente aquella propiedad común que comparten los segmentos afectados por los patrones fonológicos de la lengua, dejando de lado al mismo tiempo al resto de unidades que no forman parte de dicho conjunto. Es decir, hay un criterio claro y exhaustivo que define a la clase. Entonces, que las propuestas de rasgos distintivos fallen en caracterizar todas las clases fonológicamente activas representa un problema grave para una formulación fuerte de la hipótesis innatista. En un planteamiento como el que siguen Bale y Reiss (2018), el uso de la intersección para referir a las clases naturales es importante no sólo por un criterio de generalidad sino porque constituye una característica definitoria de lo que es una regla posible, los *targets* y contextos sólo pueden ser clases naturales, es decir, es parte esencial de cómo se concibe el cómputo fonológico (cfr. Bale y Reiss, 2018, §43-45).

Por otro lado, la unión o diferencia no tiene un criterio claro para operar, por lo que definir a la clase activa en estos términos abre la puerta a criterios arbitrarios. Mielke (2008) muestra este problema aplicando las mismas teorías de rasgos en una muestra de 6077 clases generadas aleatoriamente. El resultado es que cada teoría es capaz de describir con unión de tres o menos rasgos alrededor de la mitad de dichas clases: *Preliminaries* 49.9%, *SPE* 60.3%, *UFT* 49.2%. Esto significa que si se aceptara la unión con el mismo valor que la intersección, la teoría trataría igual a las clases fonológicamente activas y las clases generadas aleatoriamente, lo cual sería un punto desfavorable (Mielke, 2008, pp. 151-152); pues no sería muy diferente a una clasificación taxonómica arbitraria.

#### 4.1.3 Reduccionismo y ambigüedad

Como cierre de este apartado destaco primero que la consecuencia para una versión débil de la hipótesis innatista es que se privilegia a algunos parámetros fonéticos sobre otros. Sin embargo esto reduce el alcance explicativo y descriptivo de la teoría. La propuesta se ve reducida a una tendencia, a la predicción de un conjunto de patrones

más frecuentes. Así, la conceptualización que se logra del aspecto fonético de la lengua se reduce a un esquema preconcebido limitado que no garantiza capturar toda la información relevante. Como lo plantea Mielke (2008):

Innate feature theory makes the claim that some phonetic parameters (those with innate features associated with them) are privileged over others, and should be better represented among sound patterns. Phonetically defined innate features are (intentionally) an idealization of the many phonetic factors which are conceivably relevant to language; and on the basis of evidence from observed phonologically active classes, they appear also to be (unintentionally) an idealization of language data (p. 76).

Este riesgo de idealización no intencional llega a tomar dimensiones mayores cuando terminan por sobreponerse los recursos teóricos descriptivos al objeto de estudio, como ocurre con la representación de tipo alfabética, la cual en principio constituye un esquema para representar la realidad lingüística. Sin embargo, parecería que las propiedades de dicho recurso pasaron de ser una forma de expresar el fenómeno a ser asumidos como características propias del fenómeno:

The assumption that language is a formal symbolic system seems so obvious to many linguists as to scarcely require any justification. And it does have a little truth to it. But if letter-sized units are taken as a foundational premise about linguistic cognition, then we are misled to interpret all of the aspects of language that are NOT symbolic as illustrating a need for increasingly arcane symbolic description. (Port y Leary, 2005, p. 958; cfr. también Port, 2011)

Otro aspecto que destaco es que, aunque dichas limitaciones y problemas pueden tener consecuencias muy graves, también pueden eludirse atendiendo al carácter restringido propio de la teoría. Críticas como las de de Port y Leary (2005) o Pierrehumbert (1990) podrían entenderse más hacia el carácter restrictivo del planteamiento “formal”,<sup>70</sup> enfocado en el fenómeno en tanto cómputo cognitivo; optando, en contraste, por un mayor compromiso por dar cuenta de los aspectos que se abarcan con una perspectiva más amplia.

Pero las críticas que puedan surgir de posturas de este tipo pueden verse mitigadas porque el planteamiento generativista no pretende ni debe dar cuenta de todos los aspectos del lenguaje para ser operativo, como es reiterado a juicio de sus proponentes –cfr. la exposición de Chomsky (2015, pp. 1-10) como reafirmación de los fundamentos ya presentados en este trabajo en §3.2.1. Es decir, en sí el planteamiento funciona como una gran hipótesis de trabajo, lo cual queda reforzado por el carácter

---

<sup>70</sup> Véanse nota al pie 4 en §1.1.1

deductivo y enfocado en el desarrollo formal de la teoría, en contraste con otras propuestas que optan por orientaciones con mayor énfasis en la inducción. Este es uno de los aspectos que se ha enfatizado sobre todo desde los inicios de dicha corriente teórica:

Llevando una formulación precisa pero inadecuada a una conclusión inaceptable, podemos, a menudo, desenmascarar el origen exacto de la inadecuación y, por consiguiente, ahondar en el entendimiento de los datos lingüísticos. [...] Creo que algunos de los lingüistas que han puesto en duda el valor de una elaboración precisa y técnica de la teoría lingüística acaso no se hayan percatado del potencial productivo del método que consiste en formular rigurosamente la teoría que se propone y aplicarla estrictamente al material lingüístico sin tratar de eludir en absoluto, por medio de ajustes *ad hoc* o de formulaciones vagas, conclusiones inaceptables (Chomsky, 1997, p. 24).

Con base en esta precisión podemos reconocer que, de ser adecuado su planteamiento, eventualmente la propuesta generativista debería ser capaz de resolver problemas como los señalados respecto a las representaciones y los rasgos distintivos, sobre todo cuando se reconoce explícitamente a la fonología como “a branch of cognitive science that ultimately can serve as a form of theoretical neuroscience” (Bale y Reiss, 2018, p. 3).

Pero es sumamente importante destacar en este punto que, como parte de las limitaciones en esta forma de proceder, se depende en buena medida de asunciones que pueden resultar erróneas o que implican asumir un grado considerable de ambigüedad. Y esto es algo que se reconoce abiertamente, como lo hace, por ejemplo, Chomsky (2015) respecto a la asunción del lenguaje en términos del sistema cognitivo interactuando con los sistemas performativos:

Though commonly adopted, at least tacitly, these assumptions about the internal architecture of the language faculty and its place among other systems of the mind/brain are not at all obvious. Even within the general framework, the idea that articulation and perception involve the same interface representation is controversial, and arguably incorrect in some fundamental way. [...] I will keep to these fairly conventional assumptions, only noting here that if they turn out to be correct, even in part, that would be a surprising and hence interesting discovery (pp. 2-3).

De hecho, estos son precisamente algunos de los aspectos por los que autores como Fernández (1986, §4.3) o Itkonen (1978) argumentan críticas más fuertes a dicho planteamiento en torno a su inconsistencia conceptual y sustento empírico dudoso. Para la argumentación que desarrollo en esta tesis lo principal que me interesa señalar es que la relación entre lo fonológico y lo fonético, en un sentido no restringido a lo que contempla dicho planteamiento, está muy lejos de ser una correspondencia directa o

libre de complicaciones. Por lo tanto la capacidad referencial de los rasgos fonológicos en este planteamiento implica asumir *necesariamente* un grado importante de inespecificación o ambigüedad conceptual que termina por caracterizar también a las descripciones fonológicas:

If one thinks about how exactly features trigger the articulatory system, it becomes apparent that there is a substantial conceptual gap between features and neural structures or activities. At present there is no way to link either the general concept ‘distinctive feature’ or any of the particular features (e.g., [CORONAL]) to any known neural structure (e.g., dendron, neuron, cortical column etc.) or activity (e.g., long term potentiation, oscillation, synchronization etc.) (Embick & Poeppel 2015). In fact, there seems to be very little understanding of how the brain exactly represents and computes any of the units or processes that are part of linguistic competence (Chomsky 2000a; Gallistel & King 2010; Mausfeld 2012). In other words, the units of linguistic computation and the units of neurological computation – as currently understood – are mostly incommensurable (Volonec y Reiss, 2018, p. 3)

Estas consideraciones sobre al riesgo de concebir la realidad fonológica particular respecto de la sobreposición de tendencias fonéticas, de una concepción limitada a las propiedades alfabéticas, y de la ambigüedad implícita en el generativismo evoca el señalamiento de Mathesius (1983) expuesto a inicios de este trabajo: “the seeming simplicity of language phenomena is not infrequently regarded not as a consequence of the employed method, but as an actual quality of the examined phenomena, and this often leads to regrettable errors” (Mathesius, 1983 [1911], p. 4). Considero que la aplicabilidad de dicha valoración a una situación recurrente aún en nuestros días resulta significativa para reconocer un aspecto característico de nuestra práctica como investigadores.

#### 4.2 PROBLEMAS DE LA ACTIVIDAD DESCRIPTIVA ACTUAL: ECLECTICISMO

Como se ha hecho notar a lo largo de todo este trabajo, la teoría desempeña un rol central en la descripción. A la actividad descriptiva, al incluirse dentro de una disciplina científica, no le es suficiente tener un conjunto de nociones, un metalenguaje, que permita hablar de un fenómeno, de una lengua. Es necesario hacerlo desde un conjunto de conceptos bien definidos que permitan precisión y claridad (cfr. *supra* §1.5 sobre “ciencia” y “concepto”). Para este apartado comenzaré enfatizando dos aspectos de la concepción de teoría que han sido recurrentes hasta el momento: la concepción estructural de las teorías y su relación con su objeto de estudio.

La concepción de las teorías como estructuras conceptuales presenta ventajas sobre otras formas de interpretación de significado de los términos –como la definición puramente analítica o la definición ostensiva (cfr. Chalmers, 2000, §8). Esto permite dar un uso e interpretación más preciso a los términos que es sobre todo necesario en campos de conocimiento con diversos factores involucrados y en donde la ambigüedad puede ser difícil de identificar.

En cuanto a la relación de la teoría con su objeto de estudio, la importancia de tenerla en cuenta es el papel determinante que desempeña en la investigación y resultados, y que si se obvia se corre el riesgo de restarles rigor y coherencia. Podemos reconocer entre la teoría y su objeto de estudio una relación de interdependencia en donde tanto el fenómeno determina a la teoría como la teoría a la concepción del fenómeno, cada extremo de esta relación puede precisarse como dos momentos diferentes.

Por un lado, la teoría determina el fenómeno mediante la restricción de sus conceptos a una concepción específica del objeto de estudio, a la perspectiva que asume y el objetivo con el cual se construye el marco conceptual. A su vez dicho fundamento define los métodos y las tareas a cumplir según los cuales se da cuenta del fenómeno estudiado. Por otro lado, el fenómeno determina a la teoría tanto por ser el fundamento del establecimiento de los conceptos teóricos elementales, como por las restricciones que impone a la teoría a partir de las confrontaciones posteriores (cfr. Chalmers, 2000; Hjelmlev, 1971, §5 sobre los conceptos de arbitrariedad y adecuación; Fernandez, 1986, §3 sobre la constitución interna y la capacidad proyectiva de los cuerpos teóricos).<sup>71</sup>

El primer sentido mencionado en esta determinación permite reconocer que si bien los resultados y alcances de la teoría son en principio restringidos, queda facultada una interpretación explícita y clara del conocimiento que produce. Por su lado, el segundo sentido de la determinación ayuda mantener en perspectiva el desfase entre las capacidades referenciales restringidas de nuestra teoría y la “realidad”, la cual suele exceder dichas capacidades, por lo que resulta benéfico remarcarla para mantener una perspectiva crítica de nuestra propia labor.

---

<sup>71</sup> Esta relación de interdependencia puede reconocerse también entre el texto descriptivo y la realidad lingüística descrita, señalada previamente en §1.3.3 como definición y justificación.



Estos dos aspectos se ejemplifican en el contraste entre aproximaciones mostrado en §3, dando como resultado que diferentes teorías pueden llevar a diferentes resultados descriptivos. Esto no sólo en el sentido del resultado del análisis o la forma en que ordena los datos considerados, sino principalmente desde dónde se concibe y enuncia dicho orden. Con esto en consideración podemos afirmar que toda descripción depende de una teoría. De esta manera podemos reconocer que la categoría SONIDOS DE LENGUA en la práctica se actualiza y reproduce en, al menos, dos conceptos: *segmentos* o *fonemas*, que resultan parte de la base conceptual primordial respecto a la cual se dan las descripciones. Así, aunque podamos reconocer en primera instancia que el español tiene como SONIDOS DE LENGUA a /p, t, k, b, d, g/, esto resultaría ambiguo como parte de una definición de la FORMA FONOLÓGICA del español. En su lugar, tendríamos que dar la caracterización de dicha FORMA desde una posición explícita donde sea claro si estamos hablando de dichos SONIDOS en tanto valores oposicionales, *fonemas*, o en tanto interacción de universales sustantivos, *segmentos*; asumiendo, por supuesto, el resto de la jerarquía conceptual de la cual depende cada concepto y tanto sus ventajas como limitaciones y problemas.<sup>72</sup>

Sin embargo, del lado de los criterios y valores que conducen la actividad descriptiva, actualmente en la lingüística existe una postura bastante extendida que opta por emplear diferentes conceptos y teorías. El carácter de esta posición ecléctica está ejemplarmente capturada en declaraciones como la siguiente: “esta tesis no tiene compromiso con un marco teórico específico, ya que en pro de la mejor descripción de los fenómenos aquí mostrados se toman nociones de distintas teorías” (Wagner Oviedo, 2018: 27).<sup>73</sup>

Si bien el ámbito en donde pretende ubicarse esta tesis es primordialmente la dimensión conceptual, específicamente en la relación entre la teoría y su objeto de

---

<sup>72</sup> La misma definición de FONOLOGÍA actualizada conceptualmente en §2.5.2.1 y 3.2.2.3 constituye un ejemplo más de cómo las estructuras teóricas determina al fenómeno en tanto establece los criterios sobre los cuales lo interpretaremos.

<sup>73</sup> He de destacar que el fin de mencionar estas declaraciones no es sino el de introducir una tendencia general presente y bien instaurada en la práctica descriptiva actual. Como detalle en las conclusiones de este apartado, las críticas que puedan enunciarse respecto a esta postura descriptiva en su dimensión conceptual y en sentido general no permiten, ni pretenden, valorar los textos descriptivos particulares.

estudio, es fundamental señalar el eclecticismo, el cual concierne más a una postura pragmática que adopta el investigador respecto a la teoría y su uso frente al pluralismo ontológico y teórico dentro del que se ve inmersa la disciplina Lingüística (cfr. §3.1). La importancia de su mención radica en las consecuencias que esta postura tiene en la manera de concebir y conducir la actividad descriptiva. Además, al propiciar una postura laxa ante la precisión conceptual puede llegar a inhabilitar cualquier discusión sobre aspectos teórico-metodológicos para mejorar nuestras descripciones, provocando que las críticas pasen desapercibidas o que si quiera se consideren necesarias.<sup>74</sup>

Dicha postura ecléctica ante la teoría contrasta con la concepción y su papel determinante expresados previamente y por lo tanto conlleva consecuencias importantes. En primer lugar, faculta y reproduce una idea de actividad descriptiva como producto de una convergencia teórica. Segundo, promueve una concepción lineal del desarrollo de la lingüística. Y finalmente, influye de manera determinante en el planteamiento de la misma actividad descriptiva, como puede constatarse en cómo se entienden las distinciones entre la teoría, la explicación y la descripción. En los apartados siguientes desarrollaré cada uno de estos puntos.

#### *4.2.1 La descripción como resultado de una convergencia teórica*

Para entender mejor la configuración del marco conceptual presente en buena parte de las descripciones fonológicas actuales resulta imprescindible tener una perspectiva de dicho marco en tanto producto histórico y de sus diferentes influencias. Esto permite reconocer y contextualizar los criterios que han moldeado a la actividad descriptiva actual. Así podemos reconocer que en buena medida está determinado por la convergencia teórica de diferentes fuentes y de la influencia de la perspectiva tipológica y generativista. A continuación expongo un breve panorama del desarrollo de la actividad descriptiva desde una perspectiva general y desde una más cercana al contexto de lo ocurrido en México.

---

<sup>74</sup> Los problemas del eclecticismo abarcan otras ciencias sociales. En especial en psicología encontramos una discusión más extensa respecto de sus causas y riesgos (cfr. Caro Gabalda, 1999; Porras Velásquez, 2011) y también de las consecuencias que tiene para la formación de sus profesionistas (cfr. Zarzoza, 1999; Ocón, 2021).

Un aspecto que destaca en el desarrollo histórico de la disciplina es el surgimiento de diferentes teorías. La lingüística del siglo pasado se caracterizó por la diversificación de métodos y fenómenos del lenguaje a los cuales se enfocaron los investigadores. El paso de la gramática tradicional y lingüística comparada del siglo XIX a la inauguración de la lingüística como ciencia en el estructuralismo a inicios del siglo XX y el posterior surgimiento del generativismo y de la sociolingüística, son algunos ejemplos de la diversificación de posturas. El que exista actualmente tanta variedad de aproximaciones lingüísticas se debe a la misma complejidad del fenómeno, pues para comprenderse debe abordarse desde diferentes ángulos y formas (cfr. *supra* 3.1).

En cuanto a la actividad descriptiva, esta proviene principalmente de una convergencia en las formas de describir que se dieron independientemente de los desarrollos de las teorías formales y funcionales en las últimas tres décadas.<sup>75</sup> Dryer (2006a, §2) señala dicha convergencia a causa de lo poco prácticas que resultaron las propuestas generativistas para la descripción de lenguas, el olvido de los fundamentos estructuralistas y el apoyo que encontraron los investigadores en la perspectiva tipológica. Dicho autor distingue el momento previo a la convergencia y una vez realizada.

La primera se caracteriza por la variedad de asunciones teórico-metodológicas. Los años entre 1965 a 1975 se caracterizaron por la diversidad en las asunciones respecto a las herramientas descriptivas: algunos lingüistas se mantuvieron en la gramática tradicional, otros en alguna versión del estructuralismo americano o versiones como la tagmémica: como los trabajos de Pike o el Instituto Lingüístico de Verano; otros, dentro de gramática generativo transformacional más próxima a la de 1965; y otros usaban una combinación de las otras aproximaciones teóricas.

Después de 1975 la variedad de asunciones disminuyó a causa de tres factores. El primero fue el abandono de la gramática generativa para elaborar descripciones “completas”, por dejar de ser práctica debido al remplazo del modelo transformacional por otros en donde se le dio mayor prioridad a las restricciones.<sup>76</sup> Además del poco

---

<sup>75</sup> Las etapas mencionadas a continuación son un claro ejemplo de la tendencia a la ruptura en el mundo social mencionado previamente (§3.1).

<sup>76</sup> Un cambio semejante de reglas a restricciones se ejemplificó en §3.3.3.

interés que hubo por las cuestiones centrales concernientes a la descripción. Segundo, las aproximaciones estructuralistas “pasaron de moda”. Aun cuando a inicios de los 60’s habían sido centrales para las cuestiones teóricas,

“[i]ts eventual decline during the 1970’s represented little more than the fact that people whose primary training was structuralist were increasingly retiring and younger linguists, even those whose interests were primarily descriptive, often knew less about structuralist approaches” (Dryer, 2006a, p. 209).

El tercer factor fue el incremento del trabajo en tipología, el cual representó una alternativa al generativismo puesto que los lingüistas descriptivos encontraron útil su fundamento comparativo para entender sus lenguas. Quienes trabajaban desde la gramática tradicional o estructuralista incluyeron la perspectiva tipológica en su forma de describir. Además los trabajos tipológicos son más próximos a la gramática tradicional que a aproximaciones teóricas más formales: “[t]his fact, the informal nature of typology, and the direct relevance of typology to the sorts of descriptive issues faced by descriptive linguists meant that typological work had a tremendous impact on descriptive work” (Dryer, 2006a, p. 210).

Para el caso particular de la forma en que fue moldeada cierto tipo de lingüística en México, Valiñas (1996) señala varios aspectos del desarrollo del quehacer lingüístico desde antes de los 70’s hasta 1984. Se puede observar que también ocurre la desaparición de los postulados estructuralistas, y cómo la forma de realizar lingüística antropológica se ve influenciada por diferentes movimientos y perspectivas. El autor identifica tres generaciones en la historia de la lingüística antropológica: la generación previa a 1970, la de 1971-1977 y la de 1978-1984. A continuación muestro de manera resumida la exposición de Valiñas (1996).

La lingüística antropológica, en contraste a la hispánica, se ocupaba del estudio de las lenguas indígenas. Las primeras generaciones de trabajos se vieron influenciadas por el distribucionalismo practicado en Estados Unidos y con esto se instauró una idea específica de LENGUA. Pasó de ser un sistema de hábitos comunicativos de una comunidad de habla particular –recuérdese, por ejemplo, el esquema de acto de habla de Bloomfield (1935, §2)– a una sucesión de posiciones registradas, un corpus, del idiolecto de los “informantes”. Esta construcción del dato lingüístico basado en la exclusión de la comunidad y sus hábitos comunicativos fue su mayor atractivo por defender cierta

noción de objetividad que pretendía garantizar su efectividad descriptiva. En ese entonces la mayoría de los trabajos eran gramaticales y de lingüística histórica.

La siguiente generación, 1971-1977, se caracterizó por la división de actitudes respecto a las teorías pasadas y recientes y por la diversificación de los temas de estudio. Unos trataron de ir más allá de lo descriptivo por lo que se priorizó el quehacer teórico y se negaba lo anterior; otros defendían el trabajo descriptivo y desvalorizaban lo teórico. Finalmente el objeto de la lingüística pasó a tener múltiples facetas: era la lengua, pero también el discurso; era habla, pero también competencia. Con esta diversificación de los temas de estudio comenzaron los trabajos de sociolingüística, etnolingüística y la aplicación de la propuesta generativo-transformacional en la descripción de las lenguas.

En la generación de 1978 a 1984 termina de afianzarse la posición prominente del generativismo que había entrado desde inicios de los 70's. La tensión que había entre lo descriptivo y lo teórico fue disuelta con la aceptación de la "cientificidad" chomskiana y su objetividad fundamentada en su hablante oyente ideal y la independencia del lenguaje de los factores culturales.

Por otro lado, en el panorama de los estudios del ámbito hispánico, el trabajo historiográfico de Ramírez (2019) permite identificar en sus conclusiones (pp. 491-499) tres periodos en la práctica de la lingüística funcional. El primero, con autores como Navarro Tomás, Amado Alonso, Trager<sup>77</sup>, entre otros, representó la introducción y primeras aplicaciones de los principios estructuralistas, tanto funcionales como distribucionalistas. El segundo, con el desarrollo de la obra de Alarcos (1965) se afianzó la aplicación de los principios funcionales en el español y les dio mayor difusión al tiempo que incorporó, como se observa en los cambios de la primera a la cuarta edición de su obra, elementos diferentes a la base praguense. El tercero, de entre los años 60's a finales del siglo, se caracterizó por la mayor difusión de los principios, tanto de carácter especializado como divulgativo; la aparición de nuevos modelos; y la discusión, revisión y reformulación de diferentes aspectos tanto teóricos como descriptivos dados en años anteriores.

---

<sup>77</sup> Algunos de los trabajos que Ramirez (2019) cita de estos autores son, respectivamente, *Manual de pronunciación española* de 1918, "Una ley fonológica del español. Variabilidad de las consonantes en la tensión y distensión de la sílaba" de 1945, y "The Phonemes of Castillian Spanish" de 1939.

Lo que me interesa destacar en la transición que muestra Ramírez (2019) es que, aun considerando los trabajos cercanos a la fonología funcionalista, también se observa la paulatina incorporación y sustitución por elementos que son ajenos al planteamiento nuclear. De hecho, la postura ecléctica parecería haberse fortalecido en cada una de las etapas mencionadas. Comenzó como la apertura teórica e interés por aplicaciones en dialectología y fonética que caracterizó a los trabajos de la escuela de Madrid (cfr. Ramírez, 2019, §2), y se reflejó posteriormente en las diferentes influencias en la obra de Alarcos (cfr. Ramírez, 2019, §4) y el menor énfasis dado a los aspectos conceptuales en algunos textos introductorios que priorizan la “descripción” de la lengua (cfr. Ramírez, 2019, pp. 489-490). Con esto podemos reconocer una tendencia muy semejante a la señalada por Dryer (2006a) y Valiñas (1996), dando por resultado más próximo a nuestros días el siguiente panorama en el ámbito hispánico:

aunque en el cambio de siglo continúa el debate en torno a los principios y las unidades del español al amparo del paradigma funcional, se produce una entrada de nociones ajenas o no estrictamente pertenecientes a él. [...] hay una perspectiva generativista dominante en los estudios americanos, y, aunque en España este modelo teórico haya tenido menor aceptación, ha ido ganando protagonismo en los últimos años, como es muestra la *Nueva gramática de la lengua española* en su volumen de *Fonética y fonología* (2011) (Ramírez, 2019, p. 499).

#### 4.2.2 Progreso lineal y descontextualización

Pareciera que la actividad descriptiva dada desde la convergencia de una diversidad de teorías involucra una idea lineal y acumulativa del desarrollo de la disciplina. Una versión radical de esta idea tendría como consecuencia concebir a los planteamientos actuales de la lingüística como mejores que los pasados por el hecho de ser más recientes; incluso se llega a decir que tal modelo o teoría superó a una antecesora. Otra consecuencia sería que el conocimiento, propuestas, términos y herramientas dados hasta ahora constituyen un conjunto disponible de recursos que pueden aplicarse según lo requieran los problemas a resolver. Esta concepción lineal y acumulativa incluso puede ser uno de los determinantes para la forma en que se imparten los temas de fonología, tanto en el salón de clases como en lo manuales, partiendo de nociones

fonéticas a temas de fonología segmental, seguido de fonología autosegmental y aproximaciones más recientes como la instrumental o la teoría de la optimalidad.<sup>78</sup>

Sin embargo, concebir la teoría como un conjunto de conceptos jerarquizados (cfr. *supra* §4.2) referentes a un fenómeno en específico, y que mantiene una interdependencia con su objeto de estudio, obliga a cuestionar la manera en que diferentes teorías puedan converger en una misma práctica. El problema, entonces, no sería la combinación de estos en la investigación o el orden expositivo de los conceptos en la enseñanza, sino que al emplear o referir a estos no se remarquen o reconozcan las condiciones de las cuales depende su significado en tanto concepto científico, es decir, a su dependencia dentro de cierta jerarquía conceptual desde la que se formula.

La concepción de las corrientes lingüísticas como paradigmas o programas de investigación permite enfatizar el carácter determinante de reconocer la dependencia conceptual a su marco teórico. El desarrollo de la disciplina así se revela más fácilmente como el surgimiento de diferentes paradigmas o programas que buscan responder a algún aspecto específico con sus propios métodos y concepción de lo que es el lenguaje. Al respecto, José Antonio Millan y Pilar Calvo especifican en la introducción de Chomsky y Halle (1979):

Un paradigma no es una simple colección de fórmulas, sino que constituye el intermedio a través del cual el científico observa la realidad y decide qué aspectos de ella estudiar, y por qué medios. Un paradigma no necesita, para establecerse, explicar *todos* los fenómenos que aparecen en su objeto de investigación; le basta con poder dar cuenta de algún problema *crucial* que paradigmas anteriores no pudieron resolver. Naturalmente, toda ciencia presenta algunos enigmas que no puede abordar con su sistema, pero sólo algunos de ellos tienen la suficiente importancia para provocar un cambio de paradigma (p. 12; énfasis del original)<sup>79</sup>

Omitir la relevancia de esta dependencia favorece que no haya atención por la coherencia entre los conceptos y propuestas de análisis provenientes de distintos marcos teóricos. Como hemos visto, en principio un *fonema* del estructuralismo praguense y un

---

<sup>78</sup> Resulta interesante el paralelismo con la secuencia cronológica de las corrientes revisadas en Anderson (2021). En contraposición obsérvese en Bale y Reiss (2018) un desarrollo centrado en la construcción del sistema formal y sólo al final se incorporan temas de fonología autosegmental seguidos, finalmente, de los rasgos fonológicos.

<sup>79</sup> Respecto a la concepción de paradigmas o programas de investigación en lingüística, en Fernández (1986, §4.2.2) encontramos una problematización de dicha aplicación por no ser acorde a lo que ocurre en la disciplina. Para esta discusión resulta útil la referencia a los paradigmas porque enfatizan el rol determinante de la teoría en la conformación del objeto de estudio.

*segmento* generativista, aunque en apariencia denotan una realidad lingüística semejante, conceptualmente no son equivalentes. Por esta razón deberíamos ser cautelosos en situaciones, por ejemplo, como la introducción del nivel segmental en términos estructuralistas seguida de su representación y desarrollo en términos generativistas, transición que es común en los cursos formativos de dicha materia.

Reconocer el papel fundamental de la teoría en la investigación ayuda a entender que el desarrollo de la lingüística no puede verse como un progreso lineal fundamentado en una misma base de criterios y principios para la acumulación de conocimientos y nuevos hallazgos sobre el fenómeno del lenguaje. Esta perspectiva representa un entendimiento sobresimplificado del desarrollo de la disciplina y de la disciplina misma. Mucho menos debería concebirse como una serie de sustituciones de las posturas más actuales sobre las “clásicas”. La forma en que se estudian los sistemas fonológicos actualmente no se construyó sobre la solución de las limitaciones que tenían los primeros marcos estructuralistas que se encargaron de plantear el objeto del cual la fonología se ocuparía. Como puede observarse en el contraste de §3, la transición como la que hubo del estructuralismo al generativismo en la segunda mitad del siglo, no debe entenderse como una superación de la postura más “vieja” por la más “nueva”, sino que fue un replanteamiento tanto del objeto de estudio como de la perspectiva, sin mencionar que a su vez implicó un cambio en los criterios sobre la forma de conducir la actividad científica. Implicó pasar de referir a un conjunto de valores constantes en el uso lingüístico a una dimensión cognitiva responsable del procesamiento del habla.

Sin un ejercicio de la actividad descriptiva dado desde una postura que reconozca el papel elemental de la teoría esta queda determinada principalmente por su transmisión y reproducción al interior de las comunidades de lingüistas, y en mucho menor medida se sostiene como consecuencia de una justificación racional de su pertinencia y de su validez a la lingüística como ciencia. Es decir, tanto los aciertos como los problemas de ciertas prácticas que guían el proceso de descripción y el de socialización de los resultados terminan por ser consecuencia de los aspectos



sociológicos, la dimensión social, que enmarca la actividad descriptiva y la producción textual (cfr. Figura 2 y §3.1).<sup>80</sup>

Anderson (1990), a propósito de su trabajo sobre fonología desde una perspectiva histórica, introduce a su libro con una observación semejante:

Muchas de las ideas, problemas, estrategias de investigación y puntos de interés de una disciplina, aspectos que sus practicantes dan normalmente por supuestos y transmiten sin más a sus alumnos, han sido heredados de manera semejante de sus predecesores. Lo más importante es que este proceso de transmisión tiene lugar sin implicar forzosamente una nueva consideración y justificación, en cada paso, de las nociones que se transmiten (p. 18; cursivas del original).

Así, la práctica descriptiva queda determinada antes por las circunstancias históricas y sociales de quienes lo practican que por consecuencia de una elección crítica de los medios más adecuados para un propósito determinado o al menos por el compromiso con un paradigma de investigación específico. En este sentido, el uso de ciertos términos y recursos descriptivos parecería prevalecer por inercia al interior de las prácticas discursivas propias del género textual que conformarían las descripciones. Sin embargo, una consideración detenida de estos recursos muestra que pueden encubrir ambigüedades e incurrir en contradicciones con consecuencias importantes para el carácter descriptivo de las investigaciones. Esto queda ejemplificado en cómo llegan a emplearse las nociones de “descripción”, “explicación” y “teoría”.

#### 4.2.3 *Concepción de “teoría” y “explicación”*

Dos aspectos fundamentales para el planteamiento de la actividad descriptiva son la forma de entender la noción “teoría” y cómo se distingue entre explicación y descripción. Actualmente en la práctica descriptiva fonológica, la postura ecléctica contradice la importancia fundamental de la teoría al concebir la descripción de alguna manera desligada del aspecto teórico. Esto puede comprobarse en la misma valoración u orientación que los investigadores atribuyen explícitamente a su investigación. En el momento en que se destaca tener compromiso descriptivo o empírico, por sobre una

---

<sup>80</sup> Esto representa un reflejo de la tensión entre la dimensión social y conceptual (Goldsmith y Laks, 2018) y de las valoraciones respecto a la disciplina consideradas en Fernandez (1986, §4.2.2) en donde se reconoce que los factores profesionales, o de la dimensión social como se ha manejado en este texto, determinan el desarrollo de la disciplina de manera equivalente o mayor que los factores intelectuales, o de la dimensión conceptual; situación que contrasta con la determinación primordialmente conceptual de otras ciencias como la física.

orientación o compromiso teórico, el uso de “teórico” se emplea como algo ajeno, contrario o lejano a la descripción.<sup>81</sup> Dicha valoración es consecuencia de la manera en que se entiende el término “teoría”, ya sea en un sentido opuesto a descriptivo, o en un sentido equivalente o más próximo a la explicación del fenómeno, lo cual provoca que el trabajo descriptivo se vea de alguna manera como ateórico (Dryer, 2006a, 2006b). Este carácter se refleja también en la falta de reconocimiento de los antecedentes teóricos que lo componen, como si existiera un conjunto neutral de conceptos y procedimientos; y cuando se manifiesta de manera más o menos explícita un fundamento ecléctico en la investigación.

Considérese la idea de que una descripción pueda ser en algún sentido “ateórica”. Podría entenderse en el sentido de que se niega la necesidad de recurrir a un marco conceptual o de negar la necesidad de recurrir a una teoría específica. Cualquier postura que atribuya carácter ateórico a la descripción, en el sentido extremo de negar que necesariamente se parte de un conjunto de nociones y presupuestos, está ineludiblemente equivocada. Como planteé desde el primer capítulo, el marco conceptual es necesario para la expresión de la descripción, e incluso durante la actividad ya que es lo que faculta en principio que seamos capaces de reconocer los aspectos relevantes que describimos: “[t]he analytical assumptions and the concepts one assumes necessarily constitute a set of theoretical assumptions” (Dryer, 2006a, p. 212). Esta postura es insostenible, pero vale la pena mencionarla como punto de partida para señalar la imposibilidad de que una descripción pueda ser de alguna forma ajena o contraria al aspecto teórico.

Por otro lado, la idea de una descripción que no reconozca la necesidad de una teoría específica o que no se “comprometa” teóricamente corresponde con una valoración bastante extendida en la fonología actualmente. Lo que contribuye a no reconocer que se recurre a una teoría que faculte la descripción es que el conjunto disponible de términos que se han empleado en las descripciones llegue a considerarse suficiente para referir a fenómenos de cualquier lengua. Considero que esta idea es

---

<sup>81</sup> Considero también como manifestación de esta postura aquellas expresiones más coloquiales de las que he sido testigo en el ámbito académico como “no casarse con la teoría” y otras semejantes.

producto de la interacción de dos aspectos: la aparente suficiencia de un uso metalingüístico y la disponibilidad del conjunto de términos especializados acumulados en la disciplina, es decir, el contexto discursivo del texto (cfr. *supra* §2.2.1).

En primer lugar para referir y hablar sobre fenómenos lingüísticos sería suficiente la función metalingüística que la misma lengua permite.<sup>82</sup> Es posible afirmar que, en principio, para hablar de las lenguas no es necesario expresar de manera precisa cuáles son las propiedades que le atribuimos al fenómeno ni desde qué perspectiva la observamos, basta con compartir algunas nociones respecto al tema, las cuales pueden ser más o menos intuitivas. En todo caso, debería bastar expresar de alguna manera lo concerniente a la categoría FORMA/SISTEMA por ser uno de los presupuestos del tipo más elemental con la que un conjunto de conceptos debe contar para permitir la descripción (cfr. *supra* §1.3.1). Se puede considerar que de hecho son asumidos “by all modes of description. [...] It is difficult to imagine a metalanguage for describing languages which did not recognize the fact that some combinations of words but not others go together semantically” (Dryer, 2006b, p. 7).

Esta idea de orden o estructura puede estar implícita en el conjunto de juicios, creencias y valores detrás de los términos empleados para realizar afirmaciones sobre las lenguas. Estos, en tanto base conceptual, permiten interpretar, y delimitar, los fenómenos que se le atribuyen a una entidad identificada como “lengua”. Por ejemplo, a partir de la gramática de una lengua A es posible describir hechos de una lengua B:

[w]ell into the nineteenth century, it was common to find descriptions of caseless languages in terms of the Latin six-case model (nominative: *John*, accusative: *John*, dative: *to John*, genitive: *of John*, ablative: *from John*, vocative: *o John*) (Haspelmath, 2010, pp. 666-667; cursivas del original).

En casos como estos, el conjunto de elementos que conforman la gramática A es la base conceptual para hablar de la lengua B, lo cual funciona de hecho para “efectos descriptivos”.

---

<sup>82</sup> Cfr. §2.3, nota 31. Esta facultad de las lenguas naturales de poder funcionar como metalenguaje de otro lenguaje y de sí misma queda capturada en la definición que Hjelmslev (1971) da de estas: “En la práctica, una lengua es la semiótica a la que pueden traducirse todas las demás semióticas –tanto las demás lenguas como las demás estructuras semióticas concebibles–. Esto es así porque las lenguas, y sólo ellas, se encuentran en condiciones de dar forma a cualquier sentido, sea cual fuere” (pp. 153-154).

Aunado a esta posibilidad, es innegable que el amplio conjunto de términos especializados, y acumulados hasta ahora como parte del contexto discursivo de la disciplina, permiten referir a los fenómenos lingüísticos de manera mucho más precisa y adecuada respecto de lo que podría hacerse con un léxico cotidiano o transponiendo las formas y unidades de una lengua sobre otra. Pero no debe perderse de vista que concebir un conjunto de términos disponible al cual recurrir según “facilite” referir a los fenómenos lingüísticos, sólo es posible si se acepta como producto de la convergencia teórica que permite la postura ecléctica.

Con estas precisiones en cuenta, podemos afirmar que el uso de un metalenguaje niega la posibilidad de hacer una descripción sin recurrir a un conjunto de presupuestos, pues de estos dependen los juicios y apreciaciones que se puedan realizar. Pero no necesariamente implica que este metalenguaje tenga que formularse explícitamente o que se deba recurrir a una teoría específica.

Vale la pena destacar que un esfuerzo por ordenar este conjunto de conceptos en un marco teórico descriptivo explícito es la *Basic Linguistic Theory* (BLT). Dryer (2006a, §3) describe a la BLT como la práctica de la gramática tradicional complementada por conceptos provenientes de otras corrientes lingüísticas y orientaciones, principalmente el estructuralismo, la gramática generativa y la tipología. Menciona que, para el 2006, la mayoría de las gramáticas de los 10-15 años previos se realizaron a partir de este marco, pero que los autores no suelen reconocerla como un marco teórico y prefieren describir su trabajo como ateórico o teóricamente ecléctico. Dixon (2010) plantea un desarrollo más explícito como teoría descriptiva al incluirla dentro de la lingüística, entendida como una ciencia natural cuyo objetivo es

to explain the nature of human language, through active involvement in the description of languages—each viewed as an integrated system—together with explanation of why each language is the way it is, allied to the further scientific pursuits of prediction and evaluation (Dixon, 2010, p. 1).

Como parte de la BLT hay un conjunto de categorías lingüísticas disponibles a partir de las cuales se pueden hacer las elecciones para la descripción de las lenguas particulares, pues mantiene una orientación tipológica bien clara, pero insiste en mantener una perspectiva holística de la gramática: “Each part relates to the whole; its role can only be understood and appreciated in terms of the overall system to which it

belongs” (p. 24); por lo que no debe olvidarse que un mismo término en dos lenguas diferentes refiere a dos unidades lingüísticas distintas. Al hacer énfasis en el principio estructural aplicado a las lenguas y en su carácter empírico e inductivo puede tomarse a la BLT como una teoría de la forma lingüística que permite la descripción, y contrasta con el carácter deductivo y no holístico de teorías como el generativismo.

Por otro lado, un factor que contribuye a que se vea a la actividad descriptiva como ateórica, negando así el estatus de teoría a propuestas como la BLT u otras teorías descriptivas, e incluso la necesidad de una teoría descriptiva explícita, es que llega a considerarse que la noción “teórico” necesariamente se relaciona con el uso del metalenguaje de alguna aproximación formal (Dryer, 2006b). En esta forma de entender la noción “teórico”, “[p]roviding an analysis of a particular set of data within a formal theory involves providing a description of that data within the metalanguage that constitutes that theory” (Dryer, 2006b, p. 1). Cuando se llega a mencionar que una descripción es “ateórica”, pues, se refiere a que no se recurre a un metalenguaje reconocido dentro de alguna teoría formal.

Esta concepción de “teoría” es una muestra de la fuerte influencia que el generativismo ha tenido en la descripción, y está estrechamente vinculado al rol que desempeña la formalización en la teoría generativista en concordancia con el carácter explicativo que busca lograr (cfr. *supra* §3.2.1.3). Esto nos lleva al siguiente sentido en que lo “teórico” se entiende como opuesto a descriptivo.

Un estudio que se declare descriptivo y no teórico por fijarse como meta dar cuenta de cierta lengua incurre en una confusión con consecuencias importantes. En estos usos el término “teoría” se equipara con una orientación explicativa y están estrechamente vinculados con el uso de un metalenguaje formal. Como resultado, la descripción es considerada una actividad ateórica, mientras que los estudios teóricos sirven para propósitos explicativos, pero también, como es más claro respecto del planteamiento de la lógica descriptiva, lo hacen implícitamente para los descriptivos. La relación entre el metalenguaje formal y la orientación explicativa podemos encontrarla en el carácter formal de la teoría generativista y su relación con los datos, en donde el criterio de adecuación explicativa manifiesta explícitamente su orientación y funciona como criterio de evaluación del metalenguaje que caracteriza la GU (cfr. *supra* § 3.2.1).

Sólo en esta forma de entender “teoría”, respecto a los problemas que la teoría generativa busca responder, es que se puede llegar a considerar que los trabajos descriptivos son ateóricos. Las descripciones que no recurren al uso de metalenguajes formales son vistas como “atheoretical only because they are assumed to fail at the level of explanatory adequacy” (Dryer, 2006b, p. 15), precisamente por no emplear cierta formalización reconocida o por emplearla pero no bajo la misma lógica.

Para cerrar este apartado queda resaltar que esta concepción de lo “teórico”, más próximo a lo explicativo y formal, y su consecuencia de aproximar el enfoque descriptivo a lo “no teórico”, incluso como valoración dentro de la misma Lingüística descriptiva, son muestra de la fuerte influencia que ha tenido la lingüística generativa en la disciplina en general. Podríamos incorporar esta forma de concebir a dichos términos como parte de las resoluciones y consecuencias instauradas al afianzarse la científicidad chomskiana que mencionada por Valiñas (1996) (cfr. *supra* §4.2.1).

#### 4.2.4 Cierre

Tomando en cuenta estas características en torno a la postura ecléctica, nos encontraríamos ante una postura descriptiva que, en mayor o menor medida, no reconoce el carácter imprescindible de la teoría para la descripción, que no distingue entre el objetivo descriptivo y la explicación, que es resultado de una concepción lineal de la disciplina y una convergencia de diferentes teorías, y donde el intento de conciliación de diferentes posturas en pro de obtener lo mejor de cada una puede llevar a la descontextualización de los conceptos.

Podría argumentarse que declaraciones cercanas al “compromiso descriptivo y no teórico” son expresiones que se han normalizado como parte del tipo discursivo presente en los textos descriptivos y que no tiene mayores consecuencias. En este caso por convención se asumiría, por ejemplo, que el carácter “no teórico” simplemente refiere a este énfasis descriptivo. Sin embargo, esta equivalencia involucra aspectos fundamentales de la investigación y, en el mejor de los casos, crea ambigüedad, pues sugiere una mayor cercanía de lo “teórico” a la explicación. En el peor de los casos contradiría premisas tan elementales como “toda descripción depende de una teoría” o

dificultaría reconocer un área nuclear para la lingüística como lo es la Lingüística descriptiva.

Estos riesgos son suficientes para tomar a dichos usos nocionales como síntomas que advierten sobre problemas en el rigor de las investigaciones. Reconocer estos problemas es lo que justifica cuestionar la adecuación que existe entre conceptos y metodologías de una postura dada con la tarea descriptiva. Si en un principio los trabajos que buscan revisar los aspectos teóricos quedan justificados por su necesidad para plantear mejoras, con el eclecticismo en escena se vuelven urgentes. Es decir, ¿qué validez se puede conferir a una descripción cuya base conceptual prescinda siquiera de reconocer la incompatibilidad de supuestos que hay entre los marcos teóricos que emplea o que siquiera se plantea si los conceptos y métodos que usa son acordes a la actividad descriptiva?

En este punto es importante enfatizar que aunque se pueda argumentar sobre la presencia de elementos conceptuales problemáticos en el planteamiento de los trabajos descriptivos, esto no es suficiente para determinar si el resultado descriptivo de los textos específicos da cuenta de manera adecuada o no de la lengua. Como planteé, el carácter propiamente descriptivo de los textos se concentra en la capacidad referencial de su componente descriptivo, y dicho componente está sostenido por diferentes aspectos presentes en un contexto socio-conceptual más amplio. Las descripciones particulares sólo pueden valorarse según su adecuación empírica y coherencia conceptual de manera específica precisamente por dicha complejidad del texto descriptivo. Es decir, exigen un análisis particular de cada caso.

Por lo tanto, en esta discusión, los problemas conceptuales y limitaciones que he señalado se plantean como un problema para las descripciones particulares en tanto es posible que sean la fuente de otras complicaciones tanto conceptuales como en la práctica. Es decir, el texto descriptivo al fundamentarse necesariamente en una base conceptual y formularse dentro de la postura de una comunidad de práctica disciplinar, reproduce en su aspecto conceptual particular algunos de los problemas. Sin embargo, esto no quiere decir que sean causa suficiente para catalogar a un trabajo como “bueno” o no, pues no se busca, ni resulta pertinente, valorar en este sentido los trabajos

particulares por cuestiones que conciernen a la disciplina en general y a la inercia discursiva instaurada en ella a lo largo de varias décadas.



## 5 Relevancia de la definición relacional

Con base en los puntos señalados en capítulos anteriores resulta más fácil reconocer la relación o pertinencia de varias de las críticas a la LDT y entender, por el contraste con esta, las razones por las cuales la LDI representa una opción que evita incurrir en varios de los problemas señalados. Dichas razones conciernen a la afinidad de cada LD con la Lingüística descriptiva, al tipo de justificación que dan de la descripción propuesta y a la adecuación descriptiva que permiten.

### 5.1 CONSECUENCIAS PARA LA DESCRIPCIÓN

Antes de abordar el contraste entre ambas LD, resulta necesario precisar la relación de los aspectos conceptuales abordados en esta discusión con los textos descriptivos y distinguir si son o no consideradas desde una postura ecléctica.

Como vimos, al partir de las ideas que engloba DESCRIPCIÓN FONOLÓGICA: SISTEMA/FORMA, PARTICULARIDAD, SONIDO (cfr. *supra* §1.2 y 1.3); pudimos reconocer que dichas categorías se actualizan conceptualmente de diferente manera según el planteamiento teórico (cfr. *supra* §3). Por esta razón, expresiones como “la lengua es un sistema” resultan en principio parcialmente adecuadas. En este caso, aunque se destaca la presencia de la categoría SISTEMA, característica comúnmente asumida al aproximarnos a las lenguas, cuando se analizan las implicaciones detrás de dicho término notamos que su interpretación varía al interior de cada teoría: puede ser una jerarquía relacional o un conjunto de procesos derivativos, por ejemplo. Pero al ser una característica primordial en la concepción del objeto de estudio tiene implicaciones muy importantes para la actividad descriptiva. Lo mismo ocurre con el resto de categorías relacionadas con la DESCRIPCIÓN FONOLÓGICA. Por lo tanto, en principio, en los textos descriptivos nos encontramos con formulaciones más específicas de dichas ideas generales según cómo se formulen al interior de los marcos teóricos y dicha dependencia es lo que determina los alcances de la descripción (cfr. *supra* §2.6).

Por esta dependencia es que las limitaciones conceptuales señaladas anteriormente (cfr. *supra* §4.1) deben valorarse respecto a si se consideran desde un marco teórico específico o por el contrario se asume la postura ecléctica de §4.2. Las

consecuencias para la descripción pueden ser, respectivamente, menos o más graves y complejas.

La relativa menor gravedad debe entenderse en el sentido de que dichas limitaciones son esperables puesto que difícilmente una sola teoría puede dar cuenta de un fenómeno tan complejo como es el lenguaje. Como mencioné en §4.1.3, es posible, y hasta necesario para plantear un paradigma científico (cfr. *supra* 4.2.2), eludir situaciones problemáticas apegándonos a un marco nuclear de asunciones y objetivos bien definidos. Además, las mismas limitaciones representan puntos de referencia para tener un mejor entendimiento de la teoría respecto a sus alcances y objetivos y para plantear mejoras sistemáticamente. En esta circunstancia bien podemos cuestionar de qué manera determinada teoría nos permite llevar a cabo la descripción, qué debemos asumir para poder referir a un estado sincrónico.

Lo que sí lleva a una situación más compleja es recurrir a los elementos que ya presentan problemas en su propio marco conceptual, pero emplearlos de manera descontextualizada. Salvo que haya una delimitación clara de los aspectos conceptuales que se articulan y se demuestre que dicha integración no incurre en contradicciones, resulta más complicado cuestionar qué se está asumiendo en una descripción dada desde una postura ecléctica. Aunque podríamos inferir algunos de los elementos teóricos más importantes y recurrentes en las descripciones actuales con base en el desarrollo de la disciplina (cfr. *supra* 4.2.1), por el carácter irrestricto del eclecticismo estos variarán respecto a tradiciones de estudio, como podría ser la lingüística en el ámbito hispánico o en el antropológico o el aplicado; e incluso respecto a comunidades de práctica conformadas en torno a instituciones como las universidades, por ejemplo.

Con estas consideraciones en cuenta, en este apartado preciso las consecuencias del empleo de cada LD en la descripción. Dicha precisión se fundamenta en el contraste de algunos de los aspectos más importantes presentados en §3 y en las implicaciones derivadas de los problemas presentados en §4.1.

### *5.1.1 Perspectiva y enfoque*

La perspectiva que se adopte y la orientación, explicativa o descriptiva, de la teoría constituyen dos de las asunciones primordiales que inciden directamente en la forma de

realizar la descripción. Según la manera en que determinado planteamiento defina FONOLOGÍA se asume explícita o implícitamente una postura donde se implica o no una perspectiva psicológica. En la fonología generativista es claro que explícitamente se asume el estudio de las representaciones mentales, como ya he destacado en varias partes de este trabajo. Pero aun cuando no se pretenda seguir dicha aproximación, muchas veces se asume que se describe una realidad psicológica.

Sin embargo, asumir una perspectiva cognitiva no es necesario para realizar una descripción fonológica. Además de las consideraciones en torno al contraste con la tarea explicativa (cfr. *supra* §2.1), en la medida en que pudimos reconocer varios problemas conceptuales y otras opciones descriptivas, vale la pena cuestionarse si es siquiera una aproximación favorable para los objetivos descriptivos. Esta cuestión es sobre todo pertinente para las descripciones realizadas desde carreras cercanas a la antropología. Es decir, ¿qué ventajas tiene definir el objeto desde su aspecto psicológico? Si tomamos en cuenta que el tipo de evidencia, métodos y argumentación que normalmente se emplean en las descripciones –contrastes u oposiciones fonológicas, distribución, etc. (cfr. *supra* §2.4)– de hecho resultan del comportamiento lingüístico. En este nivel de observación nunca se accede a algún estado cognitivo ni la tarea depende de verificar con procesos experimentales el procesamiento del hablante, cosa que sí sería entendible en trabajos de fonética perceptual o en pruebas que midan el tiempo de reacción a ciertos estímulos, por ejemplo.

En la postura del estructural funcionalismo, tal cual se plantea la investigación, se excluye el punto de vista psicológico e individualista. Por esta razón los resultados se muestran más próximos y compatibles con los hechos observados y la metodología empleada. Dicha compatibilidad abarca además otros objetivos de investigación necesarios para dar cuenta de la lengua como los del ámbito diacrónico o sociolingüístico. Al respecto, resulta pertinente la crítica de Weinreich *et al.*, (1968) a las limitaciones del generativismo en su concepción de la lengua: “the generative model for the description of language as a homogeneous object is itself needlessly unrealistic and represents a backward step from structural theories capable of accommodating the facts

of orderly heterogeneity” (p. 100).<sup>83</sup> Por otro lado, esta proximidad con el ámbito socio-cultural no implica que en la descripción deban mostrarse en todo momento, por ejemplo, los aspectos de variación en la comunidad de habla considerada. Antes bien, sobre dicha base conceptual compatible se favorece a la vez una distinción clara de objetivos y una exigencia de su complementación recíproca.

Respecto a la orientación que sigue la teoría, el contraste entre los panoramas presentados para cada LD permite ilustrar la divergencia entre la orientación explicativa y la descriptiva. Como pudimos constatar en §3.3.3, los trabajos generativistas se perfilaron a dar cuenta de la alternancia entre los alófonos [b, d, g] – [β, δ, γ] por principios universales, como el “principio de distancia mínima” esbozado por Goldsmith (2000 [1981]). Tan sólo la consideración de los alófonos oclusivos en posición inicial ha tenido, como menciona Martínez-Gil (2020, §2.3.2), cinco interpretaciones entre las que se citan reglas de redundancia y restricciones que inducen el proceso de fortición. La valoración de D’Introno *et al.* (1995) respecto a las posibilidades de solución de H/b, β, B ilustra bien esta inquietud por explicar: “la conclusión es que las tres son similares y cualquiera de ellas resuelve descriptivamente los casos reseñados y fundamentalmente con los mismos recursos analíticos, pero sin dar una explicación adecuada al problema de la asimilación” (p. 288). Esto es, por supuesto, completamente claro una vez que atendemos al carácter primordialmente explicativo de dicho marco conceptual (cfr. *supra* §3.2.1.2).

Este enfoque en la explicación impone una dinámica de producción de diferentes propuestas y mejoras sobre el modelo formal, lo cual propicia que el panorama de trabajos generativistas sea muy diverso. Gil (2000) destaca dos aspectos clave en esta dinámica, que bien siguen siendo aplicable hoy en día:

todas son, en definitiva, sistematizaciones de los datos, a veces extremadamente complejas y, casi siempre, muy imaginativas y bien argumentadas. Lamentablemente, a veces las discusiones interesantes se pierden en debates sin fin sobre las notaciones formales con las que se presentan los hechos (p. 93).

En efecto, tenemos que estos análisis son fuente de sistematización de los datos, como señalaba Dryer (2006b), mediante el uso del metalenguaje de una teoría. Estos

---

<sup>83</sup> Cfr. §1 del mismo trabajo, la discusión sobre el aislamiento del idiolecto y las consecuencias en la concepción de lengua y el cambio lingüístico de esta perspectiva enfocada en el individuo.

permiten referir a los fenómenos de una lengua y “resuelven descriptivamente” los datos en cuestión, es decir, cumplen con una función descriptiva en un sentido amplio. Sin embargo, existe el riesgo constante de ser una reformulación ya no sólo de las notaciones formales, sino de los principios explicativos que se aducen. Nótese que la distribución complementaria de los alófonos de /b, d, g/ tiene una diversidad considerable de interpretaciones. Resulta ilustrativo que en el trabajo de Martínez-Gil (2020) se interprete como un proceso fonológico en respuesta a otra propuesta que lo trata como un proceso de implementación fonética, es decir, posterior al *output* del componente fonológico (cfr. 2020, §3.1). En otras palabras, podemos tener tantas sistematizaciones de los datos como propuestas explicativas, pero los hechos lingüísticos siguen siendo los mismos.

En contraste con el carácter explicativo y dinámica de estos trabajos, en el panorama de §3.4.3, observamos que se replantea el orden y el tipo de rasgos elegidos para dar cuenta de la misma alofonía de /b, d, g/, tomando en cuenta también la relación de estos con /p, t, k/ al neutralizarse y además la relación con otras unidades como /f, s, x/. Con esto se resalta que en un marco afín a la LDI no se puede definir a /b, d, g/ sin recurrir necesariamente al resto de las unidades y contextos de oposición, los cuales por supuesto son propios del español. Además, la discusión sobre el rasgo que mejor dé cuenta de la realización también procura abarcar la diversidad alofónica de las unidades de la manera más general posible. Se observa entonces que los argumentos mantienen el enfoque en aspectos dentro de la realidad fonológica de la lengua, en contraste con la referencia a principios generales de la LDT. Este es precisamente el carácter fundamentalmente descriptivo que tienen los trabajos que siguen una LDI.

Cabe señalar que aun con este carácter descriptivo más presente, podríamos afirmar que eso no nos está garantizando que no existan diferentes interpretaciones para los mismos hechos lingüísticos, manifestando así una dinámica semejante a la vista en el generativismo. Al respecto, resulta interesante la valoración de Gil (2000) sobre el panorama de los estudios funcionalistas en español. Además de señalar el relativo menor número de estudios dentro de ese marco, apunta que

aunque se siga trabajando con rigor para perfilar el marco teórico-conceptual y precisar mejor la definición de los fonemas y el inventario de sus alófonos, los puntos de referencia siguen siendo las obras ya clásicas: los estudios de Alarcos, algunos textos de

Quilis... que se revisan una y otra vez tratando de superar sus supuestas inconsistencias. Da la impresión –a mí al menos me la produce, aunque comprendo que es una opinión discutible– de que se ha llegado a un cierto “estancamiento” o agotamiento del modelo (p. 92).

Considero que esta impresión de estancamiento se fundamenta en dos aspectos: por el proceder que se suele elegir y respecto a las tareas que competen a la descripción. Sobre el primero, si bien es cierto que el procedimiento de retomar trabajos clásicos y reformular sobre ellos es un punto recurrente, en §3.4.3 pudimos observar que de hecho sí ha habido una consistencia en reconocer y resolver varios problemas iniciales. De cualquier forma, la referencia a dichos estudios clásicos, los cuales también se retoman en los estudios generativistas, refleja más la importancia que tienen como bibliografía de referencia para la consulta de la descripción y discusión pormenorizada del tema, y en todo caso la necesidad de nuevas investigaciones al respecto.

Sobre el segundo, atendiendo al enfoque explicativo que se suele asumir comúnmente en los trabajos en lingüística, y que de las cuatro tareas nucleares concernientes a la descripción (cfr. *supra* §3.2.2.3) la primera tenga más atención –definir el esquema estructural–, resulta entendible que la discusión en estos términos pueda parecer limitada. Sin embargo, obsérvese que aun sólo considerando una de las tareas de la descripción, la discusión ha llevado a un mejor entendimiento del sistema mediante la postulación de correlaciones más generales y a la elección de rasgos más adecuados. Lo que en todo caso sí podría propiciar un estancamiento o aparente agotamiento del modelo es la aplicación inconsistente de sus principios, provocado por situaciones como las mencionadas en §4.2.1, como el cambio generacional y de intereses, o por la postura ecléctica general.

Este contraste de orientaciones ejemplificado en ambos panoramas permite mostrar que los dominios temáticos en los cuales se enfoca la discusión de cada uno difiere de manera importante. La base de esta diferencia radica en el enfoque explicativo o descriptivo y en los fundamentos que cada marco conceptual sigue. Así, por un lado tenemos que el generativismo buscar responder a ¿por qué X es así?: ¿qué principios generales explican la alofonía [b, d, g] – [β, δ, γ]? Por su puesto, al mismo tiempo responde a ¿cómo es X?, en tanto establece los elementos en cuestión respecto de sus contextos de aparición, como vimos en los procesos (8-11) en §3.3.3. Pero debe

enfatzarse que este carácter descriptivo depende de cómo se ha elegido responder a la primera pregunta. Por otro lado, el funcionalismo se centra en responder a ¿cómo es X?, en tanto establece un conjunto de elementos y sus propiedades respecto de los cuales se entiende la alofonía mencionada.

Esta diferencia en los enfoques de cada una permite señalar dos puntos importantes más. Primero, retomando la afirmación de §2.1: la descripción, en principio, no sólo puede sino debería darse de manera autónoma a sus causas; podemos reconocer al generativismo dentro del conjunto de teorías explicativas y resaltar la importancia de las teorías que sí se plantearon como objetivo construir un marco conceptual que permitiera la descripción de las lenguas.

Segundo, tomando en cuenta lo restringido de su objeto de estudio y ante la posibilidad de otro tipo de explicaciones con las cuales compite el generativismo, esta base explicativa termina por tener un alcance bastante limitado, tal como menciona Haspelmath (2004) “the role of the generative enterprise in accounting for the limits of linguistic diversity is much smaller than is typically assumed” (p. 565). Aunado a esto, los problemas mencionados en apartados anteriores permiten afirmar que, aun como hipótesis de la forma de las lenguas, no es una hipótesis libre de complicaciones para la descripción. En el mejor de los casos podría considerarse “a theory in the sense of an hypothesis of *what* languages are like, but it cannot say anything about *why* they are that way. As such, it is not a theory of why languages are the way they are”(Dryer (2006b, p. 5).

### 5.1.2 Justificación

Otro contraste importante es el tipo de justificación que cada LD permite. Según se emplee una u otra opción, la justificación del estado sincrónico descrito tendrá un fundamento general-externo o uno inmanente-interno, tal como señalé en §3.3.4 y §3.4.4, respectivamente. En este apartado preciso mejor esta diferencia mediante la reformulación de la dicotomía explicación-descripción respecto de un uso más general de EXPLICACIÓN.

Desde §1.1.1, el contraste explicación-descripción que he manejado hasta ahora lo formulé respecto a responder por qué las lenguas son como son y cómo es determinada

lengua. Nótese, además, que este último cuestionamiento implica tener ya como punto de partida a la lengua entendida en su aspecto de SISTEMA. Con esta división la explicación concierne a todo lo que tenga que ver con aspectos no propios de la lengua, entendida esta como sistema particular y autónomo. Eso excluye factores diacrónicos, tipológicos, cognitivos, etc.

Pero si atendemos al fenómeno objetivo, como se señala también en §1.1.1, los usos lingüísticos o habla de cierta comunidad, bien podríamos afirmar que tanto una gramática “descriptiva” como cognitiva permiten “explicar” por qué un conjunto indefinido de pronunciaciones de la palabra “beso” giran en torno a las propiedades descritas como [beso], y no [βeso] o [peso]; qué relación hay entre el primero y tercer “sonido” de [baβa], o qué tienen en común los alófonos [b, β], [d, δ], [g, γ], etc. Es decir, podemos dar cuenta de una gran diversidad de eventos fónicos en el habla de una comunidad respecto del establecimiento explícito del SISTEMA. Este es el aspecto al cual apuntan afirmaciones como “sistematización de los datos” (Gil, 2000) o “resolución descriptiva” (D’Introno *et al.*, 1995).

Con esta precisión podemos reformular la dicotomía explicación-descripción como *explicación*<sub>1</sub> al enfoque orientado en factores causales extralingüísticos, y como *explicación*<sub>2</sub> a esta referencia al sistema para interpretar los eventos fónicos. El reconocimiento de un carácter explicativo desde la descripción no contradice la distinción fundamental empleada en esta tesis; antes permite precisar mejor la relación entre nuestra descripción y su referente. La clave está en reconocer una categoría EXPLICACIÓN que se actualiza, además de la explicación de tipo causal, en la explicación por sistematización, la cual permite un orden general y simple de los hechos considerados (cfr. Itkonen, 1978, §9-11).

Podemos precisar mejor el carácter *explicativo*<sub>2</sub> de la descripción de la siguiente manera. La posibilidad de dar cuenta de los hechos considerados respecto de la sistematización expresada en la descripción radica en que se interpretan los hechos desde dicho orden explícito. A este orden se accede por medio de un proceso generalizador que consiste en afirmar algo que sea válido para un amplio conjunto de casos. De esta manera se fundamenta y obtiene la reducción de una variabilidad a una



uniformidad sistemática y explícita. Dicha reducción se expresa en la abstracción que permite una concepción más simple del fenómeno en cuestión pues revela el orden y coherencia tras una variabilidad de hechos en la realidad contingente. Este tipo de *explicación*<sub>2</sub> contrasta con el carácter universal y causal de la *explicación*<sub>1</sub>. En este punto hay que precisar que este proceso de abstracción implica por supuesto cierto “alejamiento” de lo “concreto”. Pero ello no significa que la abstracción resulte arbitraria, irreal o no verdadera. Antes bien, como aclara Coseriu (1952) es más verdadera por ser más general:

es sumamente importante no considerar la abstracción como *otra realidad*, sino sólo como un aspecto formal y sistemático comprobado, por necesidades científicas, en los mismos fenómenos concretos, como una manera de encarar aquella realidad concreta única e indivisible que es el lenguaje humano (p. 7, énfasis del original).

Esta *explicación*<sub>2</sub> se enfoca en el aspecto abstracto de la lengua, de manera más específica, en su SISTEMA. Entonces el principal objetivo de esta sistematización consiste en ser lo más adecuada posible, dar cuenta de todos los hechos lingüísticos en una comunidad de habla de manera exhaustiva: “A grammar is extensionally adequate when it correctly captures the linguistic facts of the natural language it is meant to describe” (Santana, 2016, p. 517). Este objetivo constituye por sí mismo un reto como investigación cuyo resultado tiene un valor central en la lingüística (cfr. *supra* §1.1.2). Es precisamente por este objetivo bien delimitado que en principio no es necesario recurrir a la *explicación*<sub>1</sub>, ya sea desde aspectos diacrónicos o psicológicos. Respecto a estos últimos, continua Santana (2016), la gramática

does not require capturing the actual psychological procedure speakers use to arrive at the linguistic facts. In fact, as Katz (1984) observes, we can achieve extensional adequacy without any knowledge of the psychological facts, since there is always an infinite number of possible psychological procedures which could produce the same set of linguistic facts. This doesn't mean that linguists can't look for the psychological facts, but it does mean that linguists can study the extensional linguistic facts without committing themselves to the psychological ontology (p. 517)

Esto nos lleva de nuevo al contraste entre las dos LDs. Por un lado reconocemos una base común, en tanto planteemos que los patrones sonoros giran en torno a la expresión de determinado sistema, ya sea que se entienda a partir de oposiciones y órdenes o de un conjunto de reglas derivativas, podríamos considerar que ambas son equivalentes “a efectos descriptivos” pues *explican*<sub>2</sub> los eventos fonológicos. En el caso del generativismo, si nos enfocamos en la alternancia entre [b] y [β] en un registro como

[baβa], nos encontramos con dos eventos diferentes cuya distribución complementaria tiene *explicación2* por un conjunto de reglas cuya aplicación a otros alófonos [d, δ], [g, γ] en ciertos contextos permite reconocer una semejanza. En el caso de un marco que siga a la fonología praguense, dicha alofonía queda sistematizada al reconocerla como expresión de una misma unidad distintiva /b/ y queda *explicada2* por la definición de dicha unidad en relación con el resto: mientras mantenga un carácter diferenciado de otras unidades próximas como la consonante tensa /p/, es esperable que las realizaciones de /b/, consonante débil, varíen según el contexto; comportamiento que por supuesto comparte con un subconjunto de unidades del sistema.

Por otro lado, el punto clave de la diferencia en ambas aproximaciones es el aparato conceptual desde donde se sistematiza, *explica2*, esta alternancia entre eventos oclusivos y “aproximantes”. Es decir, qué recursos se implican y desde dónde sustenta la formulación de dicha abstracción. Para el generativismo podemos precisar que el criterio primordial es la presencia de un esquema general (GU) que depende directamente de la *explicación1* que se propone a la facultad y adquisición lingüística. Es decir, su *explicación2* está incrustada dentro del esquema causal desde el que se busca dar razón a los hechos lingüísticos. Ya sea que se interprete como un proceso de lenición o fortición, no deja de plantearse como consecuencia de un proceso universal. A esta perspectiva más general y universalista se adscribe desde el momento en que reconoce al lenguaje como un fenómeno primordialmente natural.

Por el contrario, la descripción desde el estructural funcionalismo permite formular una abstracción que se construye sobre la particularidad de la lengua sin predefinirle un esquema. Aquí la *explicación2* no puede depender de la misma manera de un marco causal por tener un carácter más restringido. Dicha restricción se fundamenta en el reconocimiento de la naturaleza social o normativa de la lengua, de manera que las generalizaciones que *explican2* los hechos son válidos para cierto tiempo y cierto corpus. Por supuesto que puede plantearse una *explicación1* de los fenómenos que abarca la *explicación2*: dar cuenta de los estados diacrónicos que le precedieron, si mantiene o no ciertas tendencias tipológicas, etc.; pero dicha *explicación1* queda deslindada de la *explicación2*.

Esta diferencia en la relación que guarda el sistema descrito respecto de su antecedente teórico es el aspecto que termina por precisar la diferencia entre una LDI y una LDT. Con esto podemos observar que la justificación del sistema descrito en términos de una LDT apunta a un carácter translingüístico, general y extralingüístico<sup>84</sup>; mientras que la justificación del sistema en la LDI se enfoca en lo inmanente, particular y lingüístico. Estos dos tipos de justificación concuerdan con el carácter de la teoría, por lo que en principio desempeñan funciones diferentes al interior de esta y definen las diferentes dinámicas descriptivas precisadas previamente.

La *explicación*<sub>2</sub> que facultan las teorías afines a la LDT consiste en un reconocimiento de la estructura particular a través de las posibilidades de la macroestructura.<sup>85</sup> Es decir, el empleo en la descripción de todo metalenguaje diseñado con estas premisas incluye la *explicación*<sub>1</sub> del porqué la estructura es así. Sin embargo, aunque sí se tomen en cuenta los hechos comprobables de cada lengua y se reconozca cierto papel de las condiciones particulares en el estado resultante del sistema, “the metalanguage constituting the innate knowledge also serves as the framework or skeleton of the knowledge underlying linguistic behaviour and *thus is the major component of a theory of such behaviour*” (Dryer, 2006b, p. 17; cursivas mías). Dicho proceder promueve que los sistemas propuestos como descripciones particulares tengan un carácter prescriptivo antes que descriptivo (cfr. Fernández, 1986, p. 133).

Este proceder tiene dos grandes riesgos, ambos reflejo de este carácter “prescriptivo”, uno conceptual y otro metodológico. El primero es que dicha macroestructura no sea capaz de capturar toda la diversidad lingüística. El segundo es que la dinámica misma que instaure en la descripción propicie que no se visibilice lo que queda fuera de su capacidad referencial.

En el primer caso, la justificación de las representaciones o categorías de la lengua corre el riesgo de no provenir principalmente de la estructura particular descrita,

---

<sup>84</sup> El hecho de que la explicación y la descripción desde la perspectiva chomskyana esté dada por factores externos a la estructura lingüística particular puede resultar difícil de ver por el tiempo e influencia que ha tenido esta aproximación en la lingüística. Si se llega a considerar, pues, que la descripción de la estructura de lenguas particulares se da en términos de factores internos cuando se emplea este acercamiento es porque desde el inicio se considera a la lengua como un fenómeno esencialmente psicológico.

<sup>85</sup> Cfr. Fernández, 1986, §3 sobre la capacidad proyectiva de los cuerpos teóricos.

sino de dicha estructura general. Al darle mayor peso al fundamento general, se corre el riesgo de que la macroestructura se superponga a la estructura descrita, reduciendo así la diversidad lingüística a la capacidad referencial del macro-sistema. Como vimos en §4.1.2, los fenómenos que ocurren en las lenguas particulares pueden exceder la capacidad referencial de las propuestas teóricas y por lo tanto ningún macro-esquema garantiza dar cuenta de todos los hechos (cfr. *supra* §3.4.2 la cita inicial de Hjelmslev, 1971). Como resultado, tendríamos que la *explicación*<sup>2</sup> vería mermada su adecuación descriptiva.

El segundo caso parte como consecuencia de la función explicativa sobre la que se fundamenta operar con un esquema de propiedades generales. La justificación de las entidades y representaciones propuestas no se concibe como un paso indispensable puesto que la categoría general es la causa de lo que estamos encontrando en las lenguas particulares (cfr. *supra* §3.3.2). Es decir, dada la dinámica descriptiva donde se involucra un proceso de reconocimiento de lo general en lo particular, se tiene en cuenta el comportamiento de la categoría particular conforme a lo que la categoría general indica debería mostrarse. Pero si no se tienen mecanismos que permitan, al menos, reconocer las limitaciones de la macroestructura, la estructura particular termina reforzando aún más su dependencia de aspectos ajenos a su particularidad y no de las condiciones determinantes que puedan justificarse. Además durante el análisis de los hechos lingüísticos, el investigador puede no tomar en cuenta, ya sea por descuido o deliberadamente, todo el conjunto relevante de manera exhaustiva. Si este proceder además asume una posición ecléctica que tampoco captura las inconsistencias conceptuales o exija tomar en cuenta todo el conjunto de hechos relevantes, nos encontramos ante una situación aún más grave.

En contraste, la *explicación*<sup>2</sup> que permiten las teorías afines a la LDI enfatizan el fundamento del sistema postulado como descripción con base en los hechos comprobables en los datos lingüísticos. Si bien es cierto que en la LDI también pueden haber fallos en no ser lo suficientemente exhaustivo o incluso en postular descripciones inadecuadas, debe resaltarse que conceptualmente la definición de las unidades planteadas en una LDI exige que el resto de aspectos del sistema particular sea tomado en cuenta, sobre todo si se sigue una definición relacional del sistema. Respecto de dicha

exigencia podemos identificar un criterio más claro que obliga a valorar las propuestas descriptivas según la realidad lingüística inmediata analizada. De este contraste entre las formas en que se justifica la *explicación*<sup>2</sup> en cada LD surge la distinción entre la adecuación descriptiva que cada una permite y que precisaré a continuación.

### 5.1.3 *Adecuación descriptiva*

Como punto de partida para este contraste es sumamente importante reconocer el papel fundamental que juegan las representaciones alfabéticas en nuestra conceptualización para razonar el fenómeno, pues son una de las principales herramientas descriptivas sobre las cuales operamos (cfr. *supra.* §2.4-5).

Al asumir un marco generativista como base descriptiva, la interpretación de las representaciones fonológicas, y en consecuencia de los estados sincrónicos, actualmente está determinada en buena medida por valores fonéticos a los que se recurre explícitamente en el uso de rasgos distintivos. Dada la caracterización de los rasgos fonológicos, estos resultan semejantes a la taxonomía implicada en los alfabetos fonéticos, pero mucho más compleja por el nivel de detalle y por, al menos en principio, no referir meramente a tipos de sonidos sino a niveles de instrucciones neuronales o propiedades acústicas.

Pero si se definen las unidades fonológicas particulares meramente por un conjunto de rasgos, sin justificarlos por argumentos más allá de ser contrastivos y sin atender a las clases naturales y procesos que operan en la lengua, esto reduce las características definitorias del sistema a un subconjunto de la taxonomía fonética, dando una definición basada primordialmente en la sustancia. Aunado a esto, si la referencia principal para dar una representación fonética de los eventos descritos ya parte de una taxonomía fonética convencional, como el AFI, es muy difícil que una concepción meramente fonética de lo fonológico no influya y prevalezca en cómo pensamos las propiedades del sistema particular y por ende en las tareas que cubre la descripción.

Sin embargo, operar con representaciones alfabéticas e interpretar y definir las respecto de propiedades fundamentadas en la sustancia sólo puede dar cuenta de manera parcial de las particularidades de la lengua. De no recurrir al resto de elementos que definan propiamente a la lengua nos atenemos a una versión simplificada del

sistema en un sentido próximo al que critica Simpson (1999), en donde el recurso de representar cada fonema por su alófono más característico da como resultado que el alófono no lo represente sino que lo sustituya: “This reduces the phonemic system of a language to a small, arbitrary selection of its phonetics” (p. 350).

En este apartado preciso la adecuación descriptiva de cada LD con base en su capacidad para favorecer el dar cuenta del comportamiento particular de la lengua que puede manifestarse en fenómenos que resultan ambiguos respecto de la taxonomía general, en lugar de forzar su interpretación a una de las propiedades contempladas en la capacidad referencial de dicha taxonomía. El análisis de la serie consonántica /b, d g/ respecto del rasgo  $\pm$ cont ejemplifica esta interpretación limitada de la realidad fonética particular desde una taxonomía general<sup>86</sup>. Como bien precisa López Gavín (2015, pp. 255-256), el problema de la definición de dicha serie consonántica gira en torno a dos aspectos: la interpretación fonética de los alófonos [β, ð, ɣ] y la definición fonológica de las unidades a las que pertenecen. Siguiendo la síntesis de Veiga (2009), dichos alófonos han sido descritos como “fricativos”, “fricativas con resonancias bajas”, “espirantes” y “aproximantes”. Ya desde este punto se interpreta la naturaleza fonética de dichas variantes y se derivan diferentes consecuencias. Por ejemplo, su primer consideración como “fricativas” resultaba en la agrupación de todos los alófonos que no manifestaran una oclusión, esto es [β, ð, ɣ, f, s, x] entre otros. El resto de descripciones enfatiza una diferencia entre los sonidos del tipo [β, ð, ɣ] respecto de los del tipo [f, s, x]. Así, en términos generales, como apunta Veiga (2009[1985]), nos encontramos con “tres realizaciones en cuya articulación no puede señalarse una oclusión plena, pero tampoco la fricación plena de las sibilantes” (p. 51).

Actualmente su caracterización como sonidos de tipo aproximante es una de las más extendidas. Sin embargo, la realidad alofónica que pretende capturarse con dicho término lleva a atender a las implicaciones que tiene dicha conceptualización. Observamos en la *NGLE* que la diferencia del tipo [b] y [β] se reconoce como una diferencia de fuerza articulatoria, siendo articulados los de menor esfuerzo como

---

<sup>86</sup> Los casos discutidos en Mielke (2008, §4) respecto a los segmentos ambivalentes en su muestra también ejemplifican esta referencia parcial.

continuos aproximantes (§4.2f). Y más adelante precisa que la producción de dichas consonantes aproximantes es semejante a las fricativas pero menos estrecha y sin turbulencia, de ahí su denominación como espirantes (§4.3b). Por su lado Martínez Celdrán (2013) precisa la denominación de “aproximantes espirantes” para diferenciarla del resto de aproximantes: laterales, róticas y semivocales (p. 263).<sup>87</sup> La principal consecuencia de reconocerlas como aproximantes es, tal como plantea Sola (2014), incluir dentro de la clase obstruyente a las oclusivas [b, d, g] y acercar a las aproximantes [β, ð, γ] a las vocales al incluirlas en la clase sonante:

hemos podido comprobar que las aproximantes son sonidos que comparten rasgos consonánticos y vocálicos, esto es: hay obstrucción, aunque menor, que en las consonantes, y por lo tanto más que en las vocales; y existe armonicidad (estructura de formantes), pero de menor intensidad que en las vocales (p. 461).

Pero precisamente el emparentamiento con las sonantes, aunque permite distinguir las de las fricativas, resulta en una afirmación sobre la realidad fonética del español que no parece del todo adecuada, como destaca Veiga (2009 [2005]):

la diferencia de grado de tensión entre [b] y [β], [d] y [ð] o [g] y [γ], por mucho que suponga el paso de una oclusión estricta a una articulación sin cierre total de la salida del aire, es a todas luces una diferencia de menor entidad sustancial que las que existen entre sonidos consonantes como [β, ð, γ] y sonidos dotados de propiedad *vocálica*, como cualquier líquido o, ya no digamos, como sonidos plenamente vocales desde el punto de vista fonético (p. 414).

Es decir, si bien esta caracterización en términos generales no es contradictoria con los hechos, pues se reitera el comportamiento “ambiguo” mencionado previamente: no propiamente oclusivo pero tampoco fricativo; sí resulta llamativo que dicho comportamiento se conciba a partir del reconocimiento de una cercanía de dichas unidades a un dominio sonante cuando hay otras propiedades fonéticas identificadas para dichos alófonos.

El mismo Martínez Celdrán (2013), además de mencionar la base común con el resto de aproximantes: la ausencia de turbulencia y cierto grado de apertura; precisa que como espirantes su característica principal es su grado variable de apertura, es decir, “resulta ser una categoría no discreta, puede ir desde un cierre no completo hasta una

---

<sup>87</sup> Como revisa Veiga (2009 [2005], §3-4), la introducción del término “aproximante” por parte de Martínez Celdrán como alternativa al uso de “fricativo” es resultado de la adaptación de un término que se formuló para agrupar sonidos de tipo semivocálico; adaptación que se continua incluso en Martínez Celdrán (2013, §2.3.1).

abertura casi vocálica” (p. 262). Pero resulta significativo que presente estos alófonos en un trabajo sobre sonidos obstruyentes y que las describa respecto de las oclusivas por su menor tensión. Así, por un lado reconoce que

son variantes de las oclusivas, esta es su característica principal. [...] Cuando el cierre no es completo y los órganos no están apretados [...], entonces aparece una aproximante espirante, entre otras cosas porque este hecho sucede por una relajación de la oclusión (p. 264).

Y por otro lado, dicha realización menos tensa respecto de las oclusivas y fricativas deriva en su menor duración e intensidad en contraste con las vocales adyacentes (cfr. Martínez Celdrán, 2013, §2.3.2), observación que también reitera Sola (2014, §7).<sup>88</sup>

Ante tal caracterización parecería, entonces, una decisión arbitraria definir en primera instancia a  $[\beta, \delta, \gamma]$  por su no oclusión y no turbulencia, lo que en consecuencia las aproxima a  $[r, l, w, j]$ ; en detrimento de su menor duración, menor intensidad y variación de apertura que queda capturada por la etiqueta “espirante”, sin mencionar la estrecha relación con los alófonos oclusivos  $[b, d, g]$ .

Tenemos entonces que en la aplicación de una primera criba a la realidad fonética del español, la taxonomía fonética forza primero la agrupación de  $[\beta, \delta, \gamma]$  con todo lo que no tiene oclusión y desde ahí se interpreta su grado variable de abertura, dejándolos como tipos de sonido no oclusivos. Esto ilustra cómo la taxonomía fonética, en tanto representación económica del habla (cfr. *supra* §2.5.1.3), prioriza una caracterización del *continuum* fonético desde sus propiedades positivas; esta es la razón por la cual se deja de lado lo que tiene un carácter más relativo. Esta situación es semejante a la discusión respecto a la elección del rasgo  $\pm$ sonoro o  $\pm$ tenso para caracterizar la oposición entre las series  $/p, t, k/$  y  $/b, d, g/$  pues las características positivas están mejor codificadas en la taxonomía fonética general. Como señala Veiga: “La más fácil identificación de la vibración de las cuerdas vocales, rasgo ‘privativo’ por naturaleza, frente a la ‘gradualidad’ fonética de la tensión es, sin duda, el factor que ha propiciado la interpretación de *sonoro/sordo* como relevante” (2009 [1985], p. 68).

---

<sup>88</sup> Resulta bastante llamativo además que los espectrogramas que ilustran las realizaciones de los alófonos  $[\beta, \delta, \gamma]$  en los trabajos de Martínez Celdrán (2013) y la NGLE, la duración y/o la intensidad contrastan con los sonidos que son propiamente sonantes.



Estas precisiones en torno a la interpretación fonética de los alófonos [β, ð, γ] ilustran cómo una taxonomía fonética *a priori* puede tener problemas al capturar el ordenamiento de la sustancia fonética de un sistema particular. En este caso la caracterización resulta ambigua si atendemos, por un lado, al emparentamiento con otros tipos de sonido que implica su definición por ciertos rasgos fonéticos y, por otro, al comportamiento de las unidades fonológicas que expresan. Esto por supuesto tiene repercusiones importantes en el plano fonológico, pero nótese que desde este punto la asignación de una u otra etiqueta va acompañada de una serie de acotaciones y precisiones sobre los tipos fundamentales de la taxonomía fonética que terminan por definir mejor el comportamiento de dichas unidades particulares. Este proceder permite ver que operamos en un primer momento con una referencia parcial de los hechos con base en la capacidad de una taxonomía *a priori* para interpretar la realidad fonética considerada.

La raíz de las complicaciones en el análisis fonológico del subgrupo /p, t, k, b, d, g/ yace precisamente en

la identificación como *continuas* de al menos dos clases diferentes de articulación consonántica (la no fricativa, con contacto suave de órganos, resultante de un proceso de lenición de sonidos oclusivos, de [β], [ð] y [γ] y la propiamente fricativa de, por ejemplo, [f, θ, s, x]) (Veiga, 2009 [2005], p. 415-416, énfasis del original).

Esta decisión tiene diferentes consecuencias según la LD que se siga. Para una teoría afín a la LDI, el resultado de dicha identificación es la exclusión de /b, d, g/ de la oposición interrupto : continuo, como vimos en §3.4.3-4. Según la definición de [β, ð, γ] como fonéticamente no oclusivos, resultaría en una contradicción del valor interrupto de /b, d, g/. Para eludir esta contradicción y al mismo tiempo capturar la cercanía de /p, b/, /t, d/, /k, g/ se han empleado diferentes elecciones y jerarquías de rasgos: sonoridad > continuidad, tensión > continuidad, estridencia > tensión. Así, aunque se ha señalado la diferencia fonética entre grupos de alófonos fricativos y aproximantes espirantes la interpretación fonológica de ambos tipos de sonidos como +continuo vuelve a eliminar dicha diferencia colocando como criterio primordial si hay o no oclusión, originando así las aparentes dificultades iniciales. Tal como concluye Veiga (2009 [2005]):

así, estas teorías, buscando rectificar un error en la descripción fonética, no han hecho sino mantenerlo al sustituir la amplitud conferida al vocablo *fricativo* por la conferida a *continuo*, con lo que dejaron las cosas como estaban no solamente desde el punto de vista

fonológico, sino también, en realidad, desde el fonético, pues siguen agrupando bajo idéntica consideración al menos dos tipo de realizaciones sustanciales netamente diferenciables (p. 416).

Previamente en §3.4.3 pudimos observar la resolución que le permite plantear a Veiga (2009) la agrupación /p, t, k, b, d, g/ es agruparlas con las unidades -continuas del sistema. Al dar mayor importancia al carácter relacional de los valores fonológicos se revela que no resulta contradictorio admitir a las unidades [β, ð, ɣ], conjunto fonéticamente ambiguo, como fonológicamente no continuas. Este procedimiento plantea el reconocimiento de los límites funcionales particulares del español, captura los lindes del rasgo fonológico ±continuo sobre el *continuum* fonético tal como se esquematiza en la Figura 9:<sup>89</sup>

Figura 9. Esquematización de la escala fonética y el límite funcional

continuidad		
	-	+
[p, b]	[β]	[f]
[t, d]	[ð]	[s]
[k, g]	[ɣ]	[x]

Por otro lado, en la LDT mostrada en los estudios generativistas de 3.3.3 reconocemos también el sincretismo de los tipos de sonidos disímiles bajo la etiqueta [+cont]. Como introduce Martínez-Gil (2020), además de los alófonos oclusivos, los fonemas obstruyentes sonoros se realizan “as spirants [β, ð, ɣ] or as they corresponding approximants [β̣, ð̣, ɣ̣]” (p. 34). Como hemos visto, la discusión se centra en la especificación subyacente del rasgo continuo sobre el cual derivar las variantes alofónicas, pero la caracterización [+cont] para las unidades [β, ð, ɣ] no se cuestiona en ningún momento. Así, la diferencia con las variantes oclusivas queda capturada por su definición como segmentos obstruyentes sonoros continuos.

Sin embargo, el comportamiento ambiguo de estos alófonos logra manifestarse en el carácter contradictorio que mantiene por un lado con lo propiamente obstruyente de las variantes espirantes, contra lo propiamente sonante que le correspondería a las

<sup>89</sup> Dicho esquema es una versión adaptada de la figura presentada por Veiga y Arias (en prensa).

variantes aproximantes. Es decir, si se quisiera capturar la naturaleza fonética aproximante debería especificarse un proceso que cambiara el valor de obstruyente a sonante. Sin embargo, resulta interesante que este aspecto no se mencione en los antecedentes revisados, por lo que ambos grados de constricción quedan como resultado de un proceso general de debilitamiento o fortición expresado con la especificación positiva o negativa del rasgo continuo.

El hecho de que no se pretenda capturar la naturaleza fonética presuntamente aproximante permite reconocer que también en los rasgos fonológicos generativistas se implica un proceso de reinterpretación, pero según los límites establecidos por la definición fonética de los rasgos distintivos en su calidad de universales sustantivos. En este caso, la realidad alofónica de /b, d, g/ en realidad no sale de los márgenes que abarca su especificación como unidades [-sonorantes], pese a que se les atribuyan realizaciones aproximantes. De esta manera, la realidad fonética de las unidades [β, ð, ɣ] queda capturada parcialmente por los rasgos fonológicos universales: su comportamiento fonético ambiguo se reinterpreta de nuevo a partir de su aparente cercanía con el resto de unidades no oclusivas, lo cual relega la relevancia de las otras propiedades relacionadas con la duración, intensidad y apertura variable. Debe remarcarse, entonces, que aunque se mencionen los diferentes grados de constricción, dichas acotaciones son al margen de la capacidad descriptiva del sistema formal de la teoría.

Por otro lado cabe destacar que, sobre esta base interpretativa en este marco conceptual no existiría como tal el problema de definir subyacentemente a /b, d, g/ como [-continuos] teniendo alófonos con un valor [+continuo], o viceversa. Es decir, sí expresa su cercanía a las variantes oclusivas mediante la postulación de una regla, ya sea en el sentido  $b \rightarrow \beta$ ,  $\beta \rightarrow b$ , o  $B \rightarrow b/\beta$ , pero esto no deja de afirmar categóricamente el cambio de oclusivo a no oclusivo. Dicha situación resulta muy semejante a la primera tendencia de los análisis funcionalistas: los alófonos [β, ð, ɣ] sobre la base del rasgo [+cont] se aproximan a las unidades [f, s, x] por lo que debe señalarse su no estridencia (cfr. la regla de Harris (8) en §3.3.3), sin mencionar que se recurre al rasgo ±sonoro para definirlos.

Ambos procedimientos ilustran la divergencia interpretativa entre las dos conformaciones fonéticas con las que operamos. Por un lado tenemos la interpretación de las propiedades fonéticas basada en la taxonomía *a priori* definida por los criterios fonéticos de transcripción y, por otro, la interpretación basada en su correspondencia con las unidades fonológicas particulares definidas ya sea oposicionalmente o por un conjunto de universales sustantivos.

En el caso considerado buscamos denotar una realidad fonológica que dé cuenta de una clase fonéticamente “ambigua” por su relación estrecha con las fonéticamente oclusivas y al mismo tiempo su no identidad con el comportamiento de otras clases fonéticas propiamente no oclusivas.

Una resolución dada desde el funcionalismo es incorporar dicha clase ambigua en el extremo no continuo de dicho rasgo. La crítica y precisión que ha defendido Veiga (2009) a lo largo de los años resulta persuasiva puesto que de hecho se fundamenta en el mismo principio que permite ordenar el sistema del español en cuatro series fundamentales en lugar de siete (cfr. *supra* §1.4.2), es decir, dar mayor relevancia al aspecto relacional que al fonético. Sobre todo, el debate en torno a los análisis de /b, d, g/ para esta discusión resulta sumamente pertinente por mostrar cómo el seguimiento de los principios afines a la LDI propicia, no sólo una consideración más cercana a la particularidad fonológica de la lengua analizada, también, en consecuencia, la identificación de las limitaciones de nuestras herramientas descriptivas. Al respecto, como pudimos ver en 3.4.3, aun el empleo de una LDI no excluye la posibilidad de que se busque mantener la caracterización general de la taxonomía fonética que se emplea como medio heurístico, lo cual motiva la exclusión de los alófonos [β, ð, γ], y por lo tanto de /b, d, g/, de la oposición ±interrupto. Sin embargo, el mecanismo conceptual que sustenta su adecuación descriptiva, la definición relacional, permite problematizar dichas descripciones. De ahí que Veiga (2009) también insista en la distinción entre fonética y fonología, el valor relativo de las unidades fonológicas y el carácter convencional de la terminología.

Por otro lado, la sistematización de dicha realidad en el análisis generativista queda capturada de manera parcial. Sí permite sistematizar la variación alofónica

mediante la postulación del proceso en el contexto pertinente, pero observamos que la caracterización de la sustancia fonética no refleja del todo este comportamiento ambiguo, sino que se reinterpreta de manera semejante a lo descrito inicialmente por los trabajos funcionalistas mencionados.

Lo más destacable de este contraste es que, con base en el tipo de relación entre lo fonético y lo fonológico que cada LD permite, ambos análisis implican una reinterpretación de la realidad fonética, una operación que resignifica las representaciones de la primer delimitación taxonómica con base en el espacio fonético analizado. Pero la abstracción que contiene dicha capacidad denotativa y que se expresa mediante una representación alfabética, digamos /b, d, g/, se incluye en dos tipos de objetos que proyectan un orden diferente en dicho espacio fonético: una abstracción particular y una universal.

En este sentido, el alcance pretendido por el generativismo plantea un esquema que debe ser capaz de abarcar la totalidad del comportamiento en los sistemas fonológicos particulares. Mientras que el estructuralista termina por ser más restringido, a lo que es válido para cada lengua en particular. El fundamento descriptivo de la LDI se hace evidente en este contraste, pues, a partir del descubrimiento de las entidades particulares de la lengua mediante el criterio relacional se divide el espacio acústico desde las mismas entidades postuladas en lugar de interpretarlo desde un esquema *a priori* que inevitablemente fuerza un reduccionismo que puede ocultar la particularidad que queremos conocer.

Este procedimiento permite plantear la cuestión respecto a qué producto es más próximo a la realidad lingüística en el sentido de ser empíricamente verificable. Por un lado partimos de un conjunto de eventos que de hecho cumplen una función comunicativa; mientras que por otro se parte de un conjunto de propiedades asumidas, las cuales, por desempeñar un rol fundamental en la teoría, funcionan como un punto de referencia necesario para caracterizar la particularidad descrita.

## 5.2 CONCLUSIÓN GENERAL: RELEVANCIA DE LA LDI

El argumento para sustentar la relevancia de la descripción relacional, replanteada en este trabajo de manera más general como la LDI, descansa en el orden conceptual

desarrollado en torno a tres aspectos. El primero es aquello relacionado con la DESCRIPCIÓN FONOLÓGICA (§1 y 2). El segundo, la identificación y contraste de dos marcos conceptuales en lingüística: LDI y LDT (§3). El tercero, la identificación de varias limitaciones y problemas inherentes de la LDT o de su aplicación según la práctica actual (§4). Lo que permite concluir que la LDI es relevante, y más aún, imprescindible, es su afinidad con lo concerniente a la DESCRIPCIÓN FONOLÓGICA<sup>90</sup>, afinidad expresada de manera más explícita en los aspectos señalados a su justificación y adecuación, lo cual evita los problemas señalados para la LDT. En este apartado, como conclusión general del trabajo, integro los puntos más importantes respecto a ambos aspectos con base en lo señalado en §5.1.

### 5.2.1 Afinidad con la Lingüística descriptiva

El primer argumento apunta al contraste entre la compatibilidad de las LDI y LDT con la Lingüística descriptiva, entendida como el área disciplinar enfocada en la microlingüística sincrónica teórica (cfr. *supra* 1.1.1)<sup>91</sup>, y con otras áreas y objetivos de estudio.

Como vimos, el fundamento del estructural funcionalismo resulta completamente compatible con la consideración particular de las lenguas. Dicha compatibilidad radica en la ontología SOCIAL que subyace al carácter normativo puesto que es lo que restringe el alcance del sistema descrito. Este mismo enfoque favorece a su vez la coherencia con los métodos empleados en la investigación y su distinción y compatibilidad con otros objetivos de carácter explicativo, tanto en el aspecto social y diacrónico de la lengua considerada como, e incluso, con el aspecto general de orientación comparativa y

---

<sup>90</sup> Esta afinidad podría entenderse en un sentido tautológico o circular si se piensa que la Lingüística descriptiva fue definida con base en el fundamento estructuralista. Sin embargo, debe atenderse a que dicho término refiere a un área disciplinar delimitada por categorías tan primordiales para la Lingüística como lo son “sistema” o “particular”, las cuales, como desarrollé en §1, son categorías reconocidas y empleados por todos los lingüistas. De cualquier manera, aún si no se aceptara la pertinencia de reconocer como área a la Lingüística descriptiva y se considerara de alguna manera circular esta afinidad, la forma en que la LDI evita los problemas señalados para la LDT sigue sustentando la afirmación central de esta tesis.

<sup>91</sup> Como mencioné, el término “*p-linguistics*” o lingüística particular también captura dicha área pues remarca a las lenguas como objeto de estudio. Sin embargo, considero que el empleo de Lingüística descriptiva permite enfatizar retroactivamente la pertenencia de todos los trabajos que se asumieron descriptivos pero no reconocieron su posición central dentro de la disciplina.

cognitiva.<sup>92</sup> Por supuesto, al facultar una abstracción propiamente enfocada en la descripción permite cumplir con el requisito de una descripción sin apelar a su causas y por lo tanto podemos reconocer al estructural funcionalismo y demás las teorías compatibles con la LDI como teorías descriptivas.

En contraste con este último punto, el generativismo se revela como una teoría primordialmente explicativa lo cual provoca sus incompatibilidades con la Lingüística descriptiva y con otras áreas. En primer lugar, no permite una descripción independiente de sus causas puesto que estas necesariamente están implícitas, además que no prioriza la consideración particular de las lenguas por la misma perspectiva universalista de la que parte.

Aun cuando no se esté de acuerdo con los fundamentos generativistas, o si sólo no son prioridad en la descripción del lingüista, si recurrimos a sus modelos de representación con la finalidad de describir estaríamos refiriendo a la estructura particular a partir de una caracterización de una entidad universal (GU). Es decir, emplear su metalenguaje como herramienta para expresar la descripción implica asumir una postura respecto a aspectos fundamentales para la investigación: la perspectiva cognitiva, el enfoque explicativo, la justificación translingüística del sistema mediante la macroestructura; por lo cual, quiérase o no, se terminan por reproducir los valores y criterios propios de una LDT.

En consecuencia, el uso de esta teoría introduce a la actividad descriptiva al interior de un debate mucho más amplio que excede los objetivos centrales de la descripción. Como vimos, la dinámica consta muchas veces de reformulaciones de los principios explicativos, por lo que la descripción resulta más próxima a una demostración del marco teórico con ejemplos de lenguas particulares y no propiamente a una descripción de la lengua en términos de una consideración exhaustiva de hechos lingüísticos.

---

<sup>92</sup> Este aspecto general es lo que Haspelmath (2021) también reconoce como parte de la Lingüística general (*g-linguistics*) y al programa tipológico-comparativo y de las entidades naturales (*natural-kind programme*). Toda la discusión entorno a los conceptos comparativos que desarrolla dicho autor (cfr. también Croft, 2016) puede entenderse como muestra de la complementariedad entre el planteamiento particular propio de una LDI con objetivos que apuntan a aspectos más generales.

### 5.2.2 *Justificación inmanente*

Las consideraciones al tipo de justificación que cada LD sigue permite precisar mejor este contraste de afinidades. La principal diferencia radica en la forma en que se justifica la descripción, o *explicación*<sub>2</sub>. En el caso de la LDI seguida en el estructural funcionalismo el empleo de las funciones y la concepción relacional de la estructura trabajan en conjunto para definir un universo de discurso respecto del cual puede plantearse un orden explícito, una forma, sin necesidad de recurrir a un esquema preestablecido de dicha forma. De esta manera, la justificación del orden planteado resulta inmanente a la lengua analizada, es decir, se priorizan la causas internas y verificables. Dado este enfoque bien definido, la referencia a una *explicación*<sub>1</sub> resulta complementaria a la *explicación*<sub>2</sub> pero como áreas de investigación bien diferenciadas.

En el caso de la LDT seguida en el generativismo, reconocemos una orientación completamente diferente. El orden que se plantea como *explicación*<sub>2</sub> depende determinantemente de una explicación de tipo causal, o *explicación*<sub>1</sub>. La relación entre ambas explicaciones se da por medio de la presencia de un esquema preestablecido, la GU, respecto del cual se entiende el orden planteado como sistema particular. Por esta dependencia es que dicho orden no se justifica únicamente por criterios internos, sino por cuestiones que trascienden la realidad particular de las lenguas. En este caso, la *explicación*<sub>2</sub> incluye a la *explicación*<sub>1</sub>.

Este es un punto crítico para entender la relevancia de la LDI ante las limitaciones y riesgos de la LDT. Es decir, una LDT sí permite una sistematización a la que podemos reconocer como descripción, pero los criterios que tienen más peso para interpretar la realidad particular son externos por deber ser aplicables a otras lenguas. Sin embargo, si consideramos, como vimos en apartados anteriores, que dicho conjunto de propiedades no permiten describir todos los fenómenos, que no tienen una correspondencia directa con características no discretas y que además dependen de un espacio conceptual “indeterminado”, cabe cuestionarse ¿qué estatus mantiene una descripción dada fundamentalmente desde un esquema de entidades *a priori* y universales? Como resultado, en el camino quedan borradas diferencias que forman parte importante de la realidad particular de la lengua. En contraste, la definición relacional obliga a considerar



el comportamiento particular de la lengua, lo cual permite justificar la descripción con base en dicha particularidad o, en su defecto, problematizarla cuando por omisión se haya mantenido la primera interpretación heurística basada en el esquema *a priori*.

### 5.2.3 ADECUACIÓN A LO PARTICULAR

Respecto a la adecuación descriptiva, las ventajas del criterio relacional se precisaron en torno a cómo permite referir al sistema particular más allá de los alcances de un esquema general. Como se mostró, el comportamiento de las unidades  $[\beta, \delta, \gamma]$  que resulta ambiguo ante la primer criba fonética tuvo diferentes consecuencias en la propuesta fonológica seguida en cada LD.

En el caso de los análisis funcionalistas, con base en el criterio relacional, la solución llevó a una reinterpretación del rasgo  $\pm$ interrumpido a partir del comportamiento particular de la lengua. Al definir a las unidades lingüísticas a partir de sus relaciones se obtiene como resultado una abstracción que faculta referir al plano fonético respecto de los límites particulares que le impone la lengua. Es decir, permite llevar a cabo una reinterpretación de la taxonomía empleada inicialmente como heurística pero desde el valor lingüístico reconocido.

Sin embargo, si ponemos atención a la relación entre la forma con la sustancia como parte de la concepción semiótica de la lengua podemos reconocer que dicha reinterpretación no es opcional. La concepción relacional en realidad fuerza una definición intensional según los criterios oposicionales, la cual se proyecta sobre un universo de discurso definido parcialmente por una taxonomía heurística, modificando sus límites y teniendo un alcance más general. Este fundamento es lo que permite destacar que dentro de esta dinámica descriptiva los puntos problemáticos que pueda tener alguna propuesta salten a la vista, como la presunta cercanía entre /p, t, k, f, s, x/ o las consecuencias de optar por la oposición estridente : mate; lo cual a su vez promueve que las investigaciones se enfoquen en solucionar dichos problemas y tener así un conocimiento más adecuado de dicha realidad particular.

En el caso del generativismo, también encontramos una reinterpretación pero esta favorece la superposición del conjunto de rasgos universales precisamente por la justificación externa. Sin embargo, vimos que dichos rasgos tienen una dependencia

importante a elementos como el estatismo tempo-espacial alfabético, la definición fonética y la ambigüedad, los cuales no sólo limitan su capacidad descriptiva sino que pueden llevar a problemas que contradicen la realidad lingüística. Este cuestionamiento es fundamental puesto que al emplear estos recursos para definir los estados sincrónicos se reproduce y logra subsumir nuestra concepción de las lenguas a estos tipos de propiedades. Aun cuando los rasgos distintivos universales hayan demostrado ser un recurso muy útil que ha permitido la investigación y descripción fonológica, su justificación no sólo radica en permitir establecer generalizaciones, sino en los principios que le permiten hacer esas generalizaciones, la coherencia de estos y su consonancia con otros ámbitos de la investigación.

En este punto de la discusión queda por matizar tanto las ventajas de la LDI como la crítica a la LDT y señalar las consecuencias del eclecticismo. En primer lugar, el uso de un marco afín a la LDI, en un sentido práctico cercano al eclecticismo, permite observar que asumir dicho marco teórico no garantiza obtener sus ventajas. Se puede emplear la terminología propia de la teoría pero la actividad puede no ser guiada por dichos principios. Sin embargo, el uso de la terminología puede ser un punto de referencia que favorezca la exigencia de demostrar que se consideran las causas internas de la lengua. Por otro lado, el estructural funcionalismo no debe entenderse como una teoría consumada puesto que aún quedan muchos ámbitos de desarrollo en el que puede mejorarse y fortalecerse.

En segundo lugar, dada la crítica al uso de la LDT, una conclusión a la que podríamos llegar es que las descripciones que sigan esta LD son inadecuadas. Podemos preguntarnos además ¿cómo se justifica para la descripción el uso de un metalenguaje que depende necesariamente de su fundamento explicativo? Es decir, si desde el inicio existe una idealización y preconcepción inadecuadas del fenómeno por las premisas que asume, entonces tendríamos que las propiedades atribuidas al sistema particular tampoco resultan adecuadas. Esta, sin embargo, sería una conclusión apresurada.

La situación es más complicada porque dicho marco conceptual, en efecto, sí permite una descripción, faculta la sistematización de datos que funciona como

resolución descriptiva, como *explicación*<sup>2</sup>. Pero las consecuencias y valoración de su correspondencia con los hechos lingüísticos particulares es algo que debe establecerse para cada investigación en particular. La crítica expresada en esta discusión, por lo tanto, no busca restar mérito a los trabajos realizados y futuros que sigan un marco teórico afín a la LDT, primordialmente por dos razones. La primera es que dicha dinámica y problemas corresponden a cierta forma de investigar el lenguaje, tal como muestra Adger (2021). La segunda razón es, como señala Haspelmath (2007) respecto a las controversias de asignación, que muchas veces la sistematización dada desde dicha dinámica es lo que tenemos disponible para conocer a las lenguas. Así las nuevas reformulaciones y nuevos datos que puedan considerarse han sido un motor importante para el desarrollo de estudios y de la disciplina.

Con estas precisiones, la crítica al uso de una LDT se dirige más bien a optar por este acercamiento como primera opción, o a que siquiera resulte necesaria o pertinente, cuando la investigación pertenece al área de la Lingüística descriptiva<sup>93</sup>. Considero que si bien los problemas conceptuales mencionados en esta discusión no implican necesariamente que toda descripción que los siga sea “errónea”, sí puede reconocerse un estatus, al menos, sospechoso respecto a su adecuación en varios de los aspectos problemáticos señalados, sobre todo cuando existe una base ecléctica de trasfondo.

En tercer lugar, como una de las conclusiones a las que pude llegar en esta discusión, considero que la ventaja de asumir al objeto de estudio desde una perspectiva psicológica y con una orientación explicativa es habilitar, al menos en el nivel conceptual, el tipo de argumentación propia de la LDT, asumiendo tanto sus ventajas metodológicas pero también sus limitaciones.

Sin embargo, las ventajas metodológicas, fundamentadas principalmente en el carácter formal (cfr. *supra* §4.1.3), implican un apego estricto al marco teórico. Es decir, para ser consecuentes con una descripción desde el generativismo no basta con la especificación de rasgos y su representación en sus modelos, resulta necesario un

---

<sup>93</sup> Respecto a este punto, también podría derivarse la crítica, pero dentro de la dinámica explicativa propia de la LDT, a optar por la aplicación de las propuestas de lengua en lengua, en lugar de considerar medios independientes más eficientes de probar el poder explicativo de la teoría (como se sugirió en §2.1) o en todo caso proceder sobre una muestra amplia de varias lenguas como Mielke (2008).

tratamiento amplio de los procesos que operan en la lengua y su interacción, como el trabajo de Harris (1975). Sin embargo, ¿cuántas investigaciones actualmente se llevan a cabo apuntando a este nivel de exhaustividad? Mas aún, desde hace más de tres décadas se había señalado el debilitamiento del carácter propiamente formal que caracterizaba el fundamento de la propuesta generativista (cfr. Pullum, 1989).<sup>94</sup>

Ante este panorama, bien podemos cuestionarnos sobre qué ventajas tiene entonces asumir esta LDT. Me parece que las ventajas de la adopción de un tipo de terminología afín a la LDT aprovecha en parte la dinámica argumentativa que se faculta pero también se involucran aspectos de la dimensión social, o factores profesionales, de la práctica señalados en §4.2.2, antes que en la dimensión propiamente conceptual. Varios de estos trabajos, como señala Haspelmath (2007),

are often motivated less by the desire to describe the language in a complete way than by the desire to describe them in terms of categories that have been proposed within some prestigious theory, or by the desire to show that one notational variant is better than another given some criteria such as elegance or descriptive economy. Such discussions seem to distract descriptive linguists from their more urgent business, that of describing languages in a way that is as complete as possible. (p. 125)

Por su puesto, este tipo de dinámicas quedan fuera de la consideración conceptual en que se desarrolló esta tesis, pero no pueden dejar de señalarse debido a su impacto en la forma actual de llevar a cabo las descripciones. Lo que sí representa un problema mayor para la dimensión conceptual es que por la influencia de este razonamiento, desde un marco ecléctico no se percate que el sistema fonológico es más que un inventario y que una caracterización por tipos sonoros es insuficiente. Sobre estas consideraciones es más fácil reconocer la importancia de los señalamientos dados por Valiñas (1996, §7) respecto a que hayan trabajos donde la diferencia entre fonética y fonología no es clara, a que la concepción de sistema se limite a un inventario fonético o mero conjunto de elementos y al predominio de la fonética. El problema final que puede

---

<sup>94</sup> A propósito de la fonología este autor señala:

“True, a very significant outpouring of new ideas and new diagrammatic ways of attempting to express them has sprung up over the past decade; but it is quite clear that at the moment no one can say even in rough outline what a phonological representation comprises, using some exactly specified theoretical language. Nor is there much sign of published work that even addresses the issues involved in a serious way. Drifting this way and that in a sea of competing proposals for intuitively evaluated graphic representation does not constitute formal linguistic research, not even if interesting hunches about phonology are being tossed around in the process.” (Pullum, 1989, p. 138)

tener la aplicación de una LDT es que no sea claro qué es lo propio de cada lengua y que los esfuerzos no se concentren en conocerlas a profundidad.

### *5.3 Comentarios finales*

Para cerrar esta discusión quedan varios puntos por mencionar que deben quedar pendientes y otros más que no pueden dejar de resaltarse. Estas tienen que ver con algunas propuestas que pueden adelantarse con base en esta discusión, señalar el cumplimiento de los objetivos secundarios fijados y la necesidad de desarrollar estas consideraciones desde otras áreas de estudio, sugerir varias líneas para continuar la discusión, y remarcar la importancia de mantener una perspectiva crítica.

Respecto a las propuestas, con base en la revisión conceptual previa resulta factible adelantar algunas propuestas y esbozar una postura ante la actividad descriptiva. Las razones de cada punto deben precisarse explícitamente y procuraré abordarlas en trabajos próximos. Por el momento y por cuestiones de espacio confío al lector la tarea de reconocer el sustento y coherencia de cada propuesta con la discusión previa.

La primer propuesta tiene que ver con la postura de los lingüistas ante las teorías y se plantea como la oposición directa al eclecticismo. Así, en lugar de tomar los términos o métodos que nos sirvan para efectos prácticos, deberíamos operar con posturas radicales en el sentido de la aplicación con apego estricto a los fundamentos teórico-metodológicos de cada marco teórico. Esto por supuesto no busca promover el seguimiento acrítico de la corriente elegida, por el contrario, favorece el conocimiento a profundidad tanto de cada estructura teórica como de su aplicabilidad a la investigación. La aplicación a conciencia de los fundamentos teóricos es lo que permite develar las limitaciones del cuerpo teórico, o del entendimiento que teníamos de este, y proponer mejoras que continúen por el desarrollo del mismo marco o que apunten a la integración sistematizada y explícita con otros cuerpos teóricos.

La segunda propuesta para el área descriptiva, por su puesto asumiendo como objeto de estudio a las lenguas particulares, continua sobre esta misma línea del posicionamiento radical. La propuesta consiste en reconocer la complementariedad del enfoque cualitativo de carácter formal basado en la definición relacional con el enfoque cuantitativo y las metodologías experimentales. Anclar la investigación y discusión a

estos dos enfoques permitiría modificar la dinámica descriptiva actual. Primordialmente favorecería un mayor énfasis a la exhaustividad de la descripción y su contrastación empírica, sustituyendo así el enfoque parcial favorecido por la orientación tipológica o generativista. A su vez, este cambio de enfoque vuelve más próxima y compatible a la actividad descriptiva con la documentación lingüística.

La tercera propuesta tiene que ver con la manera en que concebimos los productos descriptivos. Sería provechoso reconocer que operamos sobre una interacción y dinámica entre estructuras de representaciones teóricas y no meramente en una referencia neutral y directa de la “realidad”. Esto promueve mantener siempre en perspectiva la determinación que tienen los aspectos teóricos en la interpretación del fenómeno.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos secundarios de esta discusión podemos señalar lo siguiente. Respecto al primero, puede comprobarse a lo largo de este texto un esquema temático que gira en torno a la Lingüística descriptiva. Dichos temas abarcan tanto cuestiones metacientíficas y de la sociología de la disciplina, muestran un panorama del orden disciplinar en lingüística, así como cuestiones teóricas más específicas como los fundamentos de dos de las corrientes teóricas más importantes. La principal función de este orden fue poder abordar la discusión de los criterios teórico-metodológicos descriptivos desde una dinámica que facilitara el reconocimiento tanto de los puntos en común como las diferencias entre cada aproximación contrastada y así favorecer el diálogo entre teorías (2º objetivo). Desde este mismo planteamiento pudimos abordar mejor las diferencias entre el generativismo y el estructural-funcionalismo (3º objetivo).

El cumplimiento de estos objetivos secundarios facilitó la discusión central de este trabajo, pero al mismo tiempo deja una base que permite ampliar y continuar la discusión de cada uno de los aspectos abordados. Relacionado con esta continuidad, como se enfatizó al inicio, esta discusión puede y debe abordarse desde otras perspectivas. En especial resultaría bastante provechoso el desarrollo dentro de la filosofía de la ciencia, como en Fernández (1986), pero enfocado en los diversos temas y problemas fonológicos.

Por supuesto, ante todo el panorama temático y posibilidades de aproximación que se abarcaron en esta discusión no pueden sino señalarse algunas de las muchas líneas pendientes por desarrollar a las cuales esta discusión sirve como un preámbulo para introducirlas y señalar su importancia. Podemos reconocer a grandes rasgos aquellos que tienen que ver con el aspecto teórico-conceptual y aquellos con la práctica y aplicación.

En el ámbito teórico-conceptual, aportaría mucho a la discusión y concepción de las teorías generativista y funcionalista analizar la relación entre las representaciones enfocadas en la sintagmática, como las reglas, y las enfocadas en la paradigmática, como los esquemas de correlaciones. Debe especificarse en qué medida pueden ser o no complementarios puesto que la representación paradigmática parece caracterizarse por una mayor abstracción y generalidad en contraste con las representaciones sintagmáticas que favorecen una menor abstracción y mayor detalle.

Respecto a la relación entre marcos teóricos, debe desarrollarse la complementariedad del generativismo y otras propuestas con el estructuralismo. En principio los planteamientos y resultados de la *substance free phonology* (Bale y Reiss, 2018; Hale y Reiss, 2000), la propuesta de la jerarquía contrastiva (Dresher, 2009), el emergentismo (Mielke, 2008), entre otros, resultan compatibles con el fundamento de Trubetzkoy (2009). El reconocimiento de esta compatibilidad nos lleva al siguiente punto.

El desarrollo de la teoría estructuralista puede orientarse a integrar los distintos planteamientos compatibles. Sobre todo con base en aquellos trabajos que permitan definir un fundamento conceptual sólido como los de Hjelmslev (1971; también Siertsema, 1965) y Praga (Trnka et al., 1980; Trubetzkoy, 2009) junto con Coseriu (1973) e Itkonen (1978), entre otros. Desde dicha integración debería formularse explícitamente un marco conceptual del aspecto SOCIAL del lenguaje que permita abarcar las tareas de la Lingüística descriptiva, y otras áreas afines, y facilite reconocer los puentes complementarios con los marcos conceptuales enfocados en el aspecto NATURAL. Además desde dicha integración puede también impulsarse el desarrollo y estandarización de un metalenguaje formal construido sobre la concepción relacional del sistema.

En cuanto a los aspectos relacionados con la aplicación queda pendiente, por supuesto, una consideración más detenida del ámbito fonológico del español, ya no sólo del subconjunto /p, t, k, b, d, g/, sino del sistema en general en donde se confronte la adecuación descriptiva de cada LD respecto de fenómenos más allá de la alofonía reconocida comúnmente, como podría ser fenómenos de variación y cambio lingüístico. Relacionado con este tema podría contrastarse el tratamiento de los fenómenos de neutralización mediante el concepto del archifonema y mediante un conjunto de procesos; también resultaría interesante para este contraste la forma en que se tratarían los casos de lenición en el subconjunto /p, t, k/ (cfr. Hualde, 2014). Dicha contrastación, tanto de formas descriptivas como de estas respecto de la realidad descrita, aplicada en cada una de las lenguas conducirá a una problematización de nuestras herramientas descriptivas y de la concepción que tenemos de estas para así poder proponer mejoras.

Por otra parte, también valdría la pena tener una perspectiva más detallada del estado actual de la disciplina mediante una revisión pormenorizada de los trabajos descriptivos que considere las comunidades de lingüistas desde donde se originan y cómo se han desarrollado los estudios dentro de cada lengua.

Finalmente, queda señalar que la actividad descriptiva resulta ser un procedimiento más complejo y con mayores repercusiones para la disciplina de lo que normalmente se suele pensar. Si bien la forma en que se ha llevado a cabo en los últimos años cumple con el objetivo en sentido práctico, la producción de resultados no es razón suficiente para aceptar una forma de llevar a cabo el procedimiento. Si bien puede que no se realicen afirmaciones del todo falsas, contribuyen a restar rigor al proceso de investigación al promover una noción vaga del sistema lingüístico en donde se descuida la adecuación y coherencia que cierta metodología o resultado pueda tener en función de la manera en que pensamos el fenómeno, sin mencionar la perspectiva distorsionada de las lenguas que podrían estar reproduciendo.

Ante este panorama debemos recordar que el deber imperativo del mejoramiento de las herramientas teóricas radica principalmente en la exigencia inherente a la práctica científica, pues el conocimiento que produce es resultado de procesos perfectibles (cfr. 1.5). Así pues, parte importante del trabajo del lingüista, y del progreso de la disciplina, tiene que ver no sólo con la aplicación de instrumentos nuevos a la forma en que se



habla de las lenguas, sino principalmente con la reflexión y cuestionamiento de los conceptos que ya empleamos. Sólo de esta forma se confía el progreso de la disciplina al fortalecimiento de la institución normativa que rige la práctica en las comunidades de científicos en lugar de dejarla a la deriva de la voluntad y disposición de los sujetos.

Cabe destacar, además, que la Lingüística tiene las herramientas suficientes para poder ser crítica sobre sí misma. La consideración inicial de reconocer a la descripción en tanto texto como un recurso cercano al análisis literario no es sino aplicar la lingüística a sus mismos productos. El lingüista por su objeto de estudio tiene, pues, una posición privilegiada por poder mirar de frente a Jano<sup>95</sup> y reconocer en sus ojos su propia figura.

---

<sup>95</sup> Cfr. nota al pie 39.

## Referencias

- Adger, D. (2021). On doing theoretical linguistics. *Theoretical Linguistics*, 47(1–2), 33–45.
- Alarcos Llorach, E. (1965). *Fonología española* (4a ed.). Gredos.
- Alarcos Llorach, E. (1996). Cuestiones fonológicas del español de América. En M. Casado Velarde (Ed.), *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada Cid* (Vol. 1, pp. 279–288). Universidad de La Coruña.
- Anderson, S. R. (1990). *La fonología en el siglo XX*. Visor.
- Anderson, S. R. (2021). *Phonology in the Twentieth Century*. 2a ed. Language Science Press.
- Arias Cabal, Á. (2000). *Oposición y pertinencia en lingüística: Estudio de las funciones paradigmáticas entre invariantes*. Universidad de Oviedo, Departamento de Filología Española.
- Badiou, A. (1972). *El concepto de modelo: Bases para una epistemología materialista de las matemáticas* (H. Acevedo, Trad.). Siglo XXI.
- Bale, A., y Reiss, C. (2018). *Phonology: A formal introduction*. The MIT Press.
- Beller Taboada, W. (2018). *Elementos de lógica argumentativa para la escritura académica*. Bonillas Artigas Editores.
- Benveniste, É. (1993). *Problemas de lingüística general 1* (J. Almela, Trad.; 17a ed.). Siglo XXI.
- Birchenthal, L. B., & Müller, O. (2014). La Teoría Lingüística de Noam Chomsky: Del Inicio a la Actualidad. *Lenguaje*, 42(2), pp. 417–442.
- Bloomfield, L. (1935). *Language*. George Allen & Unwin LTD.
- Bosque, I., y Gutiérrez-Rexach, J. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Akal.
- Burquest, D. A. (2009). *Análisis fonológico: Un enfoque funcional* (G. López Torres, Trad.). SIL International.
- Cabré, M. T., y Lorente, M. (2003). Panorama de los paradigmas en lingüística. En A Estany (coor.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Vol. Ciencias exactas, naturales y sociales*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Caro Gabalda, I. (1999). El origen cultural de la integración y del eclecticismo en psicoterapia. *Psiquiatría Pública*, 11(1), 19-26.
- Chalmers, A. F. (2000). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?: Una valoración de la naturaleza y el estatuto de la ciencia y sus métodos* (3a ed.). Siglo XXI.
- Charaudeau, P. (1992). *Grammaire du sens et de l'expression*. Hachette éducation.
- Chomsky, N. (1964). *Current issues in linguistic theory*. Mouton.
- Chomsky, N. (1976). *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. Aguilar.
- Chomsky, N. (1989). *El conocimiento del lenguaje: Su naturaleza, origen y uso*. Alianza.
- Chomsky, N. (1997). *Estructuras sintácticas*. Siglo XXI.
- Chomsky, N. (2015). *The minimalist program*. The MIT Press.
- Chomsky, N., y Halle, M. (1979). *Principios de fonología generativa* (J. A. Millán, Trad.). Editorial Fundamentos.

- Chomsky, N., y Halle, M. (1991). *The sound pattern of English*. MIT Press.
- Clements, G. N. (1999). The Geometry of Phonological Features. En J. A. Goldsmith (Ed.), *Phonological theory: The essential readings* (pp. 201-223). Blackwell.
- Clements, G. N., y Hume, E. V. (1996). The Internal Organization of Speech Sounds. En J. A. Goldsmith (Ed.), *The Handbook of Phonological Theory* (pp. 245-317). Blackwell.
- Coseriu, E. (1952). *Sistema, norma y habla*. Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad de la República.
- Coseriu, E. (1973). *Sincronía, diacronía e historia: El problema del cambio lingüístico* (2a ed.). Gredos.
- Croft, W. (2016). Comparative concepts and language-specific categories: Theory and practice. *Linguistic Typology*, 20(2), 377-393.
- D'Alessandro, R. (2021). Not everything is a theory. *Theoretical Linguistics*, 47(1-2), 53-60.
- D'Introno, F., Teso Martín, E. del, y Weston, R. (1995). *Fonética y fonología actual del español*. Cátedra.
- Dik, S. C. (1981). *Gramática funcional* (F. Serrano Valverde y L. M. Mingorance, Trads.). Sociedad General Española de Librería.
- Dixon, R. M. W. (2010). *Basic linguistic theory*. Oxford University Press.
- Dresher, B. E. (2009). *The Contrastive Hierarchy in Phonology*. Cambridge University Press.
- Dryer, M. S. (2006a). Descriptive theories, explanatory theories, and basic linguistic theory. En F. K. Ameka, A. C. Dench, y N. Evans (Eds.). *Catching language: The standing challenge of grammar writing* (pp. 207-234). M. de Gruyter.
- Dryer, M. S. (2006b). Functionalism and the metalanguage-theory confusion. En G. Wiebe, G. Libben, T. Priestly, R. Smyth y S. Wang (Eds.), *Phonology, morphology, and the empirical imperative: Papers in honour of Bruce Derwing* (pp. 27-59). The Crane Publishing Company. <https://www.acsu.buffalo.edu/~dryer/DryerFuncMeta.pdf>
- Duranti, A. (2000). *Antropología lingüística*. Cambridge University Press.
- Fernández Pérez, M. (1986). *La investigación lingüística desde la filosofía de la ciencia: A propósito de la lingüística chomskiana*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Galán Rodríguez, C., y Montero Melchor, J. (2002). *El discurso tecnocientífico: La caja de herramientas del lenguaje*. Arco Libros.
- Gamut, L. T. F. (2002). *Introducción a la lógica* (C. Duran, Trad.). Universidad de Buenos Aires.
- Gil Fernandez, J. (Ed.). (2000). *Panorama de la fonología española actual*. Arco Libros.
- Gil, J. M. (2003). Hacia un principio de complementariedad en lingüística [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Goldsmith, J. A. (Ed.). (1999). *Phonological theory: The essential readings*. Blackwell.

- Goldsmith, J. A. (2000 [1981]). Las unidades subsegmentales en la fonología española: Enfoque autosegmental. En J. Gil Fernandez (Ed.), *Panorama de la fonología española actual* (pp. 337–356). Arco Libros
- Goldsmith, J. A., y Laks, B. (2018). *Battle in the Mind Fields*. University of Chicago Press.
- Gómez Asencio, J. J. (2000 [1994]). Los fonemas consonánticos no líquidos orales del español. En J. Gil Fernandez (Ed.), *Panorama de la fonología española actual* (pp. 159-183). Arco Libros.
- Hale, M., y Reiss, C. (2000). “Substance Abuse” and “Dysfunctionalism”: Current Trends in Phonology. *Linguistic Inquiry*, 31(1), 157-169.
- Halliday, M. A. K. (2001). *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*. (J. Ferreiro Santana, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Hammarberg, R. (1976). The metaphysics of coarticulation. *Journal of phonetics*, 4(4), 353-363.
- Harris, J. W. (1975). *Fonología generativa del español* (A. Verde, Trad.). Planeta.
- Harris, J. W. (2000 [1984]). La espirantización en castellano y la representación fonológica autosegmental. En J. Gil Fernandez (Ed.), *Panorama de la fonología española actual* (pp. 357–371). Arco Libros.
- Haspelmath, M. (2004). Does linguistic explanation presuppose linguistic description? *Studies in Language*, 28(3), 554-579.
- Haspelmath, M. (2007). Pre-established categories don't exist: Consequences for language description and typology. *Linguistic Typology*, 11(1), 119-132.
- Haspelmath, M. (2010). Comparative concepts and descriptive categories in crosslinguistic studies. *Language*, 86(3), 663-687.
- Haspelmath, M. (2018). How comparative concepts and descriptive linguistic categories are different. En D. Olmen, T. Mortelmans, y F. Brisard (Eds.), *Aspects of Linguistic Variation* (pp. 83-114). De Gruyter.
- Haspelmath, M. (2020). The structural uniqueness of languages and the value of comparison for language description. *Asian Languages and Linguistics*, 1(2), 346-366.
- Haspelmath, M. (2021). General linguistics must be based on universals (or non-conventional aspects of language). *Theoretical Linguistics*, 47(1–2), 1-31.
- Hengeveld, K. (1998). Formalizing Functionally. En M. Darnell, E. Moravcsik, F. Newmeyer, M. Noonan, y K. Wheatley (Eds.), *Functionalism and formalism in linguistics. Volume II: Case Studies* (pp. 93-105). John Benjamins Publishing Company.
- Hernández Luna, M. U., y Vázquez-Rojas Maldonado, V. (2018). Descripción y análisis lingüístico . En C. A. Montaña Ramírez, I. Arellano Mijarez y L. A. Sánchez González (Coords.), *¿Qué hacer para registrar y preservar una lengua? Aproximaciones a la documentación lingüística* (pp. 133-173). Universidad Autónoma de Querétaro, Ediciones del Lirio.

- Hidalgo Navarro, A., y Quilis Merín, M. (2012). *La voz del lenguaje: Fonética y fonología del español*. Tirant Humanidades.
- Hjelmslev, L. (1971). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje* (J. L. Díaz de Liaño, Trad.; 2a ed.). Gredos.
- Hockett, C. F. (1954). Two Models of Grammatical Description. *WORD*, 10(2-3), 210-234.
- Hualde, J. I. (2014). Lenición de obstruyentes sordas intervocálicas en español: Estado de la cuestión. En Y. Congosto Martín, M. L. Montero Curiel, y A. Salvador Plans (Eds.), *Fonética experimental, educación superior e investigación. 1: Fonética y fonología* (pp. 113-135). Arco Libros.
- Hunter, G. (1971). *Metalogic: An introduction to the metatheory of standard first order logic*. Palgrave Macmillan.
- Hyman, L. M. (1981). *Fonología: Teoría y análisis*. Paraninfo.
- International Phonetic Association (Ed.). (1999). *Handbook of the International Phonetic Association: A guide to the use of the International Phonetic Alphabet*. Cambridge University Press.
- Itkonen, E. (1978). *Grammatical Theory and Metascience: A critical investigation into the methodological and philosophical foundations of "autonomous" linguistics*. John Benjamins Publishing Company.
- Jakobson, R., Fant, C. G., y Halle, M. (1963). *Preliminaries to speech analysis: The distinctive features and their correlates*. MIT Press.
- Jakobson, R., y Halle, M. (1973). *Fundamentos del lenguaje* (2ª, Vol. 73). Ayuso Madrid.
- Jakobson, R., y Waugh, L. R. (1987). *La forma sonora de la lengua*. Fondo de Cultura Económica.
- Kenstowicz, M. J. (1994). *Phonology in generative grammar*. Blackwell.
- Lara, L. F. (2009). *Lengua histórica y normatividad* (2a ed). Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- Lass, R. (1984). *Phonology: An introduction to basic concepts*. Cambridge University Press.
- Lepschy, G. C. (1971). *La lingüística estructural*. Anagrama.
- López Gavín, E. (2015). *Una revisión del sistema fonológico español: De Alarcos Llorach a la NGLE* [Tesis doctoral]. Universidad de Santiago de Compostela.
- López Serena, A. (2009). Intuition, acceptability and grammaticality: A reply to Riemer. *Language Sciences*, 31(5), 634-648.
- Lozano, C. (2000 [1978]). Un argumento a favor de las especificaciones parciales: Pruebas del español. En J. Gil Fernandez (Ed.), *Panorama de la fonología española actual* (pp. 323-335). Arco Libros.
- Lyons, J. (1984). *Introducción al lenguaje y a la lingüística* (R. Cerdá, Trad.). Teide.
- Martinet, A. (1974). *Economía de los cambios fonéticos: Tratado de fonología diacrónica* (A. de la Fuente Arranz, Trad.). Gredos.
- Martínez Celdrán, E. (1996). "Evaluación de los cuadros de fonemas". *LEA: Lingüística Española Actual*, 18(1), 5-16.

- Martínez Celdrán, E. (2013). Los sonidos obstruyentes en la cadena hablada. En M. A. Penas Ibáñez (Ed.), *Panorama de la fonética española actual* (pp. 253–289). Arco Libros.
- Martínez-Gil, F. (2020). Spirantization and the phonology of Spanish voiced obstruents. En S. Colina y F. Martínez-Gil (Eds.), *The Routledge handbook of Spanish phonology* (pp. 34–83). Routledge.
- Mascaró, J. (2000 [1991]). La espirantización ibérica y la difusión del rasgo [continuo]. En J. Gil Fernandez (Ed.), *Panorama de la fonología española actual* (pp. 373–382). Arco Libros.
- Mathesius, V. (1983). On the potentiality of the phenomena of language. En J. Vachek y L. Dušková (Eds.), *Praguiana: Some basic and less known aspects of the Prague Linguistic School* (pp. 3-43). John Benjamins Publishing Company.
- Mielke, J. (2008). *The emergence of distinctive features*. Oxford University Press.
- Muljačić, Ž. (1974). *Fonología general: Revisión crítica de las nuevas corrientes fonológicas*. Laia.
- Newmeyer, F. J. (2010). On comparative concepts and descriptive categories: A reply to Haspelmath. *Language*, 86(3), 688-695.
- Núñez, R., Colina, S., y Bradley, T. G. (2014). *Fonología generativa contemporánea de la lengua española* (2a ed.). Georgetown University Press.
- Ocón Pérez, R. E. (2021). *La identidad disciplinar de la Psicología: Un paso previo a la interdisciplina* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Partee, B., Meulen, A., y Wall, R. (1990). *Mathematical Methods in Linguistics*. Kluwer Academic Publishers.
- Pierrehumbert, J. (1990). Phonological and phonetic representation. *Journal of Phonetics*, 18, 375-394.
- Pike, K. L. (1947). *Phonemics: A technique for reducing languages to writing* (10a reimp.). University of Michigan Press.
- Pimentel, L. A. (2008). *El relato en perspectiva: Estudio de teoría narrativa* (4a ed.). Siglo veintiuno.
- Porras Velásquez, N. R. (2011). Del pluralismo al eclecticismo en la psicología de hoy: Una reflexión epistemológica. *Tesis Psicológica*, 6(11), 154-175.
- Port, R. (2011). Phones and phonemes are conceptual blends, not cognitive letters. *Proceedings of the Annual Meeting of the Cognitive Science Society*, 33. [https://legacy.cs.indiana.edu/~port/pap/Port\\_CogSci%202011\\_phones%20phonemes%20conceptual%20blends.pdf](https://legacy.cs.indiana.edu/~port/pap/Port_CogSci%202011_phones%20phonemes%20conceptual%20blends.pdf)
- Port, R., y Leary, A. P. (2005). “Against formal phonology”. *Language*, 81(4), 927-964.
- Pullum, G. K. (1989). Formal Linguistics Meets the Boojum. *Natural Language and Linguistic Theory*, 7, 137-143.
- Quilis, A. (1999). *Tratado de fonología y fonética españolas* (2a ed.). Gredos.
- Ramírez Quesada, E. (2019). *La fonología segmental de la lengua española en el funcionalismo del siglo XX* [Tesis de Doctorado]. Universidad de Córdoba.

- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (Eds.). (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Espasa Libros.
- Riemer, N. (2009a). Grammaticality as evidence and as prediction in a Galilean linguistics. *Language Sciences*, 31(5), 612–633.
- Riemer, N. (2009b). On not having read Itkonen: Empiricism and intuitions in the generative data debate. *Language Sciences*, 31(5), 649–662.
- Sánchez Vázquez, A. (2013). *A tiempo y destiempo: Antología de ensayos*. Fondo de Cultura Económica.
- Santana, C. (2016). What Is Language?, *Ergo*, 3(19), 501–523.
- Schmidt, D. (1994). Against the universality of the feature geometry. *WORD*, 45(3), 287–291.
- Siertsema, B. (1965). *A study of glossematics: critical survey of its fundamental concepts* (2a ed.). M. Nijhoff.
- Simpson, A. P. (1999). Fundamental problems in comparative phonetics and phonology: Does UPSID help to solve them? En J. J. Ohala, Y. Hasegawa, M. Ohala, D. Granville, y A. C. Bailey (Eds.), *Proceedings of the 14th international congress of phonetic sciences* (pp. 349–352). International Congress of Phonetic Sciences.
- Sola Prado, A. (2014). Caracterización acústica de las aproximantes [β, ð, ɣ] del español en habla espontánea. En Y. Congosto Martín, M. L. Montero Curiel, y A. Salvador Plans (Eds.), *Fonética experimental, educación superior e investigación. Fonética y fonología* (pp. 437–464). Arco Libros.
- Spencer, A. (1996). *Phonology: Theory and description*. Blackwell Publishers.
- Stainton, R. J. (2014). Philosophy of Linguistics. En *The Oxford Handbook of Topics in Philosophy*. Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199935314.013.002>
- Thomas, M. (2020). *Formalism and functionalism in linguistics: The engineer and the collector*. Routledge.
- Torres-Tamarit, F. (2020). Phonemic contrast and neutralization. En S. Colina y F. Martínez-Gil (Eds.), *The Routledge handbook of Spanish phonology* (pp. 3–33). Routledge.
- Trnka, B., Mathesius, V., Trubetzkoy, N. S., Vachek, J., y Jakobson, R. (1980). *El círculo de Praga* (J. A. Argente, Ed.; 2a ed.). Anagrama.
- Trubetzkoy, N. S. (1976). *Principios de fonología* (D. García Giordano, Trad.; 2a ed.). Cincel.
- Trubetzkoy, N. S. (2019). *Principios de fonología* (E. Herrera Zendejas y M. H. Knapp, Eds.). El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- Twaddell, W. F. (1935). On Defining the Phoneme. *Language*, 11(1), 5–62.
- van Dijk, T. A. (1980). *Estructuras y funciones del discurso: Una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso* (M. Gann, Trad.). Siglo XXI.

- van Dijk, T. A. (1992). *La ciencia del texto: Un enfoque interdisciplinario* (3a ed.). Paidós.
- Valiñas Coalla, L. (1986). *La alfabetización y su problemática: El caso Mixe (Lo difícil de escribir lo inescrible)* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Antropología e Historia.
- Valiñas Coalla, L. (1994). Las líquidas erres del español. *Estudios de Lingüística Aplicada*, 19(20), 105–118.
- Valiñas Coalla, L. (1996). Presencia/ausencia de Jakobson en la lingüística mexicana. En S. Cuevas Suárez, y J. Haidar (Coords.), *La imaginación y la inteligencia en el lenguaje: Homenaje a Roman Jakobson* (pp. 48-65). Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Vazquez Carranza, A. (2017). What is language for sociolinguists?: The variationist, ethnographic, and conversation- analytic ontologies of language. *Linguistik Online*, 83(4), 115–131.
- Veiga, A. (2009 [1985]). Consideraciones relativas a la actuación y límites de las oposiciones fonológicas interrupto/continuo y tenso/flojo en español. En *El componente fónico de la lengua: Estudios fonológicos* (pp. 47–74). Axac.
- Veiga, A. (2009 [2005]). Sobre un problema analítico-descriptivo en la fonética del español y sus repercusiones en el análisis fonológico. En *El componente fónico de la lengua: Estudios fonológicos* (pp. 405–416). Axac.
- Veiga, A., y Arias, Á. (En prensa). Descripción fonológica de las oclusivas orales del español. En J. Gil y J. Llisterri (Eds.), *Fonética y fonología descriptivas de la lengua española*. Georgetown University Press.
- Villoro, L. (2008). *Creer, saber, conocer* (18a ed.). Siglo XXI.
- Volonec, V., & Reiss, C. (2018). “Cognitive Phonetics: The Transduction of Distinctive Features at the Phonology-Phonetics Interface”. *Biolinguistics*, 11.
- Wagner Oviedo, C. de J. (2018). *Xi kó ts'en fañe 'én n̄ nḡ tsie: Fonología segmental y tonal del mazateco de Ixcatlán* [Tesis de licenciatura]. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Weinreich, U., Labov, W., y Herzog, M. I. (1968). Empirical foundations for a theory of language change. En W. P. Lehmann & M. Yakov (Eds.), *Directions for Historical Linguistics*. (pp. 95–195). University of Texas Press.
- Wetzel, L. (2018). Types and Tokens. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University.
- Zarzoza, L. (1991). Problemas del eclecticismo: un caso. *Revista Mexicana de Psicología*, 8(1,2), 109-115.